

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

La contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que la conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto¹.

Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, quien a la vez integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público².

Los estados financieros integrados de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, suministran información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión, necesarios para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública a cargo de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control y a la ciudadanía en general.

La formulación y presentación de los estados financieros por las entidades del sector público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y progresivamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, oficializadas y normada su aplicación mediante directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública³.

La Dirección General de Contabilidad Pública tiene como una de sus atribuciones elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público⁴, entre las cuales tenemos a los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, efectuando la integración de los estados financieros en el ámbito de su competencia, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por el órgano rector.

El nivel de cumplimiento de información financiera y presupuestaria de cierre del periodo 2016 de las entidades que presentaron sus rendiciones de cuenta al 31 de marzo de 2017 y al 28 de abril de 2017, según lo dispuesto en el numeral 28.2 del artículo 28º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y prórroga para las entidades ubicadas en zonas declaradas en emergencia por desastres naturales, según el artículo 10º del Decreto de Urgencia N°006-2017 publicado el 28 de marzo de 2017, corresponde a 1867 Gobiernos Locales de un total de 1878, no incluyendo en el periodo 2016 a la U.E. 301840 Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, fusionado por absorción a la U.E. 301855 Municipalidad Distrital de

¹ Artículo N° 22 de la Ley N° 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad”.

² Artículo N° 20 de la Ley N° 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad”.

³ Numeral 14 de la Directiva N° 04-2015-EF/51,01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica” y su modificación según Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01.

⁴ Literal b) del artículo 7º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto; la U.E. 301430 Municipalidad Distrital de Putumayo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, fusionado por absorción a la U.E. 301854 Municipalidad Provincial de Putumayo en el Departamento de Loreto; y, la U.E. 999020 Centro Poblado Menor Nuestra Señora de las Mercedes-Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao, fusionado por absorción a la U.E. 301853 Municipalidad Distrital de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao. Al total de los 93 Institutos Viales Provinciales, a 35 Mancomunidades Municipales de un total de 40 y a 23 de un total de los 24 Organismos Públicos Descentralizados, no incluyendo en el periodo 2016 al OPD Servicio de Limpieza del Cusco SELIP, que ha sido incorporado a la U.E. 300684 Municipalidad Provincial del Cusco, representando el 99,2% del total del universo conformado por 2035 entidades, lo que significó que 17 entidades quedaran en condición de omisas (17 entidades no presentaron información contable de cierre del periodo 2016 en las mencionadas fechas de presentación); representando el 0,8% del total del universo de 2035 entidades.

En el periodo comprendido entre el 01 de abril al 05 de mayo de 2017, presentaron sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea un total de 10 de las 17 entidades omisas a la presentación de información contable de cierre al 31 de marzo de 2017 y al 28 de abril de 2017.

La fecha límite de presentación fue hasta el 05 de mayo del 2017 para considerar la información presentada por las entidades del sector público, corresponde a la integración de la información financiera de 1868 Municipalidades de un total de 1871, a 05 Centros Poblados de un total de 07, a 38 Mancomunidades Municipales de un total de 40, al total de los 93 Institutos Viales Provinciales y a 23 de un total de 24 Organismos Públicos Descentralizados, no se integró la información financiera de la entidad Servicio de Administración Tributaria del Distrito de San Martín de Porres - SAT, porque no tuvo movimiento en el periodo 2016; representando el 99.6% del universo del total de entidades integradas.

La información financiera de los Gobiernos Locales se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados, las Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, para fines de presentación y elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al periodo 2016.

3.1. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan al cierre del periodo 2016 son:

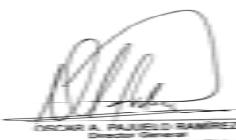
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Gestión
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2016
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 33

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Nota N°			Nota N°		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3 7 301942.5	7 5 15 294.4	Sobregiros Bancarios	18 1667.0	8 4412
Inversiones Disponibles	4 0.0	116	Obligaciones Financieras	19 0.0	14.4
Cuentas por Cobrar (Neto)	5 3 294 847.3	2 851 534.7	Cuentas por Pagar a Proveedores	20 2 123 865.4	2 073 988.8
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6 1785 173.6	1537 062.9	Impuestos, Contribuciones y Otros	21 1325 145.9	1411329.7
Inventarios (Neto)	7 437 050.3	455 979.1	Remunerac., Benef. Sociales y Oblig. Prev.	22 298 729.0	309 142.3
Activo No Corriente Mantenidos para la Venta	8 16 167.4	4 725.6	Operaciones de Crédito	23 100 079.1	90 915.1
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	9 1149 755.9	1136 698.3	Otras Cuentas por Pagar	24 79 254.1	88 753.4
Otras Cuentas del Activo	10 2 175 955.1	1943 675.0	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	25 12010118	900 4314
			Otras Ctas. del Pasivo	26 1403 086.3	1314 014.5
			Provisiones	27 66 43.7	63 625.2
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16 159 892.1	15 444 981.6	TOTAL PASIVO CORRIENTE	6 599 252.3	6 260 656.0
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	11 2 16 368.9	142 198.4	Cuentas por Pagar a Proveedores	28 23 956.5	50 931.1
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	12 445 446.0	344 790.0	Deudas a Largo Plazo	29 802 829.0	632 740.0
Inversiones (Neto)	13 4 425 743.9	3 694 329.8	Otras Cuentas por Pagar	30 2 784.7	17 691.9
Activos Biológicos	14 0.0	2 323.7	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	31 2 854 170.5	1803 531.7
Propiedades de Inversión	15 653 507.7	601 345.2	Ingresos Diferidos	32 125 208.7	1609 662.3
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	16 125 915 558.9	111773 643.2	Otras Cuentas del Pasivo	33 848 589.0	623 089.6
Otras Cuentas del Activo (Neto)	17 8 862 846.4	7 593 094.5	Provisiones	34 344 451.6	463 399.2
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6 091 990.0	5 201 045.8
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	140 519 471.8	124 151 724.8	TOTAL PASIVO	12 691 242.3	11 461 701.8
TOTAL ACTIVO	156 679 363.9	139 596 706.4	PATRIMONIO		
Cuentas de Orden	40 30 380 164.6	26 161 055.8	Hacienda Nacional	35 82 585 806.9	71527 841.9
			Hacienda Nacional Adicional	36 298 915.0	87142.12
			Resultados No Realizados	37 20 328 350.6	15 396 414.0
			Reservas Legales y Otras Reservas	38 3 645.0	2 710.8
			Resultados Acumulados	39 40 771 404.1	40 336 616.7
			TOTAL PATRIMONIO	143 988 121.6	128 135 004.6
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	156 679 363.9	139 596 706.4
			Cuentas de Orden	40 30 380 164.6	26 161 055.8


Oscar A. PAULEO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

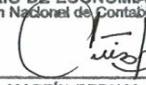
GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 34

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

CONCEPTO	2016	2015
INGRESOS		
Notas N°		
Ingresos Tributarios Netos	41	3 461 916.4
Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ing. Operacionales	42	3 168 361.1
Traspasos y Remesas Recibidas	43	14 534 239.4
Donaciones y Transferencias Recibidas	44	1 476 316.9
Ingresos Financieros	45	158 411.9
Otros Ingresos	46	2 756 667.9
TOTAL INGRESOS	25 555 913.6	24 609 851.7
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas y Otros Costos de Operaciones	47	(403 162.5)
Gastos de Ventas	48	(150 086.5)
Gastos Administrativos	49	(307 776.3)
Gastos en Bienes y Servicios	50	(7 032 898.8)
Gastos de Personal	51	(2 644 173.5)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	52	(692 046.2)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	53	(726 116.2)
Traspasos y Remesas Otorgadas	54	0.0
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	55	(1913 487.5)
Gastos Financieros	56	(83 125.7)
Otros Gastos	57	(837 720.9)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(14 790 594.1)	(14 058 688.8)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	10 765 319.5	10 551 162.9
Otros Componentes de Resultado Integral	0.00	0.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	10 765 319.5	10 551 162.9


OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

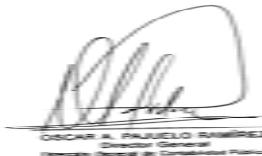

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

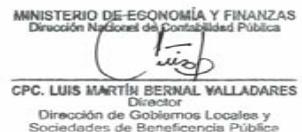
GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2016
(En Miles de Soles)

CUADRO N°35

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

CONCEPTO	CAPITAL	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015		64 460 655.9	354 959.2	16 334 016.3	2 710.8	36 661 324.0	117 813 666.2
Ajuste de Ejercicios Anteriores		(2 255.4)	33 840.2	(52 381.5)		(208.5)	(21005.2)
Inmuebles, Maquinaria y Equipo			2017			1215.7	1417.4
Corrección de Errores						(1172.9)	(1172.9)
Otro Resultado Integral						(12)	(12)
Traspasos y Remesas del Tesoro Público			11412.8				11412.8
Traspasos y Remesas de Otras Entidades			2 823.0				2 823.0
Traspasos de Documentos			433 948.1				433 948.1
Otras Operaciones Patrimoniales	10 766.1	216 838.4	(885 220.8)		369.8	(657 246.5)	
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio					10 551 162.9	10 551 162.9	
Capitalización de Partidas Patrimoniales	7 058 675.3	(182 602.2)			(6 876 073.1)	0.0	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		71 527 841.9	871 421.2	15 396 414.0	2 710.8	40 336 616.7	128 135 004.6
SALDO INICIAL AL 01 ENERO DE 2016		71527 8419	8714212	15 396 414.0	2 710.8	40 336 616.7	128 135 004.6
Ajustes de Ejercicios Anteriores		729 972.3	(42 469.3)	1434 884.3		(762 962.6)	1359 424.7
Inmuebles, Maquinaria y Equipo						865.4	865.4
Corrección de Errores				(6 208.8)		(414.2)	(6 623.0)
Otro Resultado Integral						124.0	124.0
Traspasos y Remesas del Tesoro Público			(4 982.3)				(4 982.3)
Traspasos y Remesas de Otras Entidades			7 205.5				7 205.5
Traspasos de Documentos			45 520.8				45 520.8
Otras Operaciones Patrimoniales	1476 462.8	(14 449.7)	3 503 261.1	934.2	(1279 946.0)	3 686 262.4	
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio					10 765 319.5	10 765 319.5	
Capitalización de Partidas Patrimoniales	8 851 529.9	(563 3312)			(8 288 198.7)	0.0	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		82 585 806.9	298 915.0	20 328 350.6	3 645.0	40 771 404.1	143 988 121.6


OSCAR ALFONSO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

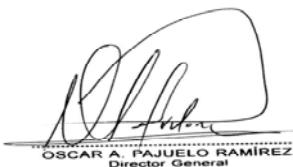

CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO 2016
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 36

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

CONCEPTO	2016	2015
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	3 544 760.3	3 282 710.5
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad	2 740 745.9	2 711 560.9
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	577 356.7	283 977.1
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	10 137 486.5	11 279 168.6
Otros	1733 498.6	1691 641.0
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(7 419 329.9)	(6 826 132.3)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(2 466 365.6)	(2 476 747.1)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(122 537.0)	(76 925.8)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(245 735.0)	(231 615.0)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(484 3214)	(476 781.1)
Donaciones y Transferencias Corrientes Entregadas	(558 439.8)	(567 518.4)
Traspasos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	0.0	(6.1)
Otros	(1 185 212.6)	(1 191 138.7)
AUMENTO (DISM.) DEL EFECT. Y EQUIV. AL EFECTIVO PROV. DE LA ACTIV. DE OPERACIÓN	6 251 906.7	7 402 193.6
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza de Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	17 625.8	19 016.3
Cobranza de Ventas de Otras Cuentas del Activo	984.1	16 242.8
Otros	158 007.1	103 338.7
MENOS		
Pago por Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(1018 180.5)	(608 573.5)
Pago en Construcciones en Curso	(8 866 5818)	(7 953 844.1)
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	(1068 365.1)	(1060 972.3)
Otros	(408 299.6)	(363 032.5)
AUMENTO (DISM.) DEL EFECT. Y EQUIV. AL EFECT. PROV. DE LA ACTIV. DE INVERSIÓN	(11 184 810.0)	(9 847 824.6)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	686 633.6	532 497.1
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	3 609 355.0	3 358 428.9
Cobranza por Colocación de Valores y Otros Documentos	14 671.5	2 339.5
Endeudamiento Interno y/o Externo	746 551.0	779 332.9
Otros	158 578.0	325 147.8
MENOS		
Amortización de Préstamos e Intereses	(305 779.4)	(249 789.9)
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	(108 540.3)	(109 987.4)
Traspasos y Remesas de Capital entregadas al Tesoro Público	(69 615.8)	(64 741.5)
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIV. DE EFECT. PROV. DE LA ACTIV. DE FINANCIAMIENTO	4 731 853.6	4 573 838.4
D. AUMENTO (DISMINUC. DEL EFECT. Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(201 049.7)	2 128 207.4
EFFECTO DE LA VARIAC. EN LAS TASAS DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO	0.0	0.0
E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERC.	7 502 992.2	5 387 087.0
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente de Efectivo	0.0	0.0
F. SALDO EFECT. Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	7 301 942.5	7 515 294.4


OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Contabilidad Pública


CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia Pública

3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 1: INFORMACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles del Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de la vida de su población.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a lo establecido en la ley⁵.

Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción⁶.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo⁷.

La Mancomunidad Municipal, es una entidad con personería jurídica de derecho público, comprendida en el nivel de Gobierno Local, constituida a partir del acuerdo de dos o más municipalidades, colindantes o no, y de su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales⁸.

La Mancomunidad Municipal, tiene por objeto la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de las competencias y funciones previstas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que le sean delegadas, y está sujeta a los sistemas administrativos del Estado acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento⁹.

La Mancomunidad Municipal es una entidad pública de tratamiento especial, con autonomía presupuestal, que cumple las fases del proceso presupuestario de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, sujeta a los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento, que serán consideradas en las disposiciones que emitirá el Ministerio de Economía y Finanzas¹⁰.

Los Institutos Viales Provinciales, debidamente implementados, son Organismos Públicos Descentralizados de las municipalidades provinciales y distritales de la provincia, el Presidente del Comité Directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial, según lo indicado en el Artículo 5º del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM.

⁵ Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y Ley N° 28607 Ley de Reforma de los Artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

⁶ Artículo IV.-Finalidad, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁷ Artículo 195º de la Constitución Política del Perú.

⁸ Párrafo primero del Art 2º DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

⁹ Párrafo segundo del Art 2º DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

¹⁰ Párrafo segundo del Art 21º DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

El Instituto Vial Provincial-IVP, como organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial, está encargado de la gestión vial de los caminos rurales, el mismo que ejecutará el programa de mantenimiento de los caminos vecinales, en base a los recursos materia de la presente transferencia que reciba de la Municipalidad Provincial¹¹.

Los Organismos Públicos Descentralizados, se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones.

INCORPORACIONES

Las municipalidades incorporadas en el año 2016 son las siguientes:

1. Municipalidad Distrital de Rocchacc - Chincheros - Apurímac, creada mediante Ley N° 30392 de fecha 20.12.2015
2. Municipalidad Distrital de El Porvenir - Chincheros - Apurímac, creada mediante Ley N° 30393 de fecha 20.12.2015
3. Municipalidad Distrital de Los Chankas - Chincheros - Apurímac, creada mediante Ley N° 30455 de fecha 14.06.2016
4. Municipalidad Distrital de Pucacolpa - Huanta - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30320 de fecha 28.04.2015
5. Municipalidad Distrital de Chaca - Huanta - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30387 de fecha 17.12.2015
6. Municipalidad Distrital de Oronccoy - La Mar - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30457 de fecha 15.06.2016
7. Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina - La Convención - Cusco, creada mediante Ley N° 30349 de fecha 15.10.2015
8. Municipalidad Distrital de Pichos - Tayacaja - Huancavelica, creada mediante Ley N° 30391 de fecha 20.12.2015
9. Municipalidad Distrital de Roble - Tayacaja - Huancavelica, creada mediante Ley N° 30388 de fecha 17.12.2015
10. Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma - Tayacaja - Huancavelica, creada mediante Ley N° 30445 de fecha 29.05.2016
11. Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao - Huánuco - Huánuco, creada mediante Ley N° 30379 de fecha 08.12.2015
12. Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca - Marañon - Huánuco, creada mediante Ley N° 30378 de fecha 08.12.2015
13. Municipalidad Distrital de La Morada - Marañon - Huánuco, creada mediante Ley N° 30360 de fecha 12.11.2015
14. Municipalidad Distrital de Pucayacu - Leoncio Prado - Huánuco, creada mediante Ley N° 30376 de fecha 08.12.2015
15. Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Leoncio Prado - Huánuco, creada mediante Ley N° 30440 de fecha 28.05.2016

¹¹ Artículo 6 del DS N° 088-2003-PCM.

16. Municipalidad Distrital de Castillo Grande - Leoncio Prado - Huánuco, creada mediante Ley N° 30377 de fecha 08.12.2015
17. Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene – Satipo - Junín, creada mediante Ley N° 30346 de fecha 03.10.15
18. Municipalidad Distrital de La Yarada de Los Palos – Tacna - Tacna, creada mediante Ley N° 30358 de fecha 08.11.15

Los Institutos Viales Provinciales incorporados en el año 2016 son los siguientes:

1. Instituto Vial Provincial de Condesuyos - Arequipa, creado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2006-MPC de fecha 01.12.2006
2. Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán - Ayacucho, creado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2004-MPVH/A de fecha 09.08.2004
3. Instituto Vial Provincial de San Pablo - Cajamarca, creado mediante Ordenanza Municipal N° 14- 2005-MPS de fecha 29.08.2005
4. Instituto Vial Provincial de Azángaro - Puno, creado mediante Ordenanza Municipal N° 015-05/CM-MPA/P de fecha 26.07.2005

Las Mancomunidades Municipales incorporadas en el año 2016 son las siguientes:

- 1.- Mancomunidad Municipal de Tres Cuencas, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 349-2011-PCM/SD de fecha 13.05.2011
- 2.- Mancomunidad Municipal de Margen Derecha de Caylloma, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2014-PCM/SD de fecha 11.04.2014
- 3.- Mancomunidad Municipal de Cuenca Cachi, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 527-2011-PCM/SD de fecha 19.10.2011
- 4.- Mancomunidad Municipal del Yacus, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 041-2011-PCM/SD de fecha 17.02.2011
- 5.- Mancomunidad Municipal de Los Distritos de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 029-2013-PCM/SD de fecha 16.07.2013
- 6.- Mancomunidad Municipal de Señor Cautivo de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 114-2011 - PCM/SD de fecha 04.03.2011
- 7.- Mancomunidad Municipal de Cuenca del Río Cumbaza, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2012-PCM/SD de fecha 30.01.2012

Los Organismos Públicos Descentralizados incorporados en el año 2016 son los siguientes:

1. Terrapuerto Municipal Libertadores de América –Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2014-MPH/A de fecha 18.02.2014.

2. Servicio de Administración Tributaria del Distrito de San Martín de Porres-SATS -Departamento de Lima, creado mediante Ordenanza N° 389-MDSMP de fecha 19.06.2015.

Las entidades desactivadas en el año 2016 son las siguientes:

1. La U.E. 301840 Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero-Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, fusionada por absorción, por creación de la U.E. 301855 Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero-Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto, según Ley de creación N° 30186.
2. La U.E. 301430 Municipalidad Distrital de Putumayo- Provincia de Maynas, Departamento de Loreto fusionada por absorción, por creación a la U.E. 301854 Municipalidad Provincial de Putumayo en el Departamento de Loreto, según Ley de creación N° 30186.
3. La U.E. 999020 Centro Poblado Menor Nuestra Señora de las Mercedes-Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao fusionada por absorción, por creación de la U.E. 301853 Municipalidad Distrital de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao según Ley de creación N° 30197.
4. El Organismo Público Descentralizado Servicio de Limpieza Pública del Cusco-SELIP, según Resolución de Gerencia Municipal N° 566-GM/MPC-2016.

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades, tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, la rendición de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen¹².

NOTA N° 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, entre las principales políticas y prácticas contables aplicadas para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, son las siguientes:

PRINCIPIOS REGULATORIOS¹³

Los Principios regulatorios en el Sistema Nacional de Contabilidad son: Uniformidad, Integridad, Oportunidad, Transparencia y Legalidad.

BASE DE PREPARACIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, preparan su información contable de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y con lo dispuesto por las normas y procedimientos contables emitidas y disposiciones aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en concordancia progresiva con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) debidamente oficializadas y normada su aplicación; las

¹² Literal b) del artículo 36º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

¹³ Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, y demás disposiciones vigentes correspondientes y aplicadas de tal manera que permita uniformar, armonizar y homogenizar la contabilidad del sector público y privado, para su integración y consolidación¹⁴.

PLAN DE CUENTAS

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, y los Centros Poblados, para la contabilización de sus operaciones utilizan el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, y la nueva versión aprobada mediante la Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01, que aprueba el “Plan Contable Gubernamental Versión 2015”, modificada por Resolución Directoral N° 02-2016-EF/51.01, Resolución Directoral N° 015-2016-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes; y, los Organismos Públicos Descentralizados, utilizan el Plan Contable General Empresarial, aprobado por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94, modificada por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 043-2010-EF/94 y demás disposiciones vigentes.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, Centros Poblados y Organismos Públicos Descentralizados, consideran al Sol¹⁵ como moneda funcional y de presentación, debido a que expresan la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y transacciones son establecidas y liquidadas en dicha moneda¹⁶.

TRANSACCIONES Y SALDOS

Las transacciones en moneda extranjera, tendrán una conversión a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha de transacción. Los tipos de cambio de compra y venta utilizados por las entidades gubernamentales, son los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en el tipo de cambio, que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

¹⁴Artículo 20º Integración y Consolidación de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

¹⁵ Ley N° 30381 Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de “Nuevo Sol” a “Sol”, facultándose al Banco Central de Reserva del Perú a dictar las disposiciones correspondientes a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

¹⁶ Establecen periodo de adecuación del cambio de nombre de la unidad monetaria “Nuevo Sol” a “Sol” dispuesto por el Banco Central de Reserva del Perú en su Circular N° 026-2016-BCRP.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El Efectivo y Equivalente al Efectivo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, incluye, según corresponda, el efectivo disponible, cheques, transferencias y depósitos de libre disponibilidad en los bancos, en las instituciones financieras, en la Cuentas Únicas del Tesoro – CUT, etc., así como los equivalentes de efectivo, que son rápidamente convertibles en el corto plazo en efectivo, en moneda de curso legal, concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”; la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

El saldo de las sub cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados, 1101.090101 Recursos Administrados por Tesoro Público y 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperadas, se presentarán en el Activo No Corriente en el rubro de Otras Cuentas del Activo; y, los sobregiros bancarios, se incluyen en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera.

El efectivo se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, es decir, cuando retiene los riesgos y beneficios inherentes. El efectivo está representado en soles, medio de pago que es la moneda funcional y base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Las entradas y salidas en soles se miden al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo, que es igual al valor razonable de esas transacciones. Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a soles, aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo, concordante con los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y según corresponda con la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en la Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás disposiciones vigentes.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambios que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”; la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria se revelarán netas de estimación de cuentas de cobranza dudosa en el Estado de Situación Financiera, clasificada de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. También deben mostrarse los pasivos correspondientes a los pagos por impuestos que corresponden devolver a los contribuyentes, etc., concordante con la

NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

Se revelarán las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cuenta de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., acorde según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

INVENTARIOS

Los inventarios (existencias) son valuadas al costo de adquisición, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo de adquisición de las existencias (inventarios) deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, y la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

- En el Estado de Situación Financiera, presenta el monto neto de los inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.
- En el Estado de Gestión, se revela el monto de los inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

INVERSIONES

Se registrarán en esta cuenta las acciones y participaciones de capital que se adquieren, así como los beneficios obtenidos por dichos conceptos. También incluyen a inversiones que corresponden a títulos y/o valor que acredita la propiedad de la inversión realizada ante cualquier entidad pública, tales como bonos, y otros títulos y valores.

El reconocimiento inicial de inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia según corresponda con la NICSP N°06 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas” y NICSP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que se ha invertido.

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante según corresponda con la NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”.

En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”, la NICSP N° 15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”, y demás disposiciones vigentes.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende a los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias y otros bienes adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por la entidad y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta.

Comprende también a la infraestructura pública tales como redes viales, carreteras, caminos, red de agua y alcantarillado, red de comunicación, puentes y otros.

El costo inicial de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, incluye el precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación¹⁷.

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del periodo en que se incurren y las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió una directiva, con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y revaluar los edificios y terrenos¹⁸.

Cuando se utilice el Método de Depreciación por Línea Recta, las vidas útiles de las unidades de activos de Propiedades, Planta y Equipo, podrán asignarse según corresponda de acuerdo al porcentaje anual de depreciación¹⁹ en las entidades del Gobierno Central e instancias descentralizadas del Sector Público; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas autorizadas con resolución de alta dirección, justificadas en informe elaborado por expertos profesionales o técnicos, lo cual será comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública.

- **En el Estado de Situación Financiera**, se presenta el monto neto de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deducida la depreciación acumulada y, de haberlo, el deterioro.

¹⁷ Numeral 7.1 Costos iniciales, primer párrafo de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

¹⁸ Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión” y disposiciones vigentes.

¹⁹ Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, corroborado en lo que corresponda con el anexo N° 01-Definiciones Complementarias- 1Normas Aplicables a la Depreciación según Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

- **En el Estado de Gestión**, se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la depreciación, el deterioro de valor y los gastos de mantenimiento y reparación.

CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar son obligaciones de pago por obligaciones contraídas debidamente acordadas, derivadas de las operaciones de compra de bienes y servicios a proveedores en el curso normal de las operaciones, y otros gastos incurridos por la entidad, etc., vinculados con la actividad de la entidad.

Una entidad reconocerá las Cuentas por Pagar en su Estado de Situación Financiera, cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según los términos contractuales de la operación de compra, servicios, etc. Esto se produce cuando se reciben los servicios o se asumen los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, acorde en lo que corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Las Cuentas por Pagar, se clasifican en el Pasivo Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera, distinguiendo como Pasivo Corriente si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, caso contrario se presenta como Pasivo No Corriente, concordante en lo que corresponda a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

En Nota a los Estados Financieros, se revelará un resumen de las políticas contables más significativas, como la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés, etc.

BENEFICIOS SOCIALES

El cálculo de la provisión para los Beneficios Sociales de los trabajadores nombrados y contratados por servicios personales, se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del trabajador, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 Modificación del inc. c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, para servidores bajo el régimen del Sector Público; y, Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

El registro y control de las Obligaciones Previsionales de los trabajadores bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, según corresponda, lo registra cada entidad mediante cálculo actuarial de cada trabajador realizado por la ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, y el registro y control del Decreto Ley N° 19990, lo efectúa la Oficina de Normalización Previsional-ONP.

USO DE ESTIMACIONES

En la preparación de los estados financieros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, se han realizado estimaciones para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y de gastos, del importe de contingencias y la exposición de eventos significativos que se detallan en Notas a los Estados Financieros que no menoscaba su fiabilidad. Si estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzcan. Las Estimaciones más significativas corresponden a Estimación para Incobrables, el valor recuperable de las inversiones en asociadas, inversiones inmobiliarias, propiedades, planta y equipo, intangibles y de su vida útil, beneficios sociales, obligaciones previsionales, etc.

CUENTAS DE ORDEN

Son derechos y compromisos que asume una entidad y que los registra en Cuentas de Orden y no afecta o modifica los estados financieros de la entidad, pero son necesarias para establecer recordatorios dando a conocer circunstancias de importancia, presentándose en ésta cuenta los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciable, cuentas de contingencias, etc., y se efectuarán al cierre del periodo.

-Los compromisos que correspondan a Propiedades, Planta y Equipo e Infraestructura, se reconocen cuando se firman los contratos y disminuye conforme se ejecuta la obra, etc., en concordancia, según corresponda, con la NICSP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

-En el Estado de Situación Financiera, se presenta el total de las Cuentas de Orden después del total del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, detallando en Notas a los Estados Financieros la naturaleza de las Cuentas de Orden, características del compromiso, etc., acorde según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás disposiciones vigentes.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

En los Gobiernos Locales corresponde a los ingresos tributarios por recaudación de impuestos a personas naturales y jurídicas, principalmente por el impuesto de alcabala, predial, al patrimonio vehicular, etc.

Una entidad reconocerá un activo con respecto a impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumpla los criterios de reconocimiento del activo, concordante según corresponda con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

Los recursos surgidos de impuestos satisfacen la definición de activo cuando la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (hecho imponible) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicios de esos recursos, concordante según corresponda con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

Se reconocen los ingresos que se obtienen de gravar las rentas de la propiedad, de bienes muebles e inmuebles, etc.

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo según corresponda a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En Notas a los Estados Financieros, se revelará: a) las políticas adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación; b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación; y, c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto, etc.; concordante según corresponda con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos originados por la venta de bienes, servicios, derechos y tasas administrativas.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina normalmente por acuerdo entre la entidad y el comprador, o el usuario del activo del servicio, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación” y disposiciones vigentes.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: a) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; b) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio derivado de la transacción; c) El grado de terminación de la transacción y en la fecha sobre la que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y, d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

Los ingresos procedentes de venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivado de la propiedad de bienes;
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicancia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- d) Sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicio asociados con la transacción; y,

- e) Los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, se reportan en el Estado de Gestión del periodo, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

En Notas a los Estados Financieros, se revelará: a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos; b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de la prestación de servicios, venta de bienes, etc., concordante según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

BASE DE REGISTRO DE GASTOS E INGRESOS

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto, en base al Devengado y el ingreso por el Método del Realizado, en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 12 “Inventarios”, NICSP N° 17 “Propiedades, Planta y Equipo”, NICSP N° 20 “Información a Revelar sobre Partes Relacionadas”, NICSP N° 25 “Beneficios a los Empleados” y demás normas vigentes.

Los Ingresos y Gastos Financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión, acorde según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 05 “Costos por Préstamos”; y, la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, etc.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- La fecha límite hasta el 05 de mayo del 2017 para considerar la información presentada por las entidades del sector público, corresponde a la integración de la información financiera de 1868 Municipalidades de un total de 1871, a 05 Centros Poblados de un total de 07, a 38 Mancomunidades Municipales de un total de 40, al total de los 93 Institutos Viales Provinciales y a 23 de un total de 24 Organismos Públicos Descentralizados, no se integró la información financiera de la entidad Servicio de Administración Tributaria del Distrito de San Martín de Porres-SAT, porque no tuvo movimiento en el periodo 2016, representando el 99.6% del universo del total de entidades integradas.
- Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, en el periodo 2016 realizaron el proceso de cierre y presentación de los estados financieros, presupuestarios y complementarios para la elaboración de la Cuenta General de la República a través del aplicativo web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria”, según lo indicado en el literal a) del numeral 8 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, aprobada su actualización por Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01 publicada el 17-02-2016 y

modificada por Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 publicada el 06-12-2016 y disposiciones vigentes.

- La información contable del periodo 2016 que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, aprobada su actualización con Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01 publicada el 17-02-2016 y modificada con Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 publicada el 06-12-2016 y disposiciones vigentes; y, la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica”, aprobada con Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01 y disposiciones vigentes según corresponda.
- Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, y la nueva versión mediante la Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01, que aprueba el Plan Contable Gubernamental versión 2015, modificada con Resolución Directoral N° 02-2016-EF/51.01, y Resolución Directoral N° 015-2016-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.
- En los Estados Financieros, para efectos comparativos los saldos actuales y anteriores que se muestran se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.
- En el Estado de Situación Financiera, presentan en el Activo No Corriente en el rubro de Otras Cuentas del Activo, el saldo de las sub cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados, 1101.090101 Recursos Administrados por Tesoro Público y 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperadas.
- Los saldos de las cuentas 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1203 Préstamos, se presentan en el Activo Corriente y/o Activo No Corriente, en atención a las fechas de vencimientos de sus componentes. El saldo del Crédito Fiscal constituido por el IGV, es presentado en Otras Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera, cuando se espera que su realización se efectúe en el curso normal de sus operaciones, salvo convenio que especifique lo contrario.
- El saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación se espera se realice en el corto plazo, se presenta en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales del Estado de Situación Financiera y se mostrará deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios (dentro del régimen laboral que les permitió dichos adelantos).

- Las transferencias de bienes corrientes, bienes de capital y documentos entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego se registran con las cuentas de ingresos y gastos que corresponda. Procedimiento similar se aplica a las transferencias de bienes corrientes, de capital y documentos entre Pliegos.
- Las Notas a los Estados Financieros son presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (a excepción, que si la entidad recién está rindiendo en el periodo 2016, sólo presenta por dicho periodo), las mismas que explican los cambios cualitativos y cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo, a nivel de cuentas del Estado de Situación Financiera, y Estado de Gestión según correspondan.
- Las Notas de los rubros Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar del Activo Corriente, presentan la composición de la parte corriente de las cuentas que la conforman, seguido de la Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa con signo negativo y finalmente el saldo neto, adicionalmente cada nota debe contar con una explicación de las incidencias más significativas en los saldos de dichos rubros. Se debe revelar en notas las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, indicando las gestiones para lograr su cobranza; asimismo, se debe revelar las cuentas por cobrar emitidas en el año y su cobranza, con sus respectivas notas explicativas.
- Las Notas de los rubros Inventarios, Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo y Otras Cuentas del Activo, deberán mostrar en forma paralela el detalle de los saldos correspondientes al ejercicio comparativo, así como su variación, la desvalorización, fluctuación de valores, depreciación, amortización y agotamiento acumulado y deterioro, según corresponda, se presenta en la parte inferior de la nota con signo negativo, mostrando finalmente el saldo neto de cada rubro concordante con el Estado de Situación Financiera.
- Las entidades que entregan edificios, estructuras, terrenos o vehículos, maquinarias y otros en afectación en uso a otras entidades públicas, rebajan el saldo de la cuenta patrimonial correspondiente por el valor del activo entregado en afectación en uso, su depreciación y la subcuenta 3001.01 Excedente de Revaluación, en los casos que el edificio o terreno haya sido revaluado. Esta transacción se registra con las subcuentas 5403.020301, 5403.020302, 5403.020303 o 5403.020304, según corresponda.

Las entidades que reciben bienes en afectación en uso de otras entidades públicas registran con cargo a las cuentas 1501.09 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso, 1502.05 Terrenos en Afectación en Uso, o 1503.07 Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso, según corresponda. Las adiciones y mejoras incrementan el valor de dichos bienes y se registran en las cuentas del activo indicadas. Para el caso de los edificios, estructuras o vehículos, maquinarias y otros recibidos en afectación en uso, la depreciación se continúa registrando por el saldo de vida útil, a partir de la información alcanzada por la entidad cedente. Cuando se firmen convenios de afectación en uso, o se efectúen transferencias de activos de Propiedades, Planta y Equipo entre entidades del Sector Público, se transfiere cuando corresponda, el respectivo terreno donde reposa la estructura materia de transferencia.

- Las entidades que adquieran o construyan con cargo a su presupuesto institucional bienes de Propiedades, Planta y Equipo, y Otros Activos, para transferir a otras entidades públicas, entidades

privadas, estudiantes y otros, registran éstos bienes en las subcuentas 1501.0607 Edificios Residenciales Concluidos por Transferir, 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir, 1501.0809 Estructuras Concluidas por Transferir, 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir, 1507.96 Bienes Culturales por Transferir, 1507.97 Activos Intangibles por Transferir y 1507.98 Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros por Transferir correspondiente. Los activos de Propiedades, Planta y Equipo que se registren en estas cuentas no se depreciarán. Cuando existan saldos en las cuentas por transferir a otros pliegos o empresas públicas, empresas privadas y otros, la presentación será en el rubro Otras Cuentas del Activo Corriente del Estado de Situación Financiera. Los saldos de la cuentas por transferir a Unidades Ejecutoras del mismo pliego se presentan en el rubro Propiedades, Planta y Equipo.

Las cuentas indicadas en el párrafo precedente son de uso transitorio, por lo que se recomienda concluir con el proceso de transferencia a los beneficiarios dentro de los términos y plazos establecidos en los convenios o dispositivos legales correspondientes.

Las obras ejecutadas, terminadas y entregadas físicamente a la entidad receptora que recibe flujo de beneficios económicos o potencial de servicio serán registradas por dicha entidad, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar. En notas a los estados financieros se deben revelar los bienes por transferir a otras entidades públicas.

- Los edificios y estructuras y terrenos cedidos en uso a una entidad particular, se mantienen como Propiedades, Planta y Equipo en las entidades públicas cedentes. La depreciación de los edificios y estructuras cedidos en uso a una entidad particular estará a cargo de la entidad pública que entregó el activo, cuya definición de cesión en uso está normada por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias en el Sub Capítulo XVI.
- El traslado de los saldos acreedores del ejercicio anterior de las cuentas 3401 Resultados Acumulados y el saldo deudor y acreedor del ejercicio anterior de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional a la cuenta 3101 Hacienda Nacional, se efectuará al cierre del periodo, en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental, con excepción de los saldos deudores y acreedores de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608, los que se mantienen en dichas cuentas hasta que el órgano correspondiente lo determine, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del artículo 3º de la Ley N° 29608 y dichos importes de saneamiento se mantendrá si corresponde en el casillero de Otras Operaciones Patrimoniales de la columna de Resultado Acumulado del EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- El saldo deudor o acreedor de la cuenta 1601 Traspasos y Remesas, será trasladado al finalizar el ejercicio a la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional, de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental.
- En el Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos se registrará la información de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 que precisa “la responsabilidad del registro en el módulo de revaluación de edificios y terrenos o la migración

a éste, estará a cargo de la oficina responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces en la entidad, información que previamente a su ingreso, será conciliada con la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces”.

- Las entidades que actúen como concedentes efectuarán el reconocimiento, medición y revelación de los bienes en concesión de servicios de acuerdo a lo normado por la Directiva Nº 006-2014-EF/51.01 aprobada en el marco de la NICSP 32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”, con la finalidad que los estados financieros de las entidades gubernamentales que intervienen en el proceso de promoción de la inversión privada, muestren los saldos de las acreencias y el resultado de las transacciones derivadas de dicho proceso.
- Las Municipalidades que hayan firmado convenios de fraccionamiento de la deuda tributaria con la SUNAT respecto a lo dispuesto por la Ley N° 30056 Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la Deuda Municipal, deberán informar el importe de la deuda programada para el periodo 2016 en el concepto Impuestos, Contribuciones y Otros del Pasivo Corriente y los saldos programados a partir del periodo 2017 en el concepto Otras Cuentas del Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera.
- Para el registro de las operaciones que se financian con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos – Tesoro Público, con abono a la cuentas 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidos, según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gastos y los saldos se presentan en el concepto Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera.
- El importe registrado en la cuenta 3001.01 “Excedente de Revaluación” solo debe ser trasladado a la cuenta 3401.01 “Superávit Acumulado” cuando se produzca la baja del activo por venta.
- Los recursos recibidos a través de convenios de traspaso de recursos que establecen la obligación de la atención del servicio de la deuda y reembolso al MEF, se registran con abono a la cuenta 2303 Deuda – Convenio por Traspaso de Recursos. Las entidades públicas que reciban asignaciones financieras y/o desembolsos, registrarán la recaudación con abono a las subcuentas 4404.05 Traspasos Recibidos, 4404.0501 y 4404.0502, siempre que los convenios no establezcan la obligación de reembolsar el servicio de la deuda al MEF.
- Las Estimaciones para Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Las entidades comprendidas en el alcance de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, aprobada su actualización con Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01 publicada el 17-02-2016 y modificada con Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51-01 publicada el 06-12-2016, que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en Cuentas de Orden – Obligaciones Previsionales, deben reconocer el total de las mismas en cuentas del Pasivo – Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de

2016, como un cambio de política contable. Anexo Nº 01 Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado, que indica: El saldo de la cuenta acreedora 9108 Control de Obligaciones Previsionales, al 31 de diciembre de 2015, será debitado, con abono a la cuenta 9107 Obligaciones Previsionales, de forma que ambas cuentas queden saldadas al finalizar el periodo 2016. Simultáneamente, los referidos saldos se trasladan a la cuenta 3401 Resultados Acumulados, con abono a la cuenta del Pasivo, etc.

- Los recursos de los rubros 07 FONCOMUN y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, administrados por el Tesoro Público a través de la Cuenta Única del Tesoro –CUT, son registrados en la cuenta 1101 Caja y Bancos por las entidades del Sector Público, en las sub cuentas de la divisionaria 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro – CUT; 1101.1207 FONCOMUN– Recursos Determinados – CUT; y, 1101.1209 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Recursos Determinados – CUT, etc.
- Se han incorporado cuentas y procedimientos contables para los recursos de la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Interno y Externo) y la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, cuyos recursos vienen siendo administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro - CUT, para cuyo control en la cuenta 1101 Caja y Bancos, se registra en las sub cuentas 1101.1202 Endeudamiento Interno - CUT; 1101.1203 Endeudamiento Externo – CUT; 1101.1204 Donaciones – CUT; y, 1101.1205 Transferencias – CUT; respectivamente, por tratarse de recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT.
- Aplicación según corresponda de la Directiva Nº 004-2014-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros Derivados de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Nº 009-2014-EF/51.01.
- Aplicación según corresponda de la Directiva Nº 003-2014-EF/51.01, “Metodología del Costo Amortizado para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Directoral Nº 007-2014-EF/51.01.
- Aplicación de la Directiva Nº 002-2014-EF/51.01, “Metodología para la Modificación de Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Directoral Nº 006-2014-EF/51.01.
- El registro de las operaciones administrativas y contables de las municipalidades y de las Mancomunidades Municipales, se han efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), de conformidad con el artículo 17º de la Ley Nº 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y artículo 10º Registro Único de Información de la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo, se ha utilizado el sistema aplicativo vía web para los 93 Institutos Viales Provinciales y los 07 Centros Poblados. En los Organismos Públicos Descentralizados se ha efectuado a través del aplicativo informático en ambiente web (Internet).
- Las Notas a los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos

en el periodo de las informaciones de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados; además, se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera, del Estado de Gestión, y los respectivos comentarios de los ratios aplicados.

Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior; es decir, el 100% de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Organismos Públicos Descentralizados e Institutos Viales Provinciales.

NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Incluye el efectivo disponible representado por medios de pago, depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones de corto plazo y alta liquidez que las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, las que se encuentran depositadas principalmente en el Banco de La Nación, no sujetas a restricción; asimismo, incluye Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT, determinados por el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Caja	43 029.2	41 419.1
Fondos Fijos	17 566.8	16 907.3
Depósito en Instituciones Financieras Públicas	1 396 748.9	1 552 847.2
Depósito en Instituciones Financieras Privadas	1 165 395.8	1 114 529.4
Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT	4 539 024.0	4 608 310.8
Otros	140 177.8	181 280.6
TOTAL	7 301 942.5	7 515 294.4

El saldo del año 2016 es inferior en S/ 213 351,9 mil, que significó disminución del 2,8 %, respecto al año anterior, los recursos de los rubros de FONCOMUN y Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registran con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT, con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios, el registro de gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público con abono a la cuenta 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas o 4404 Traspaso y Remesas de Capital Recibidas según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gasto y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera, conforme a la R.D N° 014-2016-EF/51.01 que

Aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable Por las Entidades Gubernamentales del Estado Para la Presentación de la Cuenta General de la República”.

Se precisa que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y disposiciones vigentes.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado** que alcanzó S/ 61 575,2 mil, bajó S/ 2 428,0 mil, o 3,8%, por disminución de las asignaciones financieras del rubro Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras, centralizado en la Cuenta Única del Tesoro -CUT; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, que presenta saldo de S/ 46 661,9 mil, y decrecimiento de S/ 4 007,9 mil, o 7,9%, la variación corresponde a asignaciones financieras del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro -CUT.

Entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 899 002,0 mil, que muestra aumento de S/ 42 764,8 mil, o 5,0%, determinado por los depósitos en cuentas corrientes de ahorro y a plazo, por asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, endeudamiento, transferencias, servicios y derechos administrativos como limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, y depositados en instituciones financieras privadas locales; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 110 113,7 mil, se incrementó en S/ 13 690,0 mil, o 14,2%, principalmente por endeudamiento que se encuentra centralizado en la Cuenta Única del Tesoro - CUT y por Otros Impuestos Municipales; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/ 90 472,0 mil, aumentó en S/ 4 260,5 mil, o 4,9%, representado por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única de Tesoro - CUT correspondiente al rubro Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y los ingresos por endeudamiento interno ; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** que alcanzó S/ 84 598,3 mil, leve crecimiento de S/ 61,3 mil, o 0,1%, por disponibilidad del rubro 08 Impuestos Municipales y del Fondo de Compensación Municipal centralizado en la Cuenta Única del Tesoro - CUT; la **Municipalidad Distrital de Yarabamba**, que presenta saldo de S/ 74 254,9 mil, y crecimiento de S/ 27 464,9 mil, o 58,7%, la variación corresponde a asignaciones financieras del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT y por ingresos de Recursos Directamente Recaudados.

Medición y Revelación del Efectivo y Equivalente al Efectivo

En los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, se mide al costo por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo.

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a la moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisa Extranjera”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponde con las NIC SP N°02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NIC SP N°04 “Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, y demás disposiciones vigentes.

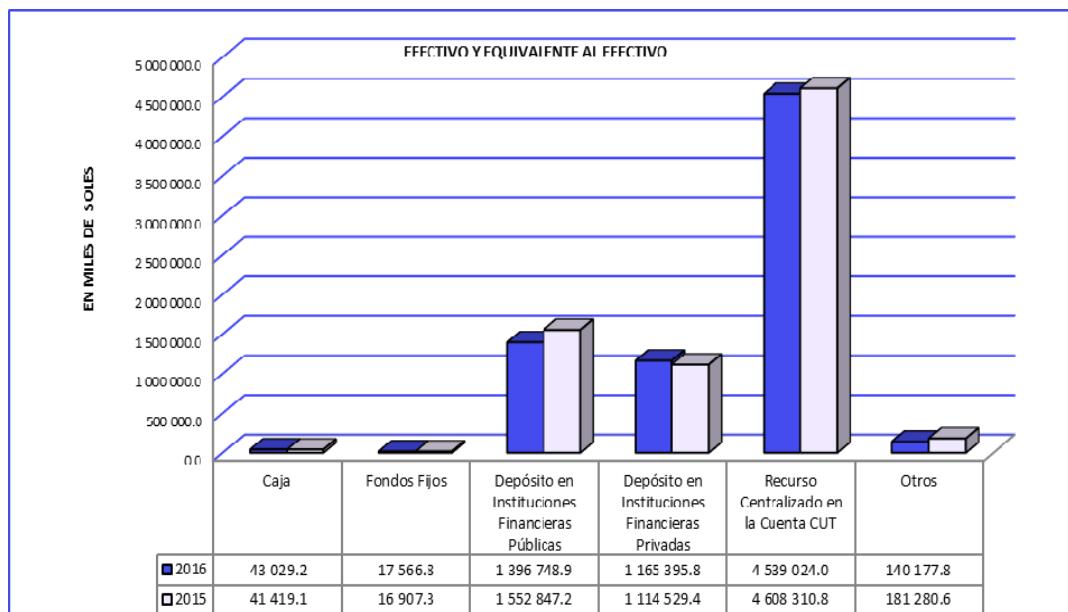
Los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias al cierre del periodo se muestran en el pasivo, en el rubro de sobregiro bancario, acorde según corresponda con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”.

Los fondos en caja o en instituciones financieras que la entidad no pueda disponer de ellos en forma inmediata, por disposiciones judiciales, legales, convenios, condiciones de créditos obtenidos, serán transferidos a la divisionaria 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y se presentará en el rubro Otras Cuentas del Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”



NOTA N° 4: INVERSIONES DISPONIBLES

Esta referido a inversiones temporales, que incluye los valores y otros instrumentos financieros, respecto de los cuales se tiene el propósito de venderlos en un lapso no mayor al periodo corriente,

estos activos constituyen sustitutos temporales de efectivo, representan bonos, pagarés, letras y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

CONCEPTOS	INVERSIONES DISPONIBLES (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Letras		11.6
TOTAL	0.0	11.6

Representado por el **Centro Poblado Menor de Castillo Grande**, no presenta saldo al 31 de diciembre 2016, disminución del 100% en comparación al año anterior, por haberse efectuado la regularización mediante saneamiento contable de las letras por cobrar.

NOTA N° 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Incluye las cuentas que representan deudas de terceros a favor de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por derechos de cobranza de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad y otros, los saldos de las subcuentas anticipos de clientes son presentados como parte del Pasivo Corriente.

CONCEPTOS	CUENTAS POR COBRAR (NETO)	
	(En Miles de Soles)	
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	1 601 101.5	1 494 066.3
Contribuciones Sociales	100.5	59.8
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	632 415.4	573 073.1
Renta de la Propiedad	32 036.7	30 460.5
Otras Cuentas por Cobrar	898 224.6	724 707.0
Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa Recuperación	2 688 409.4	2 424 590.2
TOTAL	5 852 288.1	5 246 956.9
Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	(2 557 440.8)	(2 395 422.2)
TOTAL NETO	3 294 847.3	2 851 534.7

El incremento de S/ 443 312.6 mil, o 15,5%, con relación al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Renta de la Propiedad, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, y mediante R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica la referencia, una (1) Unidad Impositiva Tributaria para efectuar el Castigo Directo e Indirecto; y se encuentra representado por la **Municipalidad Provincial de Ica** que ascendió a S/ 138 581,5 mil, variación de S/ 47 893,6 mil, o 52,8%, representado por impuestos vigentes que incluye impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas y Otras Cuentas por Cobrar derivado de intereses por cobrar; la **Municipalidad Distrital de San Martín**

de Porres con saldo de S/ 136 774,4 mil, y variación de S/ 68 499,0 mil, o 100,3%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial y alcabala y por prestación de servicios; la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** que ascendió a S/ 115 278,4 mil, variación de S/ 346,6 mil, o 0,3%, respecto al año precedente, generado en Otras Cuentas por Cobrar relativo a limpieza pública y prestación de servicios; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 88 037,9 mil, muestra incremento de S/ 5 573,8 mil, o 6,8%, provenientes de impuesto predial y los arbitrios como limpieza pública, parques y jardines; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que ascendió a S/ 84 462,8 mil, variación de S/ 52 983,5 mil, o 168,3%, comprende básicamente los impuestos al valor del patrimonio predial, de alcabala, al patrimonio vehicular e infracciones al código tributario, tasas de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo y alquiler de puestos de mercado.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar

El monto reconocido de las Cuentas por Cobrar adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente por el importe nominal del derecho adquirido, que es igual al costo o valor razonable, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales o convenios, etc., concordante según corresponda con la NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”; la NIC SP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”; la NIC SP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N° 03 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/51.01 referido a una unidad impositiva tributaria para efectuar el castigo directo e indirecto.

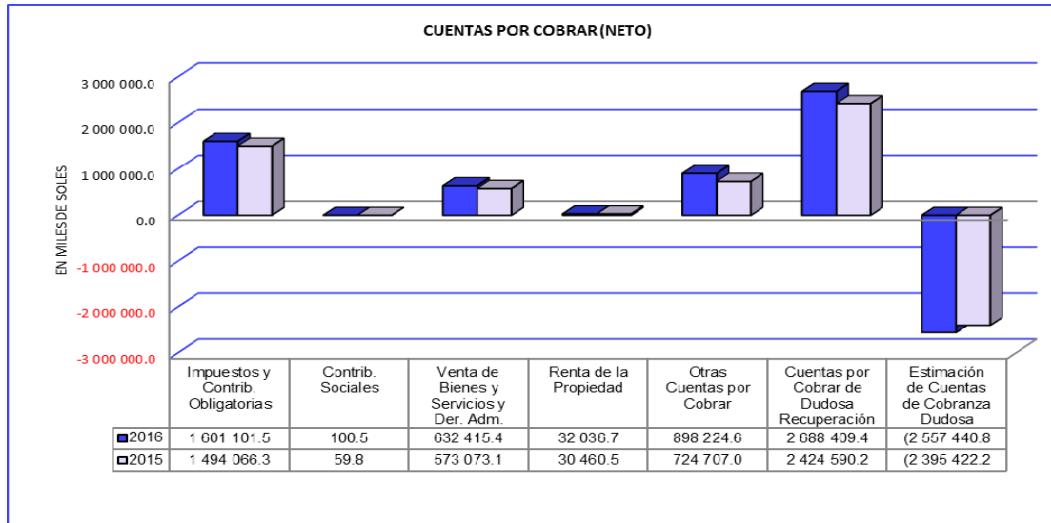
En el Estado de Situación Financiera, se presentan los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por conceptos de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en notas a los estados financieros concordante con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás disposiciones vigentes.

Los saldos cuyo vencimiento excedan el año, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro cuentas por cobrar a largo plazo.

NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”



NOTA N° 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Representan las deudas a favor de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por conceptos de préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, cuentas por cobrar diversas.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	16 302.9	14 894.5
Deuda Asumida, Subsidios-Essalud, Depósitos en Garantía	31 028.9	24 819.3
Al Personal	108 923.4	108 926.2
Multas y Sanciones	1 355 301.3	1 129 124.8
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	237 164.6	205 336.8
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuper.	2 666 361.9	2 372 841.1
TOTAL	4 415 083.0	3 855 942.7
Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	(2 629 909.4)	(2 318 879.8)
TOTAL NETO	1 785 173.6	1 537 062.9

Representa crecimiento de S/ 248 110,7 mil, o 16,1%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”, obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 415 138,8 mil, que reportó S/ 170 452,7 mil, o 69,7%, de variación positiva, corresponde básicamente a multas y sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano e infracciones tributarias, certificado de reembolso por reclamar-ESSALUD, depósitos en garantía, otras cuentas por cobrar diversas que incluye principalmente pagarés aceptados por los contribuyentes por el fraccionamiento de la deuda y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 181 952.3 mil, muestra incremento de S/ 30 325,4 mil, o 20,0%, en términos generales por multas y sanciones tanto tributarias como administrativas aplicado a los contribuyentes y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con

S/ 167 286,2 mil, con aumento de S/ 19,8 mil, o 0,01%, la variación es ínfima respecto al año precedente registrado en multas y sanciones tributarias y certificado de reembolso por reclamar - Essalud; la **Municipalidad Provincial de Piura** alcanzó S/ 80 808,1 mil, aumento de S/ 1 141,3 mil, o 1,4%, originado por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar diversas y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con S/ 78 097,4 mil, con variación de S/ 8 130,0 mil, o 11,6%, básicamente en reclasificación de cuentas por cobrar diversas de cobranza dudosa.

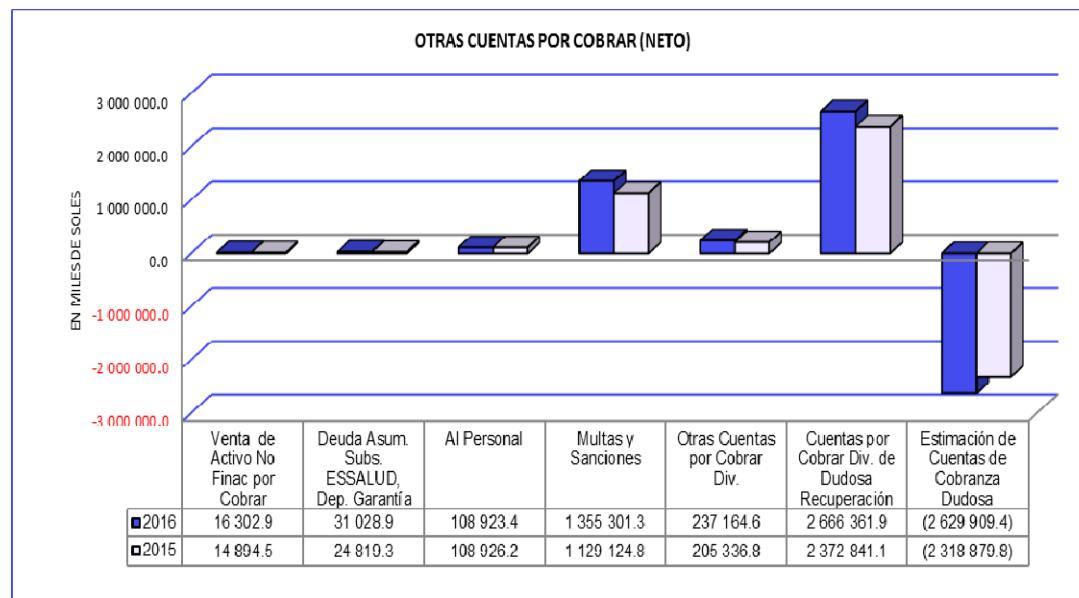
Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar son reconocidas por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

Si se espera que estas cuentas sean cobradas a largo plazo, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.

NIC SP N°32 "Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente"

NIC SP N°09 "Ingresos de Transacciones con Contraprestación"



NOTA N° 7: INVENTARIOS (NETO)

Comprende los bienes tangibles adquiridos para el uso y consumo de la entidad, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha del balance.

INVENTARIOS (NETO)		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2016	2015
Bienes y Suministros de Funcionamiento	311 483.2	313 810.4
Bienes para la Venta	27 065.4	32 314.7
Bienes de Asistencia Social	75 261.4	83 651.6
Materias Primas	1 350.0	1 614.9
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	12 211.7	11 886.1
Envases y Embalajes	149.4	268.4
Productos en Proceso	339.8	339.8
Productos Terminados	113.2	147.8
Bienes en Tránsito	9 268.1	12 094.2
TOTAL	437 242.2	456 127.9
Menos: Prov. Desvalorización de Existencias	(191.9)	(148.8)
TOTAL NETO	437 050.3	455 979.1

Presenta variación negativa de S/ 18 928.8 mil, o 4,2%, respecto al año 2015, atribuido a bienes y suministros de funcionamiento, bienes para la venta, bienes de asistencia social y materias primas, entre las entidades que decrecieron tenemos al **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/ 58 129.5 mil, inferior en S/ 36,8 mil, o 0,06%, la disminución en el rubro suministros diversos (Almacén) con relación al año precedente se debe al menor gasto en compras y consumo de artículos de oficina entre otros, al cierre del ejercicio se mantiene en inventarios la transferencia definitiva de dos (02) obras en proceso judicial seguido por ICCGSA-CICSA-OTEGASA Asociados, MASSA Contratistas, etc.; la **Municipalidad Provincial de Paita** que registra saldo acumulado de S/ 15 971,6 mil, con disminución de S/ 7 355,1 mil, o 31,5%, debido básicamente a los terrenos urbanos que se tiene para la venta, así como en bienes y suministros de funcionamiento y alimento para programas sociales; y, la **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/ 7 740,6 mil, inferior en S/ 19 541,3 mil, o 71,6% respecto al año anterior, atribuido a bienes y suministros de funcionamiento, alimento para programa sociales y otros bienes de asistencia social.

Mientras que reportan crecimiento la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 18 345,9 mil, y crecimiento de S/ 5 057,6 mil, o 38,1%, resultado de la compra de combustibles, materiales y útiles de oficina, repuestos y suministros al finalizar el presente ejercicio; la **Municipalidad Distrital de Quiruvilca** presenta saldo de S/ 9 011,1 mil, y crecimiento de S/ 1 729,1 mil, o 23,7%, resultado de la compra de combustibles, carburantes y lubricantes, materiales y útiles de oficina, y suministros para mantenimiento y reparación; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas** que presenta saldo acumulado de S/ 7 477,6 mil, y reporta crecimiento de S/ 2 208,0 mil, o 41,9%, por concepto de bienes, suministros de funcionamiento, y bienes de asistencia social.

Medición y Revelación de los Inventarios

Los Inventarios (existencias) son valuadas al costo de adquisición, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”; la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo de adquisición de las existencias (inventarios) deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo por la salida de los inventarios se registra utilizando principalmente el costo promedio ponderado o el Método Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS).

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del periodo.

En notas a los estados financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

En el Estado de Situación Financiera, presenta el monto neto de los inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.

-En el Estado de Gestión, se revela el monto de los inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

NIC SP N°12 "Inventarios"

NIC SP N°04 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"

NOTA N° 8: ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA

Incluye existencias de activos fijos mantenidos para la venta.

ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2016	2015
Lotes Terrenos	15 167.4	4 725.6
Provisión Desvalorización de Lotes		
TOTAL	15 167.4	4 725.6

El total del rubro corresponde a Servicios de Parques de Lima - SERPAR, con S/ 15 167,4 mil, y variación del 221,0%, respecto al año 2015, el incremento es producto de las tasaciones de los 145 lotes puestos a la venta mediante Subasta Pública N° 001-2016 autorizado mediante Acuerdo de Consejo N° 285-2016-MML, en total se tiene 702 lotes.

NOTA N° 9: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referido a servicios y otros contratos por anticipado, que incluye seguros, alquileres, primas, viáticos y otras entregas a rendir cuenta.

SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2016	2015
Seguros Pagados por Anticipado	1 683.5	1 531.0
Alquileres Pagados por Anticipado	2 127.2	1 616.1
Primas Pagadas por Opciones	0.6	0.6
Encargos a Rendir Cuenta	859 318.3	768 785.6
Otros	286 626.3	364 765.0
TOTAL	1 149 755.9	1 136 698.3

El saldo que muestra el año 2016 es superior en S/ 13 057,6 mil, o 1,1%, con relación al año 2015, reflejado en entregas a rendir cuenta, reportado en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que obtuvo S/ 15 620.9 mil, y aumento de S/ 15 264,5 mil, o 4 283,5%, registrado en entregas a rendir

cuenta y seguros pagado por adelantado, la **Municipalidad Provincial de Ica** con saldo de S/ 6 972,6 mil, y aumento de S/ 858,8mil, o 14,1%, aplicados a otras entregas a rendir cuenta, proveedores y viáticos; la **Municipalidad Distrital de Urarinas** que obtuvo saldo de S/ 6 658,4 mil, y variación de S/ 1 386,6 mil, o 26,3%, debido a las entregas pendientes de rendición en viáticos, y otras entregas a rendir cuenta ; en tanto que disminuye; la **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar** con S/ 7 256,8 mil, inferior en S/ 168,9 mil, o 2,3%, comparado con el periodo anterior, presentado en otras entregas a rendir cuenta; y la empresa **Servicios de Parques de Lima** con saldo de S/ 6 644,5 mil, con disminución de S/ 915,4 mil, o 12,1%, originado en Impuesto General a las Ventas que se ha incluido en el rubro de Servicio y Otros Pagado por Anticipado por mantener saldo deudor del crédito fiscal y 3% de retención del IGV a favor de SERPAR.

Medición y Revelación de los Servicios y Otros Pagados por Anticipado

La medición de los gastos pagados por anticipado es al costo de adquisición o contratación.

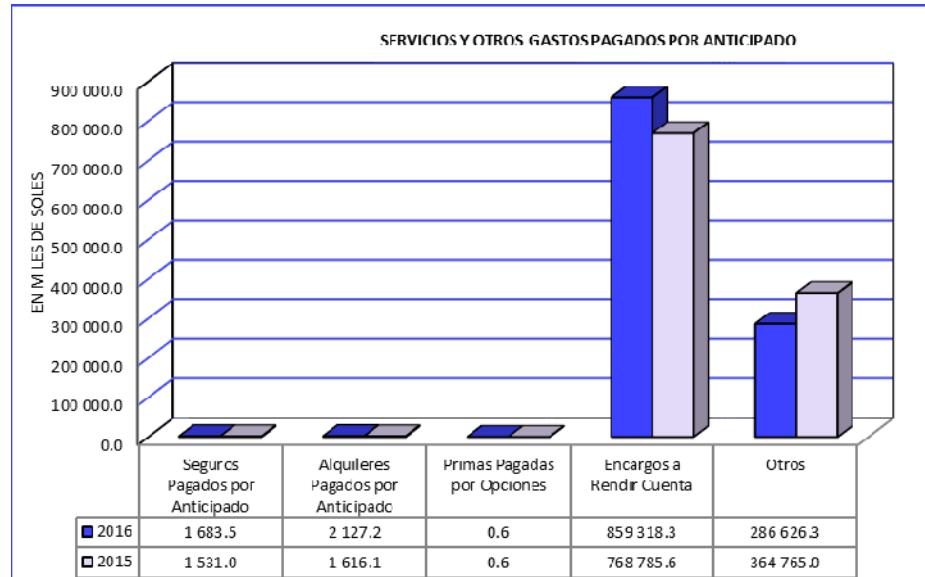
En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado y la no corriente en el concepto otras cuentas del activo.

En el Estado de Gestión, se presenta el monto consumido de los gastos pagados por anticipado.

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”



NOTA N° 10: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

Incluye fideicomisos, anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales, administración de recursos para terceros, anticipos por servicios y otros no recuperados, entre otros activos.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Fideicomisos	39 660.3	382.5
Anticipos a Contratistas y Proveedores	743 503.2	724 840.5
Encargos Generales	464 039.4	570 585.5
Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados	8 805.4	8 371.8
Otros	919 946.8	639 494.7
TOTAL	2 175 955.1	1 943 675.0

Se aprecia crecimiento de S/ 232 280,1 mil, o 12,0%, a lo consignado en el año 2015, la variación corresponde a Anticipos a Contratistas y Proveedores, y Otros.

El concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/ 609 113,2 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios.

Presentan incremento la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/ 105 837,7 mil, superior en S/ 8 550,0 mil, o 8,8%, respecto al año anterior, conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A., para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.2016 se encuentran pendientes de rendir; la **Municipalidad Distrital de Pitipo** con S/ 41 827,9 mil, con variación de S/ 8 340,3 mil, o 24,9%, originado por Encargos Generales Otorgados y recursos del Tesoro Público otorgados para desarrollar acciones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; y, la **Municipalidad Provincial de Camaná** con saldo de S/ 37 755,6 mil, y aumento de S/ 30 263,6 mil, o 403,9%, registrado en anticipo a contratistas para la ejecución de obras y recursos del Tesoro Público otorgado para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad.

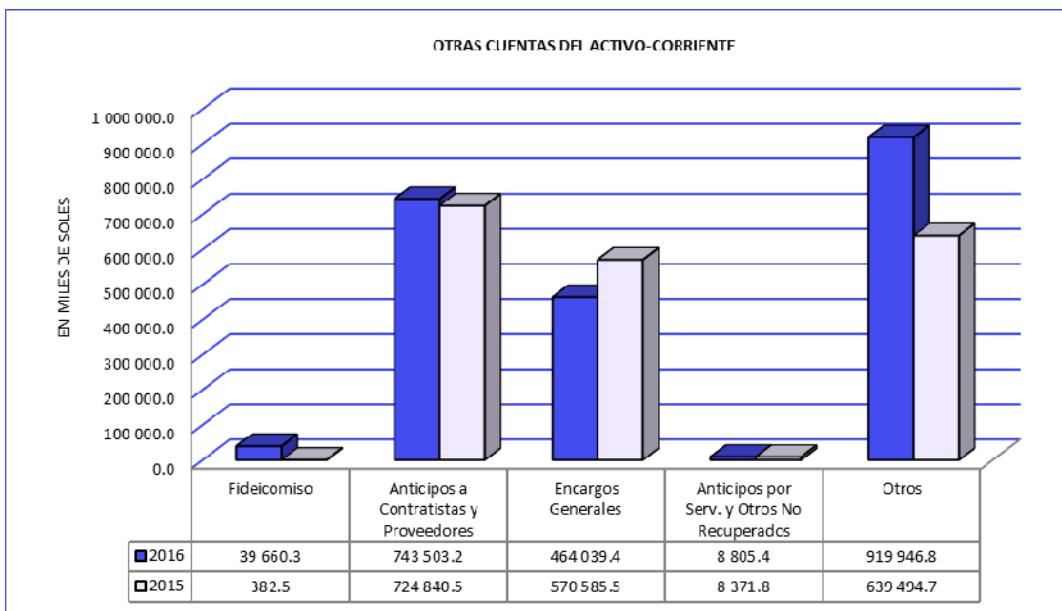
El decrecimiento se observa en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 373 992,1 mil, que disminuyó en S/ 343,7 mil, o 0.1%, comprende principalmente los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A, EMILIMA, SERPAR, EMMSA, INVERMET, OIM y otros anticipos, incluye los recursos administrados por el Tesoro Público, para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares así como para el Programa Vaso de Leche; asimismo, a través de la Ley N° 30191 el Tesoro Público le otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio para desarrollar acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 37 475,4 mil, y decremento de S/ 4 298,9 mil, o 10,3%, ocasionado por adelantos otorgados a contratistas para la ejecución de obras y recursos ordinarios que financian gastos del Programa Vaso de Leche y Programas de Complementación Alimentaria.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo - Corriente

La medición de Otras Cuentas del Activo, es al costo de adquisición o contratación.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en Otras Cuentas del Activo y la no corriente en el concepto Otras Cuentas del Activo- No Corriente.

Las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, fideicomiso, anticipos a contratistas y proveedores serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos, etc.



NOTA N° 11: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye las cuentas por cobrar de impuestos, arbitrios, licencia de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en los periodos siguientes.

CONCEPTOS	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
	(En Miles de Soles)	
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	106 787.2	26 061.1
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	109 127.5	90 120.5
Renta de la Propiedad	454.2	513.4
Otras Cuentas por Cobrar		25 503.4
TOTAL	216 368.9	142 198.4

Presenta crecimiento de S/ 74 170,5 mil, o 52,2%, respecto al año 2015, se debe principalmente al monto registrado en impuestos y contribuciones obligatorias, tuvieron comportamiento favorable la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con saldo acumulado de S/ 63 521,0 mil, con variación de S/ 26 538,9 mil, o 71,8%, conformada por los intereses y costos de las cuentas por cobrar tributarias de impuestos vencidos y venta de servicios; la **Municipalidad Provincial del Callao** que refleja saldo

de S/ 24 633,3 mil, con S/ 2 008,3 mil y 8,9 % de variación respecto al año precedente, conformado por cuentas por cobrar por concepto de impuestos y contribuciones vigentes, así como por la prestación de servicios provenientes de derechos y tasas administrativas; en cambio, la **Municipalidad Distrital de Chancay** con saldo de S/ 21 007,4 mil, y aumento de S/ 16 095,5 mil, o 327,7%, debido al traslado de las cuentas por cobrar que datan del 2004 al 2015 de impuestos vencidos y prestación de servicios, lo que significa que no se está cobrando adecuadamente parte de la deuda no corriente de años anteriores; y, la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua** con saldo de S/ 17 091,3 mil, se incrementó en S/ 13 561,4 mil, o 384,2%, debido a la reclasificación en cuentas del activo no corriente, las cuentas por cobrar del impuesto predial y patrimonio vehicular, diferentes tasas y arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencia de funcionamiento, entre otras cuyos pagos tienen plazo de cancelación vencidas al cierre del presente ejercicio 2016. No obstante se observa decrecimiento en la **Municipalidad Provincial de Huaral** con S/ 27 498,4 mil, decrecimiento de S/ 2 084,8 mil, o 7%, reflejado en derechos y tasas administrativas.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

NOTA N° 12: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representan las deudas a favor por multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	33.2	24.0
Depósitos Entregados en Garantía	220.5	384.4
Al Personal	17 233.5	16 061.2
Multas y Sanciones	311 422.4	257 827.3
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	116 536.4	70 493.1
TOTAL NETO	445 446.0	344 790.0

Se aprecia un incremento de S/ 100 656,0 mil, o 29,2%, respecto al año precedente, principalmente la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 209 116,8 mil, con incremento de S/ 71 783,8 mil, o 52,3%, respecto al año anterior representado por multas y sanciones concernientes a infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transporte; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/ 86 152.0 mil, no existe variación en relación al ejercicio precedente, constituido por cuentas por cobrar diversas y otros préstamos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con saldo acumulado de S/ 34 731,3 mil, aumento en S/ 32 309,2 mil, o 1 333,9%, conformado por los intereses y costos de las cuentas por cobrar tributarias entre otras cuentas por cobrar diversas; la **Municipalidad Provincial**

de Mariscal Nieto – Moquegua con saldo de S/ 29 583,1 mil, con incremento de S/ 180,3 mil, o 0,6%, por concepto de multas y sanciones por papeletas, infracciones e intereses moratorios, certificado de reembolso por reclamar-Essalud y préstamos concedidos. En tanto que muestra decrecimiento la **Municipalidad Provincial de Huaral** con saldo de S/ 23 565,6 mil, y variación de S/ 2 691,1 mil, o 10,2%, atribuidos a depósitos entregados en garantía, multas y sanciones.

Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

NOTA N° 13: INVERSIONES (NETO)

Representa la emisión de bonos, pagarés y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

INVERSIONES (NETO) (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Bonos	3 212.5	3 451.5
Pagarés		13.5
Otros Títulos y Valores	36 717.0	66 803.9
Acciones y Participaciones de Capital	4 435 736.5	3 674 305.2
Acciones y Participaciones de Capital de Dudosa Recup.		
TOTAL	4 475 666.0	3 744 574.1
FLUCTUACIÓN EN ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL	(49 922.1)	(50 244.3)
TOTAL	4 425 743.9	3 694 329.8

Se observa que el saldo final es superior en S/ 731 414,1 mil, o 19,8%, respecto al año anterior, entre las entidades con crecimiento destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 710 703,8 mil, con variación de S/ 535 781,7 mil, o 306,3%, explicado por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, Fondo de Inversiones Metropolitano-INVERMET, Empresa Municipal Administradora de Peaje-EMAPE, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, Patronato del Parques de las Leyendas, Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y Servicio de Parques de Lima-SERPAR; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 444 233,7 mil, y variación de S/ 26 936,3 mil, o 6,4%, resultado del aumento de capital en la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad-SEDALIB, se tiene participación accionaria y de capital en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A., Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**

con S/ 414 642,6 mil, con variación de S/ 61 450,3 mil, o 17,4%, explicado por crecimiento de su patrimonio de las empresas municipales fundamentalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM, por haber obtenido una mayor performance en la gestión financiera que le permitió obtener utilidades conforme a sus planes de desarrollo; la **Municipalidad Provincial del Cusco** alcanzó S/ 411 412,9 mil, creció S/ 40 877,9 mil, o 11%, explicado por aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A. se posee acciones en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco EMUFEC, la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales EMABIC, en proceso de liquidación y la y la Empresa Municipal de Limpieza del Cusco LIMPUQ; la **Municipalidad Provincial de Sullana** con S/ 323 564,3 mil, con variación de S/ 36 404,4 mil, o 12,7%, por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau-EPS GRAU se mantiene igual que el año 2015.

Medición y Revelación de las Inversiones

El reconocimiento inicial de inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia según corresponda con la NIC SP N°06 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas” y NICSP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que se ha invertido.

El castigo de la cuenta 1402.98 Acciones y Participación de Capital de Dudosa Recuperación, se efectuará con cargo a la cuenta 1402.99 Fluctuación en Acciones y Participación de Capital.

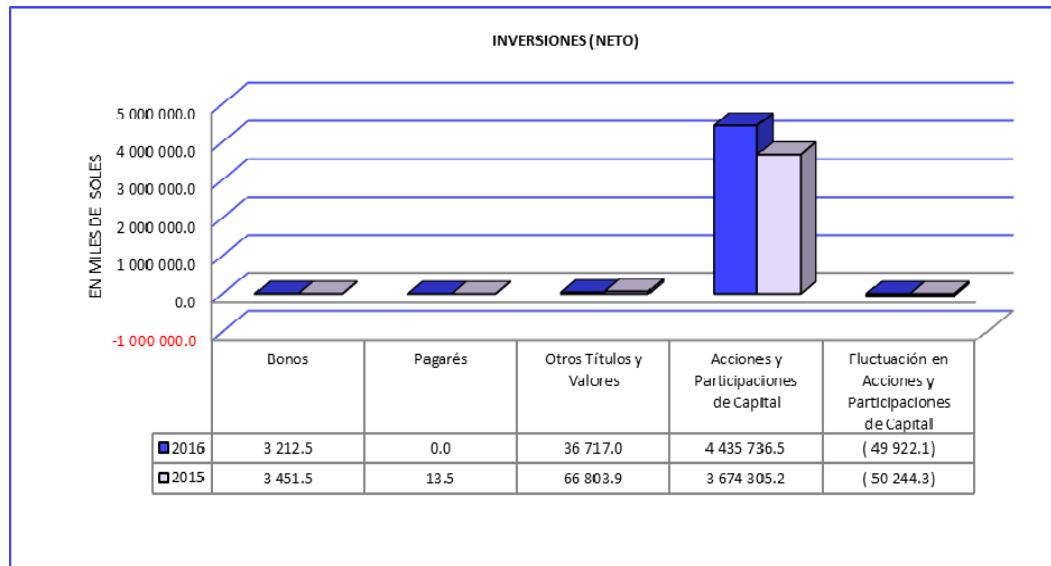
Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante con la NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”.

En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”, la NICSP N° 15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”, y demás disposiciones vigentes.

Los aportes, adquisiciones y/o colocaciones durante el periodo 2016 de los Gobiernos Locales ascendieron aproximadamente en S/ 109 082,7 mil.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°15 "Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar"



NOTA N° 14 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Incluye activos de origen animal y vegetal de propiedad del Servicios de Parques de Lima-SERPAR y del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreto PATPAL FBB.

En el ejercicio 2016, la entidad **Servicio de Parques de Lima – SERPAR**, ha efectuado la transferencia a Otros Activos, en mérito a la recomendación formulada por la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 027-2016-EF/51.03, mostrando reducción de S/ 2 323,7 mil o 100%.

NOTA N° 15: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Incluye las inversiones inmobiliarias cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas y/o capital, y no para su venta o uso en la producción o suministro de bienes y servicios, su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de Propiedades, Planta y Equipo.

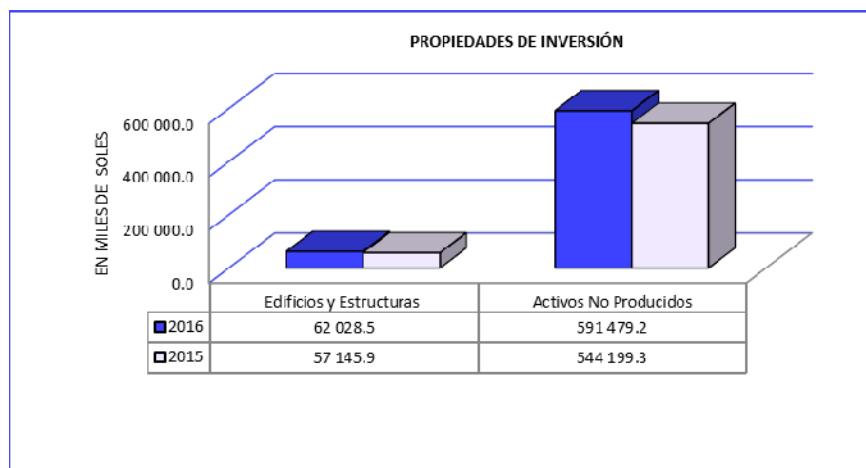
CONCEPTOS	PROPIEDADES DE INVERSIÓN (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Edificios y Estructuras	62 028.5	57 145.9
Activos No Producidos	591 479.2	544 199.3
TOTAL	653 507.7	601 345.2

Cabe indicar que el mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, que incluye los terrenos, es atribuido por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".

El rubro presenta aumento de S/ 52 162,5 mil, o 8,7%, por reclasificación de activos inmobiliarios de la cuenta de edificios y estructuras y activos no producidos, cuyo propósito es obtener renta o plusvalía

realizado por las municipalidades en el presente ejercicio, del monto total el 82.2% corresponde a municipalidades y el 17.8% perteneciente a la Empresa **Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET**, que tiene como saldo acumulado S/ 116 253,6 mil, el incremento de S/ 45 505,3 mil, o 64.3%, es producto de la tasación realizada en el presente año, solicitada por el comité directivo y recomendada por las Sociedades de Auditoría en la revisión de la información financiera ejercicios 2014 y 2015, comprende el terreno y la edificación del Mercado Minorista de La Victoria por ser activos que generan ingresos como es la merced conductiva de las tiendas que la conforman, entre las municipalidades que destacan se tiene a la **Municipalidad Distrital de La Molina** registra las propiedades de terrenos urbanos por S/ 212 743,2 mil; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** consignó edificios no residenciales y terrenos urbanos por un valor de S/ 117 580,4 mil; y la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/ 21 577,4 mil, asignado en su totalidad a terrenos urbanos, en las municipalidades nombradas no presentan variación respecto al año precedente.

Mientras que la disminución se presenta en la **Municipalidad Provincial de Huánuco** con saldo acumulado de S/ 57 370,9 mil, con reducción de S/ 11 821,3 mil, o 17.1%, en activos no producidos-Terrenos Urbanos, incluye también edificios residenciales y edificios no residenciales como propiedades de inversión.



NOTA N° 16: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro incluye el valor de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso, y otras propiedades de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados para su uso.

CONCEPTOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Terrenos	23 578 905.0	18 369 989.8
Terrenos en Afectación en Uso	563 551.9	531 115.7
Activos de Subsuelo y Otros de Origen Natural	2 118.3	2 118.3
Edificios Residenciales	103 125.3	106 669.8
Edificios o Unidades No Residenciales	6 959 743.8	6 300 737.9
Estructuras	22 981 378.3	20 629 062.9
Construcción de Edificios Residenciales	588 330.2	567 575.1
Construcción de Edificios No Residenciales	17 553 750.1	15 965 841.3
Construcción de Estructuras	58 579 898.1	53 787 413.3
Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	2 443.6	2 900.9
Vehículos, Maquinarias y Otros	8 020 824.7	7 666 205.3
TOTAL	138 934 069.3	123 929 630.3
Menos: Depreciación Acumulada	(13 018 510.4)	(12 155 987.1)
TOTAL NETO	125 915 558.9	111 773 643.2

Presenta variación en crecimiento de S/ 14 141 915,7 mil, o 12,7%, respecto al año precedente, a nivel de gobiernos locales el excedente de revaluación ascendió a S/ 20 328 350,6 mil, básicamente en el rubro Terrenos, principalmente por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”; asimismo, en cumplimiento al último párrafo del literal aa) del numeral 14 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, deben revelar en notas a los estados financieros del rubro Propiedad, Planta y Equipo el resultado del registro en el Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, de igual manera las entidades que al 31 de diciembre de 2016 que no hayan concluido con el registro de la información en el módulo antes mencionado informarán a la Dirección General de Contabilidad Pública en la carpeta de la información financiera al cierre contable del ejercicio fiscal 2016, con copia al órgano de Control Interno o el que haga sus veces, las limitaciones logísticas, entre otras, que se hubieran presentado durante los años 2014 al 2016 y que han impedido efectuar la conciliación entre las Oficinas de Control Patrimonial y las Oficinas de Contabilidad y registro de la información en el Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos conforme al comunicado N° 003-2016-EF/51.01, y mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales.

Entre las entidades con montos significativos destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/ 10 202 338,2 mil, superior en S/ 9 545,8 mil, o 0,1%, respecto al ejercicio precedente, se

explica el incremento debido al ajuste por revaluación de edificios y terrenos efectuado en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la incorporación de las obras ejecutadas en el ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citamos algunas obras ejecutadas: como la construcción del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur de La Molina, creación del muro de contención, acceso vehicular y peatonal a la Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina, entre las calles Ancón y La Rivera, mejoramiento de la infraestructura vial para la transitabilidad peatonal y vehicular, así como creación de infraestructura deportiva y recreativa en varias zonas de La Molina; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 5 947 631,8 mil e incremento de S/ 468 328,3 mil u 8,5%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras, el rubro construcción de estructuras al 31.12.2016 incluye S/ 1 675 428,9 mil, correspondiente al avance de la obra por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac y S/ 673 613,8 mil, del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro Ingresos Diferidos, en los proyectos más relevantes de mayor inversión se tiene la ampliación del Tramo Norte del COSACI desde la Estación El Naranjal hasta la Av. Chimpú Ocllo, distrito de Comas y Carabayllo; mejoramiento de la Av. La Molina, tramo comprendido entre la Av. Javier Prado-Av. Melgarejo, Distrito de la Molina; rehabilitación y mejoramiento de pistas y veredas del sector margen izquierdo del Río Rímac AAHH Conde de la Vega Baja, Palermo, Villa María del Perpetuo Socorro, Urb. San Fernando, Casinelli y Ramón Cárcamo, Distrito de Lima; mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el cuadrante limitado entre la Av. Paseo de la República y Jr. Emilio Fernández, la Av. Arenales, la Av. Manuel Segura, Distrito de Lima; mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular en el entorno de las estaciones Honorio Delgado, Universidad Nacional de Ingeniería, Parque del Trabajo y Caquetá del COSACI, Distrito de San Martín de Porres y Rímac; mejoramiento de pistas y veredas de la Av. Guzmán Blanco, tramo Plaza Bolognesi-Ovalo Jorge Chavez en el Distrito del Cercado de Lima, entre otras obras de mejoramiento y pavimentación de vías en varios distritos, como la construcción de 28 escaleras, construcción de 110 locales multiuso, construcción de 16 lozas deportivas y construcción de 44 muros de contención; la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 1 911 868,3 mil, con incremento de S/ 83 102,1 mil, o 4,5%, originado en Edificios y Estructuras, debido a la ausencia de liquidaciones en el año 2016 y falta de transferencia de activos construidos para otras entidades que una vez culminado el proceso de liquidación deben ser transferidos y no deben formar parte del activo de la entidad, también el incremento es producto de la revaluación de terrenos en mérito a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, igualmente se observa mayor inversión en construcciones de edificios no residenciales y construcción de estructuras correspondiente a instalaciones educativas, médicas e instalaciones sociales y culturales, entre otras; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 1 721 358,8 mil, superior en S/ 1 078 763,3 mil, o 167,9%, respecto al año anterior, la variación corresponde principalmente al rubro terrenos por los ajustes de revaluación realizado de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/ 1 439 584,3 mil, superior en S/ 285 797,7 mil, o 24,8% respecto al ejercicio precedente por reclasificación a sus cuentas definitivas de edificios administrativos y/o estructuras conforme a liquidaciones técnicas realizada en el ejercicio 2016, así como por revaluación de edificios y terrenos.

Medición y Revelación de Propiedades, Planta y Equipo

La adquisición de los bienes de activo fijo en los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, incluye todos los costos necesarios para tener el activo en condiciones de ser utilizado, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha.

El costo inicial de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, incluye el precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación²⁰.

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del periodo en que se incurren y las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió una directiva con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y revaluar los edificios y terrenos²¹.

Cuando se utilice el Método de Depreciación por Línea Recta, las vidas útiles de las unidades de activos de Propiedades, Planta y Equipo, podrán asignarse según corresponda de acuerdo al porcentaje anual de depreciación²² en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas autorizadas con resolución de Alta Dirección, justificadas en informe elaborado por expertos profesionales o técnicos, lo cual será comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública.

- **En el Estado de Situación Financiera**, se presenta el monto neto de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deducida la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo.
- **En el Estado de Gestión**, se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la depreciación, el deterioro de valor y los gastos de mantenimiento y reparación.

Las compras del año en activo fijo de los gobiernos locales, ascendieron aproximadamente a S/ 10 962 458,3 mil, las donaciones sumaron S/ 26 139,9 mil, las traspasos recibidos fueron de S/ 208, 757,2 mil, los traspasos otorgados alcanzaron S/ 125 655,8 mil.

Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales”, aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01.

NIC SP N°01”Presentación de Estados Financieros”

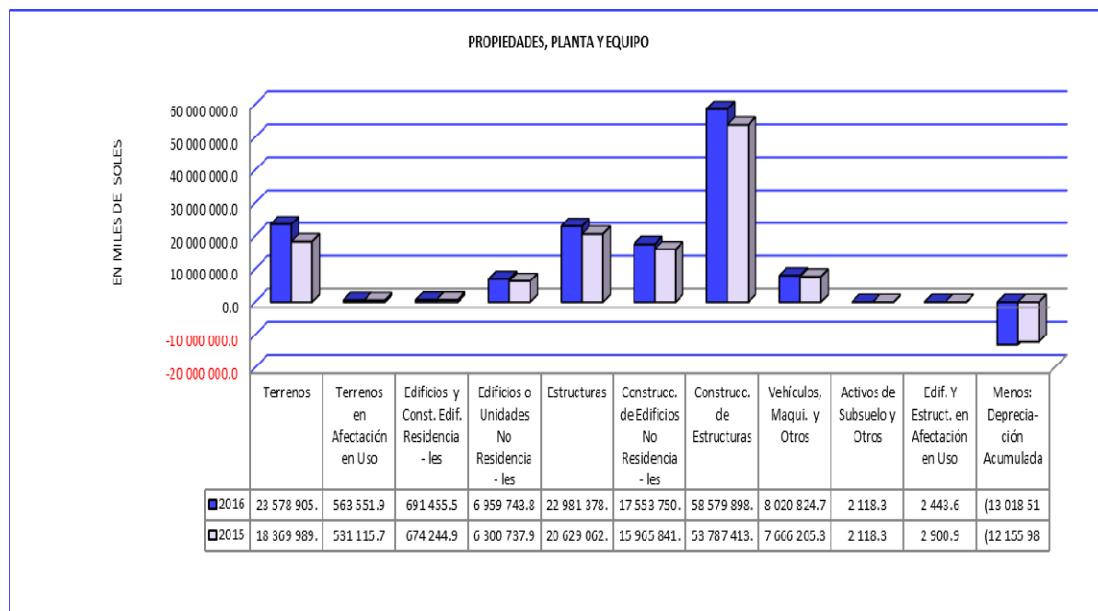
²⁰ Numeral 7.1 Costos iniciales, primer párrafo de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

²¹ Directiva N° 002-2014-EF/51.01“Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión” y disposiciones vigentes.

²² Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01“Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, corroborado en lo que corresponda con el anexo N° 01-Definiciones Complementarias- 1Normas Aplicables a la Depreciación según Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

NIC SP N°11 "Contratos de Construcción"

NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo"



NOTA N° 17: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE

Incluyen los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Inversiones Intangibles	2 840 643.7	2 579 855.1
Estudios y Proyectos	5 491 999.9	4 660 094.2
Objetos de Valor	6 458.1	4 956.8
Otros Activos	858 653.2	737 270.9
Fondos Sujetos a Restricción	206 541.1	81 553.0
Fideicomisos	2 791.3	520.8
Encargos Generales	64 775.5	62 528.3
Anticipo a Contratistas y Proveedores	97 989.5	120 518.2
TOTAL	9 569 852.3	8 247 297.3
Menos: Amortización y Agotamiento	(707 005.9)	(654 202.8)
TOTAL NETO	8 862 846.4	7 593 094.5

Representa S/ 1 269 751,9 mil, o 16,7%, superior al reportado el año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 472 191,8 mil, con variación positiva de S/ 53 003,1 mil, o 12,6%, debido al incremento de inversiones intangibles por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, los gastos se han efectuado en los proyectos de inversión intangible que se ejecutaron durante el año 2016, los mismos que constituyen el desarrollo cultural, social y económico, también se viene realizando proyectos de impacto social, cultural, educación, salud, deporte, y económico con el fin de contribuir al desarrollo distrital; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo acumulado de S/ 385 406,6 mil, logrando incremento de S/ 183 664,2 mil, o 91%, ocasionado por la reclasificación en Otras Cuentas del Activo los depósitos sujetos a restricción que comprenden fondos administrados bajo contratos de fideicomiso y son aplicados al pago de obligaciones crediticias, registran aumento de otras inversiones intangibles, software y proyectos; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/ 161 233,2 mil, y variación positiva de S/ 12 146,3 mil u 8,1%, compuesto por las Inversiones Intangibles; activos que incluyen sistemas de información tecnológica, mejoramiento de procesos, ejecución de proyectos de diseños de instrumentos para mejorar la calidad del servicio al público, así como estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos y otros gastos diversos de activos no financieros que incluye gastos por la contratación de personal, compra de bienes y contratación de servicios; la **Municipalidad Provincial de Espinar** que ascendió a S/ 106 185,6 mil, y variación de S/ 31 377,8 mil, o 41,9%, presentado en proyectos intangibles de diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio, formación y capacitación, estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, gastos diversos de Activos No Financieros que incluye gastos para la contratación de personal, compra de bienes y contratación de servicios; y, la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba** con S/ 100 960,7 mil, y variación de S/ 16 668,2 mil, o 19,8%, básicamente a inversiones en mejoramiento de procesos, formación y capacitación, otros activos intangibles, estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos con el objeto de mejorar la calidad del servicio público.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en su adquisición incluyen desembolsos por concepto de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios, mineros, bienes culturales y activos intangibles como patentes, marcas de fábrica, softwares etc., acorde según corresponda con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros” y NIC SP N°31 “Activos Intangibles”

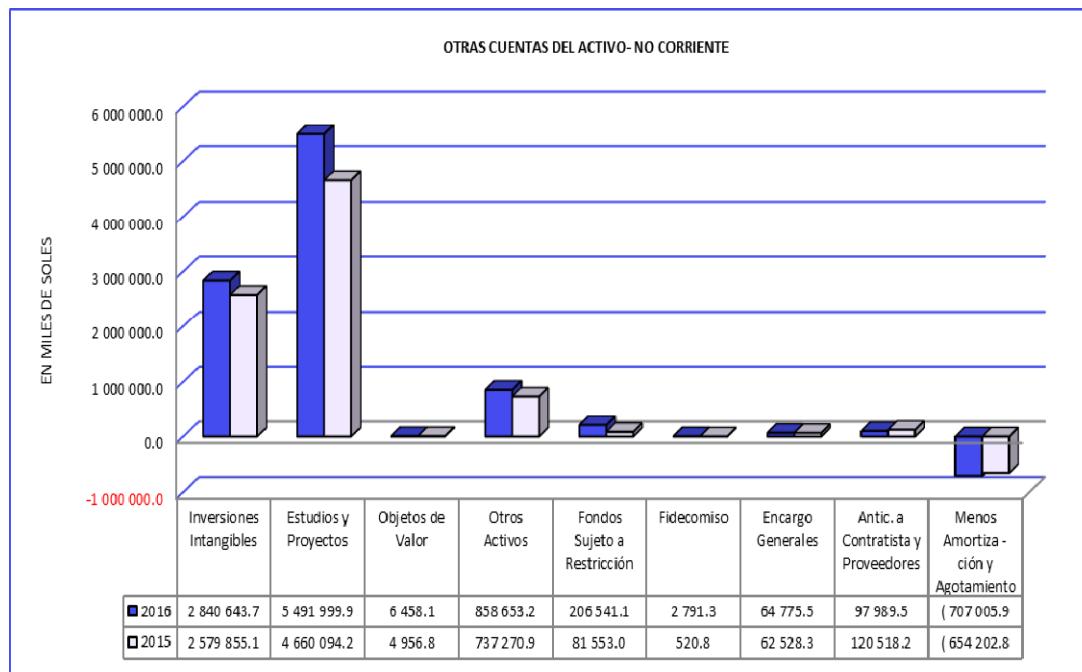
Se reconocen los gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la calidad del servicio público.

La amortización de intangibles con vida útil finita según corresponda se efectúa bajo el Método de Línea Recta.

En el rubro, las compras del año de los Gobiernos Locales sumaron aproximadamente en S/ 1 498 473,8 mil, los traspasos recibidos por S/ 17 307,2 mil, las donaciones por S/ 775,2 mil, y los traspasos otorgados por S/ 23 568,5 mil.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°31 "Activos Intangibles"



NOTA N° 18: SOBREGIROS BANCARIOS

Incluye el monto de los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias y los préstamos recibidos mediante cualquier modalidad de pago, deben efectuarse en un plazo no mayor al periodo corriente.

En el periodo 2016 presenta saldo de S/ 1 667,0 mil, con disminución de 80,3%, con relación al comparativo del año 2015, representado por la **Municipalidad Provincial de Ascope** que alcanzó S/ 382,6 mil, registrado en la cuenta asignada a Recursos Directamente Recaudados, referente a ingresos por infracciones de tránsito, durante el año 2016 se presentaron problemas con la concesionaria Consorcio Ascope Vía Segura encargada del cobro de papeletas de infracción vehicular, con lo cual no se tuvo acceso a la información adecuada para formalizar u oficializar el registro de ingreso; la **Municipalidad Distrital de Macate** con S/ 194,5 mil, con 100%, de incremento en la cuenta contable de Recursos Directamente Recaudados; la **Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho** con S/ 102,3 mil, incrementó del 100%, en la cuenta corriente asignada a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; en cambio disminuye la **Municipalidad Distrital de Pacarán** con S/ 153,1 mil, con reducción del 4,6%, en Recursos Directamente Recaudados; y, la **Municipalidad Distrital de Tinguiña** con saldo de S/ 101,5 mil, que bajó 37,8%, de la cuenta contable Recursos Directamente Recaudados.

NOTA N° 19: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Incluye la parte corriente de los préstamos de instituciones financieras e intereses diferidos.

La cuenta no presenta saldo para el presente ejercicio, el monto total de S/ 14,4 mil, corresponde al **Patronato del Parque de Las Leyendas**, reducción del 100% respecto del año 2015, está registrado el compromiso pendiente de pago para el año 2015, tanto del saldo por el capital así como el saldo por los intereses del préstamo realizado a la Caja Metropolitana de Lima para ejecutar la obra mejoramiento de la zona de ingreso del Parque de Las Leyendas.

NOTA N° 20: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende las obligaciones a corto plazo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, originadas por adquisición de bienes y servicios, y otros gastos incurridos al cierre del periodo 2016.

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Anticipo de Clientes	1 307.4	35.6
Bienes y Servicios por Pagar	660 340.0	566 787.8
Activos No Financieros por Pagar	1 254 960.8	1 332 440.0
Depósitos Recibidos en Garantía	207 257.2	174 725.4
TOTAL	2 123 865.4	2 073 988.8

Muestra crecimiento de S/ 49 876.6 mil, que representa el 2,4%, respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes de periodos anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/ 40 373,7 mil, con incremento de S/ 3 386,7 mil, o 9,2%, representa las obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios generados para uso de la entidad; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 29 665,6 mil, respecto al año anterior superior en S/ 1 774,9 mil, o 6,4%, corresponde a las cuentas por pagar por la compra de bienes o contratación de servicios; la **Municipalidad Distrital de La Molina** con S/ 25 237,7 mil, tuvo incrementó de S/ 4 390,2 mil, o 21,1%, debido a prestación de servicios, activos no financieros y depósitos en garantía destinado a los servicios que brinda la entidad; la **Municipalidad Distrital de Jesús María** con S/ 24 394,0 mil, y variación de S/ 9 488,8 mil, o 63,7%, reportado en servicios por pagar, siendo las deudas más significativas los servicios por limpieza e higiene de la empresa Petramas y empresa Rosa Esther Verastegui en el periodo 2016; y, la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 23 483,1 mil, y variación de S/ 8 635,0 mil, o 58,2%, vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios, activos no financieros por pagar y fondos de garantía retenidos a los proveedores señalado mediante contrato con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.

Medición y Revelación de las Cuentas por Pagar

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto

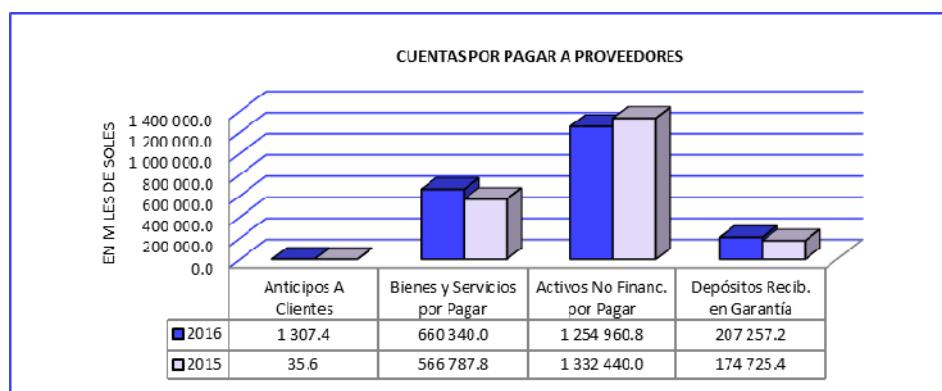
reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Al cierre del periodo 2016, con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro cuyo vencimiento excedió el período corriente fue objeto de reclasificación para ser mostrado como Pasivo No Corriente.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NIC SP N°15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”



NOTA N° 21: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

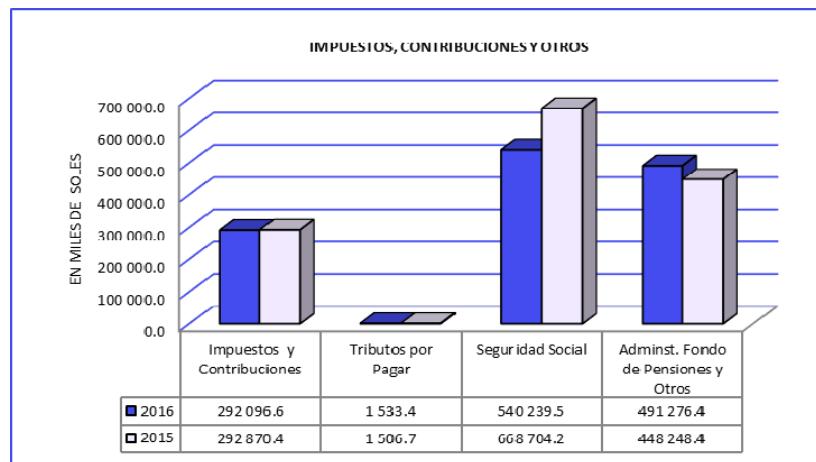
Agrupa la subcuenta que representa obligaciones por impuestos, contribuciones, entre otros, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Impuestos y Contribuciones	292 096.6	292 870.4
Tributos por Pagar	1 533.4	1 506.7
Seguridad Social	540 239.5	668 704.2
Administradoras de Fondo de Pensiones y Otros	491 276.4	448 248.4
TOTAL	1 325 145.9	1 411 329.7

En comparación al periodo anterior es inferior en S/ 86 183,8 mil, o 6,1%, registra disminución la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/ 88 726,0 mil, con variación del S/ 7 891,4 mil, o 8,2%, atribuido a obligaciones contraídas con la SUNAT por la retención de impuestos y aportes patronales por seguridad social y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; la **Municipalidad Distrital de Breña** con S/ 65 517,6 mil, que descendió en S/ 4 227,4 mil, o 6,1%, principalmente en cuentas pendientes por pagar por concepto de los diversos tributos más los intereses correspondientes a la SUNAT; en cambio reportan crecimiento la **Municipalidad Provincial del Santa**

- **Chimbote** con S/ 152 486,3 mil, con variación positiva del S/ 4 282,0 mil, o 2,9%, agrupa obligaciones pendientes de pago con la SUNAT siendo el rubro más significativo Otros Intereses.

La **Municipalidad Distrital de Independencia** con saldo de S/ 76 999,5 mil, y variación positiva de S/ 71 282,5 mil, o 1 246,8%, por saldos pendientes de pago por tributos a la SUNAT y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del ejercicio 2016 y periodos anteriores; y, la **Municipalidad Provincial de Ferreñafe** con S/ 65 949,7 mil, con leve crecimiento de S/ 45,0 mil, respecto del periodo precedente básicamente las deudas a la SUNAT por impuestos y contribuciones.



NOTA N° 22: REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa las subcuentas que representan obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales, para pagarse a corto plazo a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2016	2015
Remuneraciones	75 819.3	78 297.2
Pensiones	21 127.9	30 234.1
Compensaciones por Tiempo de Servicios	10 126.1	11 900.5
Otros Beneficios	39 260.7	33 981.7
Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios	91 021.0	86 196.8
Obligaciones Previsionales	61 374.0	68 532.0
TOTAL	298 729.0	309 142.3

Muestra saldo inferior en S/ 10 413,3 mil, o 3,4%, respecto al periodo 2015, presentan decrecimiento la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo S/ 35 225,1 mil, y variación de S/ 32 642,7 mil o 48,1%, representan obligaciones hacia los trabajadores del D.L. N°276, 728 y pensiones, que se adeuda por remuneraciones, gratificaciones y otros beneficios por reconocimiento sindicales desde el año 1980 hasta el año 2014 ; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/ 8 787,4 mil, con variación de S/ 13 663,7 mil, o 60,9%, resultante del rubro remuneraciones, pensiones y beneficios por

pagar, en cambio tienen crecimiento la **Municipalidad Distrital de Breña** con S/ 25 739,4 mil, superior en S/ 117,5 mil, o 0,5% al ejercicio precedente, generalmente en remuneraciones y pensiones por pagar a empleados y obreros; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/ 12 823,3 mil, con variación positiva de S/ 110,0 mil, o 0,9%, asignado a pensiones por pagar a empleados y obreros; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 9 775,2 mil, que incrementó S/ 2 552,4 mil, o 35%, respecto del periodo precedente básicamente en remuneraciones y pensiones por pagar.

NOTA N° 23: OPERACIONES DE CRÉDITO

Corresponde a la obligación contraída frente a un tercero por una transacción de crédito realizada, y las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresan al tipo de cambio aplicable a la transacción a dicha fecha.

OPERACIONES DE CRÉDITO (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Deudas de Corto Plazo	100 079.1	90 915.1
TOTAL	100 079.1	90 915.1

Con relación al periodo anterior es superior en S/ 9 164,0 mil, o 10,1%, determinado por deudas a corto plazo en la **Municipalidad Distrital Progreso** con S/ 11 806,0 mil, crecimiento del 100%; la **Municipalidad Distrital de La Molina** con S/ 6 474,8 mil, creció en 100%; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** el saldo asciende a S/ 5 524,8 mil, y variación del 100%; la **Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande** con S/ 4 780,4 mil, aumentó en 100%; y, la **Municipalidad Provincial de Quispicanchis-Urcos** con S/ 3 429,0 mil, decreció 27,9%.

NOTA N° 24 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar provenientes de tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Otras Cuentas por Pagar	79 254.1	88 753.4
TOTAL	79 254.1	88 753.4

Con relación al periodo precedente es inferior en S/ 9 499,3 mil, o 10,7%, la disminución se aprecia en el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/ 2 510,7 mil, decrece en S/ 28 169,9 mil, o 91,8%, se atribuye la variación al cambio de política contable de reconocimiento de los ingresos y gastos, para el ejercicio 2016 la Gerencia General dispuso que se implemente la recomendación de la empresa auditora, para lo cual se ha procedido a reformular los estados financieros del ejercicio 2015 y se ha establecido una nueva metodología de contabilización de los ingresos, excluyendo los ingresos que corresponden a los concesionarios de transporte, así al retirarse los fondos fideicometidos y los fondos provenientes de encargos BIRF y la Municipalidad

Metropolitana de Lima MML, también se retiraron sus contrapartidas en el pasivo corriente, siendo controlados en cuentas de orden, incluye las cuentas por pagar a los operadores de fideicomiso COSACI y corredores complementarios; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con S/ 2 446,0 mil, o 1 422,2 mil, o 36,7%, con relación al año precedente, básicamente por cuentas por pagar diversas debido que los pasivos por compras se han ido cancelando y realizando los respectivos ajustes y en cuanto a otras cuentas por pagar ha disminuido por realización de pagos de manera inmediata; no obstante, el ascenso en el **Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet** con saldo de S/ 56 530,4 mil, y variación de S/ 19 099,3 mil, o 51%, corresponde el incremento del impuesto a la renta de 4ta. categoría por gastos de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS y servicios de terceros; el **Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT** con S/ 6 568,7 mil, y variación positiva de S/ 877,0 mil, o 15,4%, con relación al año precedente, básicamente por otras cuentas por pagar diversas representado por descuentos judiciales y recaudación en exceso por devolver, detracción a la prestación de servicio de los proveedores, así como al rubro encargos recibidos relacionados con el proceso de recaudación, que incluye los importes de la recaudación con tarjetas de crédito pendientes de coparticipación al 31.12.2016; y, el **Servicio de Parques de Lima** con S/ 3 631,9 mil, y crece S/ 377,7 mil, o 11,6%, obtenido en reclamo de terceros, depósitos en garantía de concesionarios, vacaciones por pagar y otras cuentas por pagar diversas.

NOTA N° 25: PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos a mediano y largo plazo, y reclamos de terceros.

PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2016	2015
Deuda Pública Interna	60 604.9	71 562.8
Deuda Pública Externa	2 576.0	105.1
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	1 120 940.6	809 491.0
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	16 890.3	19 272.5
TOTAL	1 201 011.8	900 431.4

Incremento en S/ 300 580,4 mil, o 33,4%, respecto del año anterior en razón a préstamos concertados con el sistema financiero nacional.

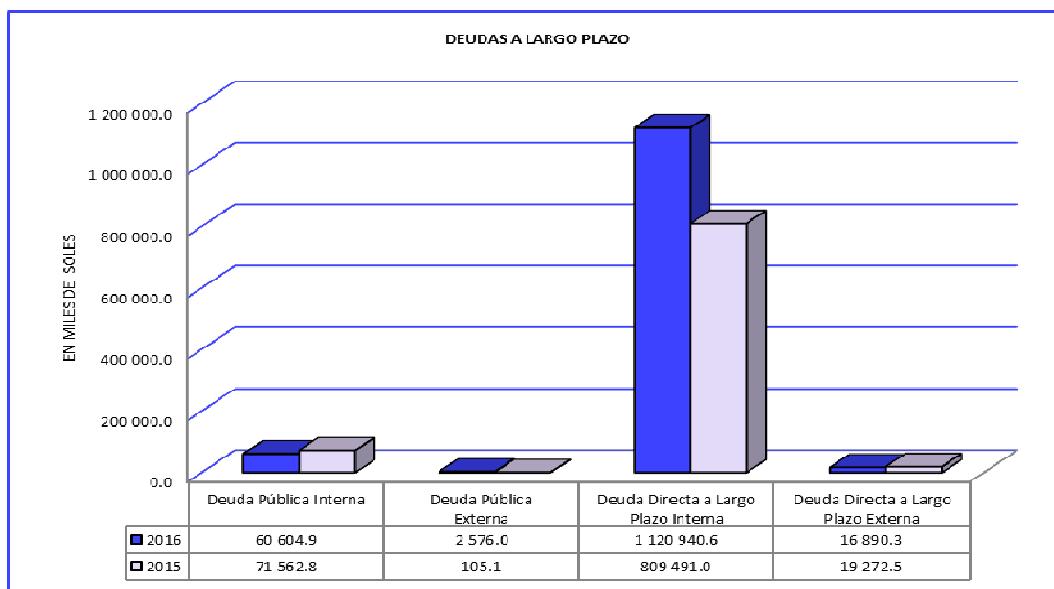
En el periodo 2016 con monto significativo citamos a la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo acumulado de S/ 114 131,5 mil, con crecimiento de S/ 39 572,9 mil, o 53,1%, abarca los bonos soberanos aprobados por el MEF a favor de la entidad; la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho** con saldo de S/ 83 289,8 mil, superior en S/ 51 495,6 mil, o 162%, respecto al año anterior, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación por concepto de préstamo para la ejecución de 24 proyectos en el distrito con cargo a las transferencias por recibir en el futuro del Canon Minero; la **Municipalidad Provincial de Abancay** con saldo de S/ 81 857,3 mil, y variación positiva de S/ 2 701,3 mil, o 3,4%, muestra el total de desembolso de las operaciones de endeudamiento interno según D.S.N° 287-2012-EF para financiar proyectos de inversión pública; mientras que decrecieron, la **Municipalidad**

Metropolitana de Lima con saldo de S/ 103 993,0 mil, variación de S/ 197 709,1 mil, o 0,2%, correspondiente al préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia servirá para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre del 2018, y devenga intereses del 6,7% anual, el primer desembolso realizado en diciembre 2013; y, la **Municipalidad Distrital de Majes** con saldo de S/ 56 688,1 mil, con variación de S/ 4 394,5 mil, o 7,2%, representa la acumulación de las amortizaciones generadas por la concertación de la deuda del CIPRL durante el ejercicio 2016, para la ejecución del proyecto Instalación de los Sistemas de Agua potable y desagüe para la ciudad de Majes y Villa Industrial, obra por impuesto, convenio concertado el año 2012 con el Banco de Crédito del Perú.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”.



NOTA N° 26: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones corrientes contraídas por intereses, subvenciones, dietas de los regidores, sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, descuentos efectuados al trabajador por faltas, tardanzas, judiciales, préstamos, sindical, CAFAE, entre otras cuentas por pagar diversas.

CONCEPTOS	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)	
	2016	2015
Otras Cuentas por Pagar	1 403 086.3	1 314 014.5
TOTAL	1 403 086.3	1 314 014.5

Superior en S/ 89 071,8 mil, o 6,8% respecto al año 2015, se aprecia por su magnitud en la **Municipalidad Provincial del Callao** que alcanzó S/ 419 615,6 mil, con S/ 59 824,1 mil, o 16,6%, comprende los descuentos efectuados al trabajador como descuentos del CAFAE por faltas y tardanzas, descuentos judiciales y préstamos, también se considera las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios judicializados, pago de provisiones por sepelio y luto, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, devengados, gratificaciones, vacaciones, intereses judiciales generados por beneficios laborales, también se considera los intereses de la deuda que se mantiene con la SUNAT y AFP; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 171 429,8 mil, incrementó en S/ 21 141,2 mil, o 14,1%, corresponde a compromisos aceptados por la entidad, pero solo se ha consignado la parte alícuota de los años 2014 y 2015, para cumplir con sentencias judiciales, en amparo de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, art. 105, los requerimiento de pago que superen los fondos públicos se atenderán con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales siguientes, el rubro incluye también transferencias realizadas a EMAPE S.A., producto de los recursos para la ejecución de las obras en la modalidad de encargos que le transfiere la municipalidad en su oportunidad, que no serán utilizados por EMAPE S.A., a la brevedad; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/ 66 297,5 mil, aumentó de S/ 66 227,9 mil, o 95 126,4%, conformado por cuentas por pagar de ejercicios anteriores, así como la deuda directa devengada del ejercicio 2010; mientras que la disminución se presenta en la **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/ 43 655,5 mil, y variación de S/ 491,2 mil, o 1,1%, debido a cuentas por pagar diversas que representa obligaciones de la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/ 42 308,0 mil, que significó S/ 7 549,8 mil, o 15,1%, de disminución con relación al saldo del 2015, resultante del rubro remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”

NOTA N° 27: PROVISIONES (CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a demandas judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

PROVISIONES (CORRIENTE)		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Provis.Sentencias Judiciales, Laudos Arbitr. y Otros	66 413.7	63 625.2
TOTAL	66 413.7	63 625.2

El rubro presenta crecimiento de S/ 2 788,5 mil, o 4,4%, respecto al año anterior; destaca el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con S/ 64 274,6 mil, y variación de S/ 2 153,9 mil, o 3,5%, comprende provisión de pérdida por litigio de procesos judiciales con sentencia que se tiene con MASSA Contratistas Generales SRL., y de ICCGSA-CICSA-OTEGASA-ASOCIADOS, la variación corresponde al registro de los intereses, así como la provisión de proceso seguido con probabilidad de desembolso de

Inmobiliaria Justina; el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo** con S/ 1 891,5 mil, aumentó S/ 1 161,6 mil, o 159,1%, debido que se provisionaron procesos laborales que cuentan con sentencia en primera instancia a favor del trabajador; el **Servicio de Administración Tributaria de Huancayo** con S/ 91,7 mil, creció S/ 61,4 mil, o 202,5%, esta partida se encuentra conformada por las provisiones realizadas por concepto de procesos judiciales civiles y laborales en curso con probabilidad de desembolso para el periodo 2017; la **Autoridad Proyecto Costa Verde** con saldo de S/ 70,6 mil, con incremento de S/ 37,2 mil, o 111,2%, corresponde a provisiones por litigios laborales con demandas judiciales; y, el **Patronato Parque de Las Leyendas** con S/ 49,4 mil, con disminución de S/ 66,4 mil, o 57,3%, el saldo provisionado corresponde a litigios judiciales por beneficios sociales seguidos por ex trabajadores.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NOTA N° 28: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Agrupa las deudas por las compras de bienes y servicios, fondo de pensiones, ejecución de estudios y obras, entre otros gastos.

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Bienes y Servicios	7 506.6	15 107.6
Activos No Financieros	16 449.9	35 823.5
TOTAL	23 956.5	50 931.1

El rubro presenta decrecimiento de 26 974,6 mil o del 53,0%, con relación al año anterior, representado por la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con S/ 5 725,2 mil, agrupa deudas por pagar de años anteriores en bienes, servicios y activos no financieros; en tanto que obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial de Huaral** alcanzó S/ 2 773,8 mil, incluye activos no financieros por pagar y deuda por prestación de servicios; la **Municipalidad Distrital de Chancay** con S/ 2 691,9 mil, considera obligaciones que data de años anteriores en bienes, servicios y activos no financieros, con incremento del 100%; la **Municipalidad Distrital de San Borja**, con saldo de S/ 1 985,0 mil, incrementó en 100%, registra obligaciones por pagar al proveedor Cosapi Data, por la adquisición de bienes para el proyecto Construcción e Implementación de la Central de Video Vigilancia, provisionado para ser cancelado en el año 2018; y, la **Municipalidad Distrital de Huasicancha** con S/ 1 218,6 mil, originado por deudas pendientes por activos no financieros, aumentó 100% con relación al año anterior.

Con relación a Activos no Financieros por Pagar, comprende obligaciones por adquisición de bienes de capital para uso de la entidad, tenemos principalmente a las siguientes entidades: la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Ucayali, con S/ 18 473,8 mil; la Municipalidad Provincial de San Román – Puno, con S/ 14 030,6 mil, la Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote – Ancash, con S/ 10 813,5

mil; la Municipalidad Distrital de Ongon - La Libertad, con S/ 9 644,6 mil; y, la Municipalidad Distrital de Pitipo - Lambayeque, con S/ 9 004,7 mil, etc.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°04 "Efectos de la Venta de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Monedad Extranjera"

NIC SP N°28 "Instrumentos Financieros - Presentación"

NIC SP N°29 "Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición"

NIC SP N°30 "Instrumentos Financieros – Información a Revelar"

NOTA N° 29: DEUDAS A LARGO PLAZO

Registra las obligaciones de los gobiernos locales y otras entidades por deudas concertadas con instituciones financieras nacionales y extranjeras, principalmente con el Banco de la Nación con vencimiento a mediano y largo plazo.

CONCEPTOS	DEUDAS A LARGO PLAZO	
	(En Miles de Soles)	2016
	2015	
Deuda Pública Interna	40 632.8	10 079.1
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	648 156.5	495 017.5
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	114 039.7	127 643.4
TOTAL	802 829.0	632 740.0

Muestra saldo superior en S/ 170 089,0 mil, significando el 26,9% respecto del año 2015, sobresale la **Municipalidad Provincial de Grau-Chuquibambilla** con saldo de S/ 68 712,8 mil, aumento de S/ 31 710,5 mil u 85,7%, representa las obligaciones contraídas de un préstamo a largo plazo por operaciones de endeudamiento interno para la ejecución de 12 proyectos de inversión de acuerdo al convenio suscrito entre entidades con el compromiso de ser cancelados según cronograma a partir del año 2018; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con S/ 39 793,2 mil, y S/ 34 503,0 mil, o 652,2%, de incremento, explicado en deuda pública interna por Bonos del Tesoro Público y Deuda Directa a Largo Plazo interna destinados para proyectos de inversión; la **Municipalidad Provincial de Sullana** con S/ 35 610,7 mil, creció en 100%, concerniente a operaciones de endeudamiento a largo plazo internas para financiamiento de obras de gran envergadura, por parte del Ministerio de Vivienda y Administradora de Fondo de Pensiones AFP; en tanto presenta disminución la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 203 985,3 mil, y variación de S/ 96 458,1 mil, o 32,1%, originado por el préstamo de US\$ 45 000 000 del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF, utilizado en la ejecución del proyecto de transporte para Lima PTUL, amortizado en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre del 2023, devenga intereses del 3,52% anual, saldo al 31.12.2016, de US\$ 10 779 836,01; asimismo, de un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, por S/ 360 000,0 mil que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo S/ 92 182,7 mil, y la diferencia se aplicó para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre de 2018, devenga intereses del 6,70% anual, primer desembolso realizado en

diciembre 2013, incluye también un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del proyecto de transporte para Lima, a amortizarse en 41 cuotas semestrales hasta febrero del año 2019, devenga intereses del 4,82% anual, saldo al 31.12.2016 de US\$ 28 187 191,57; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 46 348,3 mil, con disminución de S/ 6 033,6 mil, o 11,5%, en deuda interna concertada con la banca privada y deudas directas a largo plazo internas.

Medición y Revelación de las Deudas a Largo Plazo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las deudas en el momento en que la entidad formaliza los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales, acorde según corresponda con la NIC SP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Esta cuenta forma parte del Pasivo No Corriente y los montos a liquidar en el corto periodo fueron reclasificados en el Pasivo Corriente.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”

NOTA N° 30: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar como fideicomiso, garantías recibidas, intereses, entre otros.

En el periodo 2016 muestra el saldo de S/ 2 784,7 mil, disminuyó en S/ 14 907,2 mil u 84,3%, respecto al año anterior, representado principalmente por el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/ 2 338,6 mil, y variación negativa de S/ 13 931,2 mil, u 85,6%, en comparación al periodo 2015, producido por cambios de políticas contables de reconocimiento de ingreso y gasto, así al retirarse los fondos fideicometidos, también se retiraron sus contrapartidas en el pasivo no corriente, siendo controlados en Cuentas de Orden, referido a fondos de fideicomisos COSAC y correderos complementarios.

NOTA N° 31: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa los cálculos de Beneficios Sociales de los trabajadores por la Compensación por Tiempo de Servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas; asimismo, considera el registro de las Obligaciones Previsionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF en el ámbito del Decreto Ley N° 20530; asimismo, según Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, por cambio de política contable, se ha efectuado la reclasificación de los saldos al 31.12.2015 de las cuentas de orden – obligaciones previsionales, los cuales se deben reconocer el total de las mismas en cuentas de pasivo- obligaciones previsionales, en lo que corresponda a cada régimen, este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de Diciembre de 2016.

BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	983 408.6	861 617.7
Obligaciones Previsionales	1 870 761.9	941 914.0
TOTAL	2 854 170.5	1 803 531.7

Es superior en S/ 1 050 638,8 mil, o 58,3%, al reportado en el periodo anterior, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el periodo 2016 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 618 607,1 mil, y aumento en S/ 46 997,9 mil, o 8,2%, incluye Compensación por Tiempo de Servicios - CTS y obligaciones previsionales de acuerdo al D.L. N° 20530 del personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 120 324,3 mil, y crecimiento de S/ 3 444,6 mil, o 2,9%, debido a Compensación por Tiempo de Servicios; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 111 773,9 mil, y crecimiento de S/ 89 514,5 mil, o 402,1%, resultado de la Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral N° 728 y obligaciones previsionales de pensionistas del Régimen del D.L. N° 20530, debido al cambio de política contable, se ha efectuado la reclasificación de los saldos al 31.12.2015 de las cuentas de orden – obligaciones previsionales, los cuales se deben reconocer el total de las mismas en cuentas de pasivo- obligaciones previsionales, según Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, según Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, los registros correspondientes a provisiones se ha efectuado de acuerdo a la actualización de la reserva del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales realizado por la Oficina de Normalización Previsional ONP en aplicación al D.S. N° 026-2003-EF y D.S. N° 043-2003-EF; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/ 103 197,7 mil, y variación de S/ 35 780,3 mil, o 53,1%, por Compensación Por Tiempo de Servicio del Régimen Laboral D.L. N° 276 y D.L. N° 728 estimada en el presente ejercicio 2016 y el correspondiente a obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530, por cambio de política contable en aplicación a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01; el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 103 868,2 mil, y variación de S/ 47 612,5 mil, o 31,4 %, determinado por Compensación por Tiempo de Servicios y obligaciones previsionales de trabajadores activos y pensionistas del D.L. N° 20530 según cálculo actuarial realizado.

Medición y Revelación de los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

El cálculo de la provisión para los Beneficios Sociales de los trabajadores nombrados y contratados por servicios personales, se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio

transcurrido del trabajador, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 Modificación del inc. c), del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, para servidores bajo el régimen del Sector Público; y, Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera revelan el acumulado de los Beneficios Sociales de los Trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente los Beneficios Sociales, cuando se pagan estos beneficios por cese se reconocen en resultados.

El registro y control de las Obligaciones Previsionales de los trabajadores bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 según corresponda lo registra cada entidad, mediante calculo actuarial de cada trabajador realizado por la ONP en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF. El registro y control del Decreto Ley N° 19990, lo efectúa la Oficina de Normalización Previsional-ONP y se revelan en el Pasivo No Corriente.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"

NOTA N° 32: INGRESOS DIFERIDOS

Representa el valor de los ingresos futuros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo.

CONCEPTOS	INGRESOS DIFERIDOS (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Venta de Bienes y Servicios	50 071.5	63 835.8
Intereses Diferidos	2 121.5	2 121.5
Tributos Diferidos	168 177.2	131 244.6
Otros Ingresos Diferidos	994 838.5	1 412 460.4
TOTAL	1 215 208.7	1 609 662.3

Presenta disminución de S/ 394 453,6 mil, o 24,5%, con relación al periodo 2015, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 885 700,4 mil, reducción de S/ 448 599,6 mil, o 33,6%, considera construcción de estructuras al 31.12.2016 correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima, proyecto Vía Parque Rímac y Circuito Mágico del Agua; no obstante el crecimiento producido en la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/ 78 141,6 mil, con incremento de S/ 3 638,3 mil, o 4,9%, registra ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Provincial de**

Sullana muestra un saldo de S/ 54 483,3 mil, e incremento de S/ 6 368,6 mil, o 13,2%, originado principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio 2016 por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos y tasas a favor de la entidad cuyo derecho a cobro no se extingue; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** muestra un saldo de S/ 29 000,0 mil, con aumento del 100%, asignado a otros ingresos diferidos; la **Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera** con S/ 28 205,0 mil, con aumento del 100%, ingresos diferidos como predial, formularios, limpieza pública, serenazgo, parques y jardines del ejercicio 2011 al 2016 y otros ingresos diferidos con énfasis en multas administrativas que devienen del año 2011 al 2016.

Medición y Revelación de los Ingresos Diferidos

Se reconocen los ingresos diferidos por la venta de bienes y servicios, costos diferidos, intereses diferidos, tributos diferidos, entre otros ingresos diferidos, cuya liquidación es en los períodos futuros.

La disminución por la realización de Ingresos Diferidos fue de S/ 581 782,1, el aumento por la venta y otros ingresos de los Ingresos Diferidos fue de S/ 197 500,4 mil, principalmente por venta de bienes y servicios, y otros ingresos diferidos.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 33: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)		
CONCEPTOS	(En Miles de Soles)	
	2016	2015
Otras Cuentas por Pagar	848 589.0	623 089.6
TOTAL	848 589.0	623 089.6

La variación de S/ 225 499,4 mil, o 36,2%, superior al año 2015, se presenta en la **Municipalidad Distrital de La Victoria** que ascendió a S/ 290 476,0 mil, con aumento del 100%, representan obligaciones contraídas por otras cuentas a largo plazo principalmente por la deuda con SUNAT referente a adeudos por impuestos dejados de pagar desde el año 1995 al 2014, los cuales por la suma impagable no pueden ser asumidas en el corto plazo, incluye además demandas judiciales y arbitrales en contra del estado al 31.12.2016; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 154 477,5 mil, crecimiento de S/ 20 459,2 mil, o 15,3%, comprende los descuentos efectuados al trabajador como descuentos CAFAE por faltas y tardanzas, descuentos judiciales y préstamos, también se considera las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios judicializados, pago por provisiones por sepelio, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, sepelios, devengados de los años 1993 a 1995, gratificaciones, vacaciones, intereses judiciales por beneficios laborales, intereses generados por SUNAT, AFP y otros; la **Municipalidad Distrital de La Perla** con saldo

de S/ 75 933,2 mil y aumento del 100% , por incorporación de sentencias judiciales especialmente el caso Banco De Comercio; la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre** con saldo de S/ 72 567,6 mil, se incrementó en S/ 1 518,1 mil, o 2.1%, asignado a otras cuentas por pagar por descuentos judiciales, CAFAE, MAPFRE y retenciones diversas; y, la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** que ascendió a S/ 62 532,7 mil, incrementado en S/ 481,3 mil, o 0,8%, determinado por otros gastos por pagar que registra el saldo estimado del fraccionamiento tributario con la SUNAT.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NOTA N° 34: PROVISIONES (NO CORRIENTE)

Registra las obligaciones para con terceros relacionados a demandas judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

PROVISIONES (NO CORRIENTE)		
(En Miles de Soles)		
	A Valores Históricos	
CONCEPTOS	2016	2015
Provis.Sentencias Jud., Laudos Arbitrales y Otros	238 185.6	420 189.6
Provisiones Diversas	106 266.0	43 209.6
TOTAL	344 451.6	463 399.2

El saldo del periodo es inferior en S/ 118 947.6 mil, o 25,7%, respecto al año anterior, destacan la **Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica** con saldo de S/ 11 271,6 mil, variación de S/ 270,5 mil, o 2,3%, con relación al año 2015, originado por provisión con el personal administrativo, obrero, pensionistas y personas jurídicas que tiene la entidad; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 11 117,2 mil, variación de S/ 25 085,6 mil, o 69,3%, respecto al año anterior, integrado por provisiones laborales; la **Municipalidad Provincial de Huánuco** con saldo de S/ 9 015,1 mil, descenso de S/ 8 311,8 mil, o 48%, con relación al año 2015, explicado por demandas judiciales vinculado al personal administrativo, personas naturales y jurídicas.

Mientras que el incremento se observa en la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con saldo de S/ 80 707,2 mil, con crecimiento de S/ 79 526,3 mil, o 6 734,1%, se ha registrado las demandas judiciales actualizadas al 31.12.2016 y los intereses del fraccionamiento tributario de la entidad con la SUNAT; la **Municipalidad de San Martín de Porres** que ascendió a S/ 25 584,0 mil, se mantiene invariable respecto al año precedente, comprende provisiones inherentes a reclamaciones por litigio, de los procesos judiciales laborales, civiles contenciosos y arbitrales; la **Municipalidad Distrital del Rímac** con saldo de S/ 13 493,0 mil, sin variación respecto al año anterior, registra obligaciones para con terceros, relacionadas a demandas judiciales, laudos arbitrales y otros; y, la **Municipalidad Distrital de Bellavista** con saldo de S/ 11 333,8 mil, e incremento de S/ 3 164,8 mil, o 38,7%, con relación al año 2015, explicado por demandas judiciales y laudos arbitrales vinculado al personal administrativo, personal obrero, pensionistas, personas naturales y jurídicas.

Medición y Revelación de las Provisiones (No Corriente)

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse éstas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión, acorde según corresponda con la NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes".

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del período, y contra resultados acumulados cuando corresponda a gastos reconocidos en años anteriores.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"

NOTA N° 35: HACIENDA NACIONAL

Representa el Patrimonio de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	42 852 623.3	42 189 195.2
Capitalización Resultados Acumulados	39 683 442.2	29 299 216.5
Capitalización de Reservas	49 741.4	39 430.2
TOTAL	82 585 806.9	71 527 841.9

Resulta superior en S/ 11 057 965,0 mil, o 15,5%, respecto del año anterior, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2015 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 563 331,2 mil, y saldo acreedor de Resultados Acumulados por S/ 8 288 198,7 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

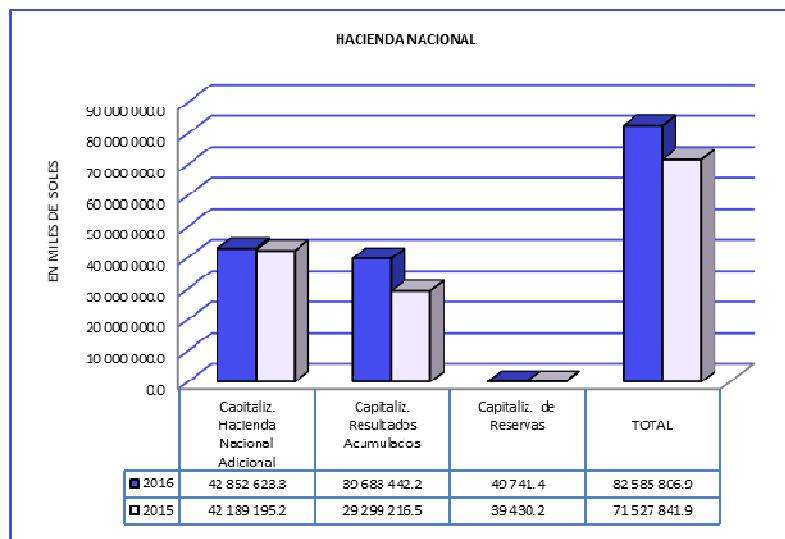
Resultaron con montos significativos la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 4 781 647,0 mil, aumentó en S/ 241 654,3 mil, o 5,3%, corresponde la capitalización del saldo obtenido al 31.12.2015 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 76 699,9 mil, y capitalización de Resultados Acumulados por S/ 164 954,3 mil; la **Municipalidad Provincial de Echarati** con S/ 2 262 476,4 mil, variación de S/ 1 776 466,1 mil; o 365,5%, de incremento obtenido por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional del saldo obtenido al 31.12.2015 por S/ 162,2 mil, y capitalización de Resultados Acumulados por S/ 1 776 303,9 mil; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 1 933 047,7 mil, con variación no significativa habiendo realizado capitalización del saldo deudor de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 12,0 mil ; la **Municipalidad Provincial de Tacna** con S/ 1 419 110,9 mil, variación de S/ 18 292,6 mil, o 1,3%, atribuido a la capitalización del saldo negativo de la Hacienda Nacional

Adicional por S/ 622,4 mil, y Otras Operaciones Patrimoniales por S/ 18 915,0 mil; y, la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/ 1 267 083,5 mil; se mantiene invariable respecto al año precedente.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional

La Hacienda Nacional se incrementa por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”



NOTA N° 36: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los Traspasos y Remesas de Fondos Internos entre entidades del sector público, traspaso de documentos y otras operaciones patrimoniales.

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Gobierno Nacional		270.1
Gobiernos Regionales		
Gobiernos Locales	5 766.6	1 224.6
Traspaso de Documentos	47 946.7	103 277.6
Otras Operaciones Patrimoniales	245 201.7	766 648.9
TOTAL	298 915.0	871 421.2

Presenta disminución de S/ 572 506,2 mil, o 65,7 %, respecto al registrado en el año anterior, principalmente por otras operaciones patrimoniales que incluye recursos por operaciones oficiales de crédito interno entre otros, por el traslado de los saldos deudores y acreedores acumulados que al cierre del ejercicio 2016 son capitalizados mediante traslado del saldo obtenido al 31 de diciembre de 2015 a la Hacienda Nacional en aplicación de la dinámica del rubro acorde al Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Así, entre las entidades que reportan montos decrecientes se encuentra **Servicios de Parques de Lima**, con saldo de S/ 87 674,4 mil, con variación de S/ 98,8 mil, o 0,1%, correspondiente al capital adicional que incluye aporte de terrenos descrito en el margen de bienes inmuebles aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2016 de fecha 22.02.2016; la **Municipalidad Provincial de Putumayo** con saldo negativo de S/ 68 502,9 mil, corresponde al 100%, registrado en Otras Operaciones patrimoniales, producto de la transferencia del activo y pasivo de la Municipalidad Distrital de Putumayo que pasó a formar parte del patrimonio de la Municipalidad Provincial de Putumayo; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/ 61 450,3 mil, con variación de S/ 2 042,8 mil, o 3,2%, por haber disminuido la inversión en la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A.; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con importe negativo de S/ 41 155,7 mil, sin saldo el año anterior, registrado en traspaso de fondos al tesoro público y traspaso de documentos; y, el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con S/ 37 615,7 mil, se mantiene invariable igual al año anterior, considerando que a partir del cierre 2012 en opinión de la Dirección General de Contabilidad Pública se ha trasladado los aportes recibidos desde la creación de INVERMET en la cuenta contable 52 denominada Capital Adicional, este aporte lo otorga el Gobierno Central por medio del Tesoro Público para la formación del fondo, de acuerdo al D.L. N° 22830 artículo 6° inciso h), inicialmente se registró como fondo de fideicomiso conforme fue concebido en la ley de creación en 1981.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional Adicional

La Hacienda Nacional Adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitorio, que registra el importe de los traspasos y remesas recibidas y entregadas, el saldo deudor y/o acreedor de la cuenta obtenida al 31 de diciembre del año anterior, se traslada a la cuenta Hacienda Nacional.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 37: RESULTADOS NO REALIZADOS

Corresponde al mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, inversiones inmobiliarias que han sido objeto de revaluación, en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

CONCEPTOS	RESULTADOS NO REALIZADOS	
	(En Miles de Soles)	
Excedente de Revaluación	20 328 350.6	15 396 414.0
TOTAL	20 328 350.6	15 396 414.0

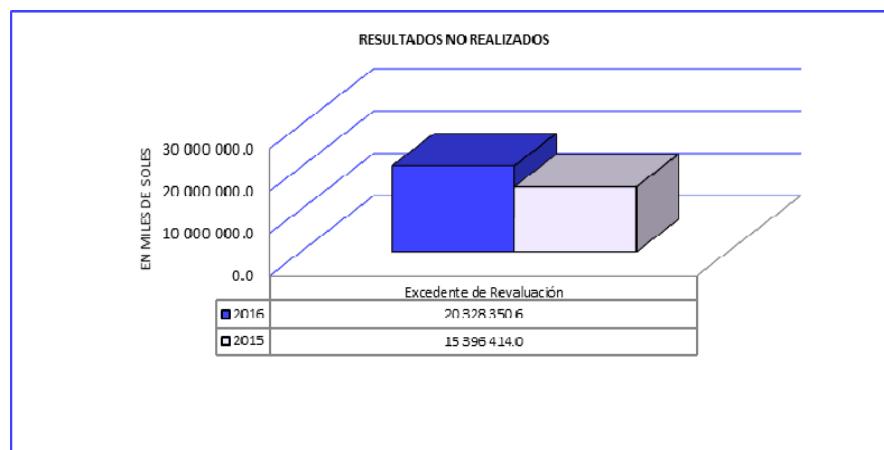
En comparación al ejercicio precedente es superior en S/ 4 931 936,6 mil, o 32,0%, entre las principales tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 088 620,8 mil, monto igual al año anterior, comprende el ajuste por revaluación de los terrenos a valores arancelarios de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; la **Municipalidad Distrital de Río Negro**, con S/ 1 080 993,2 mil, aumento del 100%, reflejado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad**

Provincial de Trujillo, con S/ 1 062 771,5 mil, habiendo incrementado en 100%, incluye viviendas residenciales, edificios administrativos, instalaciones sociales y culturales, otros edificios no residenciales y terrenos urbanos; la **Municipalidad Distrital de Pías** con saldo de S/ 1 059 321,8 mil, e incremento del 100%, revelado en edificios administrativos y terrenos urbanos; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con S/ 579 585,0 mil, se mantiene igual que el año anterior, originado por revaluación de terrenos urbanos.

El Excedente de Revaluación, básicamente se ha incrementado en el rubro Terrenos, entre los que presentan saldos significativos se encuentran las siguientes municipalidades:

- La Municipalidad Distrital de La Molina - Lima, con S/ 10 087 282 mil.
- La Municipalidad Distrital de Rio Negro - Junín, con S/ 1 080 868,9 mil.
- La Municipalidad Distrital de Pías – La Libertad, con S/ 1 058 671 mil.
- La Municipalidad Provincial de Trujillo, con S/ 1 052 097 mil.
- La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Lima, con S/ 579 584,9 mil.
- La Municipalidad Distrital de San Borja - Lima, con S/ 426 231,2 mil.
- La Municipalidad Distrital de La Victoria – Lima, con S/ 360 492,6 mil.
- La Municipalidad Distrital del Rímac - Lima, con S/ 358 193,8 mil.
- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - Lima, con S/ 3 506 221,1 mil.
- La Municipalidad Provincial del Callao, con S/ 329 947,4 mil.

NIC SP N° 01 "Presentación de Estados Financieros"



NOTA N° 38: RESERVAS LEGALES Y OTRAS RESERVAS

Incluye los montos acumulados que se generan por detacciones del superávit derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan para fines específicos.

CONCEPTOS	RESERVAS LEGALES Y OTRAS RESERVAS	
	(En Miles de Soles)	
Otras Reservas	<u>2016</u> 3 645.0	<u>2015</u> 2 710.8
TOTAL	3 645.0	2 710.8

Comparado con el ejercicio precedente es superior en S/ 934,2 mil, o 34,5%, integrado por el **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo** con saldo de S/ 3 645,0 mil, corresponde a la revaluación del terreno que posee la entidad y que para efectos de presentación se registra como Otras Reservas, aumento debido a la actualización de la revaluación del terreno, según Informe N° 001-2017-CBC/ACP.

NOTA N° 39: RESULTADOS ACUMULADOS

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidos al cierre de cada periodo fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación del Saneamiento Contable.

RESULTADOS ACUMULADOS		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2016	2015
Superávit Acumulado	54 055 346.5	53 015 713.7
Déficit Acumulado	(11 814 061.4)	(11 204 740.9)
Efecto de Saneamiento Contable	(1 469 881.0)	(1 474 356.1)
TOTAL	40 771 404.1	40 336 616.7

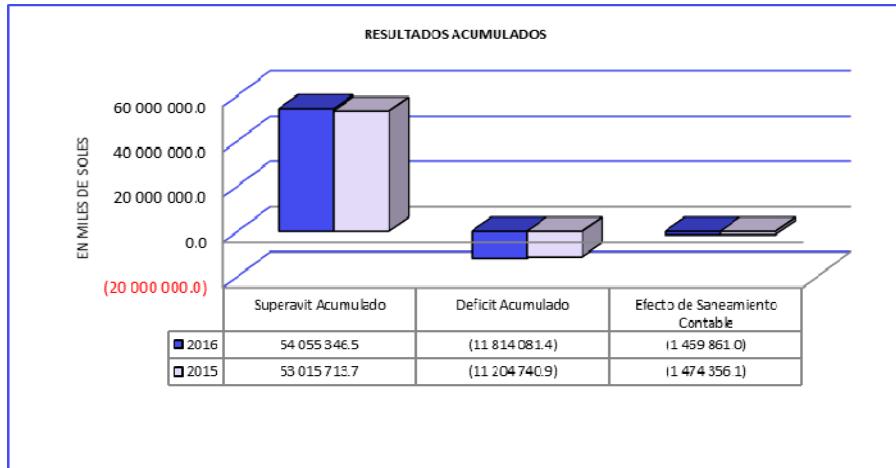
Reporta S/ 434 787,4 mil, o 1,1%, superior a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 1 969 640,5 mil, incrementado en S/ 1 804 686,2 mil, o 1 094,0%, derivado del superávit acumulado que incluye el resultado neto del ejercicio; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 524 341,7 mil, variación de S/ 32 964,8 mil, o 6,7%, por superávit acumulado como consecuencia de la provisión de impuestos, tasas y servicios no cobrados; la **Municipalidad Distrital de Quimbiri**, con saldo de S/ 449 018,3 mil, e incremento de S/ 31 560,1 mil, o 7,6%, por efecto del superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; con tendencia decreciente tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo desfavorable de S/ 955 771,8 mil, variación de S/ 146 544,4 mil, o 13,3%, impulsado por efectos del déficit acumulado no obstante el saldo favorable del resultado del ejercicio; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo negativo de S/ 551 596,9 mil, y S/ 10 851,1 mil, o 1,9%, de variación, determinado por el déficit acumulado no superado por el superávit del ejercicio.

Medición y Revelación de Resultados Acumulados

El saldo acreedor obtenido al 31 de diciembre del periodo anterior se capitaliza a la Hacienda Nacional.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”



NOTA N° 40 CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

CONCEPTOS	CUENTAS DE ORDEN (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Contratos y Compromisos Aprobados	2 982 337.6	2 579 323.8
Valores y Garantías	15 438 839.0	13 235 311.6
Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	1 201 304.2	407 401.3
Obligaciones Previsionales	0.0	1 318 234.8
Cuentas de Contingencia	2 536 359.4	1 141 290.7
Saneamiento Activo y Pasivo	3 027 711.8	3 023 502.6
Otros	5 193 612.6	4 455 991.0
TOTAL	30 380 164.6	26 161 055.8

Se incrementó en S/ 4 219 108,8 mil, o 16,1%, respecto a lo informado en el año 2015; la variación corresponde a valores y garantías, contratos y compromisos aprobados y por el acumulado del saneamiento de las cuentas contables, entre otros.

Entre las entidades que reportan crecimiento se encuentra la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 3 818 208,0 mil, y variación de S/ 1 187 171,4 mil, o 45,1%, que corresponde en su mayoría a contratos y compromisos aprobados, por la suscripción del contrato por la fianza solidaria irrevocable que la municipalidad ha otorgado a favor de la Caja Metropolitana de Lima, la misma que realizó una operación de titulación de su Cartera de Crédito del producto financiero denominado “Cajagas” – Caja Municipal de Ahorro y Crédito Popular de Lima, por la cual se otorga fianza solidaria irrevocable, incondicionada a plazo indeterminado, a favor de los bonistas de la titulación, para garantizar el puntual y debido cumplimiento de todas y cada una de las deudas; el **Servicio de Administración Tributaria de Lima**, con saldo de S/ 3 257 561,8 mil, con incremento de S/ 504 685,6 mil, o 18,3%, determinado por valores de cartera no tributario y cheques girados de valores y documentos, debido a la continuidad con el control de saldos de cartera de cobranza que administra el SAT, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se controla a través de la

cuenta contable documentos y valores de cobranza recibidos y adicionalmente con las emisiones de documentos con valor a través del sistema operativo “SAT” (cartera consolidada MML – SAT), donde el último proceso de sinceramiento de cartera, se ejecutó en aplicación a la ordenanza emitida N° 757; la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con saldo de S/ 723 114,9 mil, incremento de S/ 667 174,6 mil, o 1 192,6%, principalmente por el registro de 26 terrenos que se encuentran en proceso de saneamiento, a mérito de las Resoluciones de Gerencia N° 056 y N° 088-GAF-MDSM, así como por procesos judiciales en trámite registrados en el presente ejercicio 2016; y, el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 568 990,1 mil, e incremento de S/ 94 819,6 mil, o 20%, generado por Reserva de Contingencia y por el registro de cuentas por pagar Fideicomiso COSAC, y corredores complementarios.

En tanto la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 704 416,5 mil, y variación de S/ 391 236,7 mil, o 35,7%, ha disminuido básicamente en el rubro valores y garantías por contrata, cartas, órdenes y documentos emitidos y/o recibidos, así como por otras cuentas de contingencia por contrata que se encuentran en trámite.

Medición y Revelación de las Cuentas de Orden

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, registran sus derechos y responsabilidades contingentes que no afectan o modifican los estados financieros de la entidad.

En relación a Contingencias, tenemos principalmente a las siguientes entidades:

- Municipalidad Metropolitana de Lima, con S/ 1 070 288,6 mil, en laudos arbitrales, contingencias civiles y laborales.
- Municipalidad Provincial de Chiclayo, con S/ 287 794,8 mil, en contingencias tributarias.
- Municipalidad Provincial de Santa – Chimbote, con S/ 130 753 mil, en contingencias laborales.
- Municipalidad Provincial del San Román- Juliaca, con S/ 70 609,8 mil, en laudos arbitrales.
- Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima, con S/ 82 033,5 mil, en contingencias civiles y laborales.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 41 INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Incluyen los ingresos por recaudación y/o acotación de impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Impuesto a la Propiedad	2 712 834.6	2 485 506.3
Impuesto al Patrimonio Vehicular	343 522.1	305 724.0
Impuesto a la Producción y Consumo	230 033.3	214 254.9
Otros Ingresos Impositivos	156 861.9	109 952.0
Contribuciones Obligatorias	18 664.5	2 976.1
TOTAL	3 461 916.4	3 118 413.3
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	0.0	(15.8)
TOTAL NETO	3 461 916.4	3 118 397.5

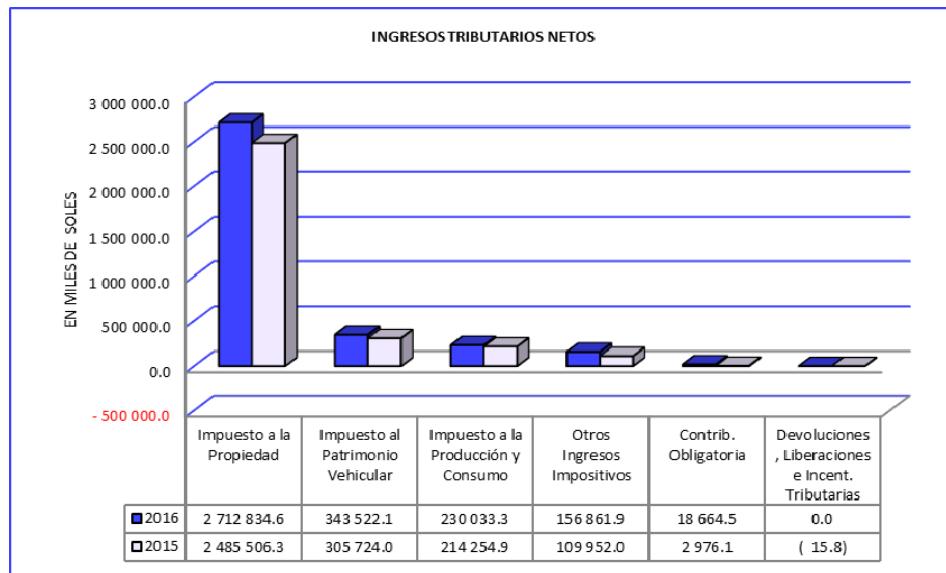
Este rubro se incrementa en S/ 343 518,9 mil, o 11.0%, respecto al ejercicio anterior, básicamente reflejado en la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre los más representativos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, cuyo saldo acumulado de S/ 859 587,7 mil, aumentó en S/ 54 559,4 mil, o 6,8%, debido principalmente a una mayor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto predial e impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 138 181,6 mil, incrementado en S/ 13 468,7 mil, o 10,8%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también están registrados los ingresos por fraccionamiento, multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 108 794,8 mil, y variación de S/ 7 758,7 mil, o 7,7%, respecto al período anterior, reflejado en la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto sobre la propiedad Inmueble por los ingresos de impuesto Predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio a la producción y el consumo compuesta por los ingresos de impuestos a casinos de juego, espectáculos públicos no deportivos y juegos tragamonedas, así también por Ingresos Impositivos que incluye los rubros fraccionamiento tributario, multas, sanciones e intereses tributarios; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 107 746,8 mil, y aumento de S/ 5 051,0 mil, o 4,9%, debido a la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos no deportivos.

De otro lado, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 79 560,4 mil, y variación de S/ 2 943,7 mil, o 3,8%, en su mayoría registra menor recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, y el impuesto a los casinos de juego, entre otros.

Medición y Revelación de los Ingresos Tributarios Netos

Los impuestos dispuestos por ley, son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad y son declarados como contribuyentes por la SUNAT, los municipios y otras entidades designados por ley con dicho propósito, acorde según corresponda con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”



NOTA N° 42 INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Representa los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, renta de la propiedad, multas, sanciones e infracciones al Reglamento General de Tránsito.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Venta de Bienes	100 604.6	89 873.6
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	519 426.6	519 312.3
Venta de Servicios	120 192.9	106 287.0
Ingresos por Alquileres y Prestación de Servicios	1 571 314.6	1 452 752.3
Otros	856 867.2	1 023 194.0
TOTAL	3 168 405.9	3 191 419.2
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(44.8)	(110.6)
TOTAL NETO	3 168 361.1	3 191 308.6

Decrece en S/ 22 947,5 mil, o 0,7%, comparado al periodo anterior, reflejado en el rubro otros, básicamente por menor recaudación obtenida en la Prestación de Servicios, entre los más representativos, tenemos al **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 131 748,7 mil, variación de S/ 278 175,3 mil, o 67,8%, cuya disminución corresponde a menores ingresos en la prestación de servicios y otros ingresos operativos del ejercicio 2016; y la **Municipalidad**

Provincial del Callao, con saldo acumulado de S/ 96 625,3 mil, y disminución de S/ 1 262,4 mil, o 1,3%, respecto al año anterior, en el concepto de venta de servicios individualizados de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, así como otros ingresos por prestación de servicios de limpieza pública, y por derechos administrativos de urbanización.

De otro lado, representan incremento el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con saldo de S/ 257 706,9 mil, y variación de S/ 60 850,4 mil, o 30,9%, corresponde a mayor recaudación de otros ingresos operativos, referente a los alquileres de tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/ 203 209,9 mil, cuya variación de S/ 35 314,3 mil, o 21,0% se centró principalmente en el incremento del número de convenios por alquiler de espacios, quioscos, apertura de locales, entre otros, así como por concepto de otros ingresos operativos; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 133 962,2 mil, y disminución de S/ 4 667,6 mil, o 3,6%, básicamente por menores ingresos generados por el cobro de la limpieza pública y por serenazgo respectivamente.

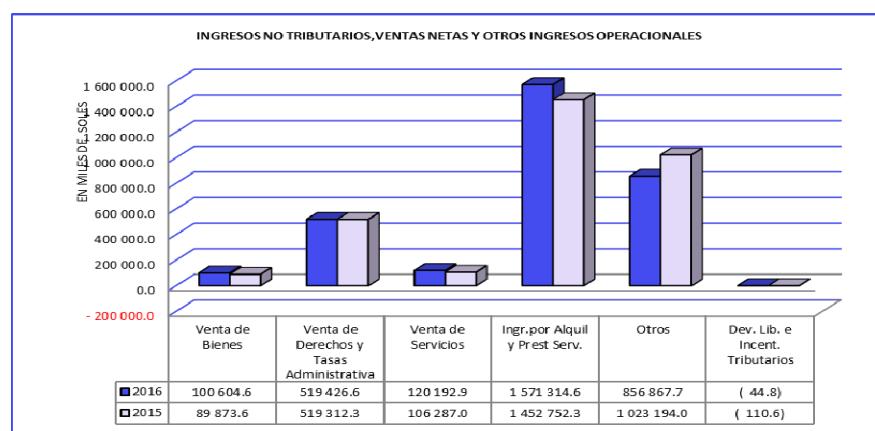
Medición y Revelación de los Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina normalmente por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo del servicio, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación” y disposiciones vigentes.

La cuenta venta de derechos y tasas administrativas son los recursos que se obtienen por la venta de tasas de administración general, judiciales y policiales, educación, salud, vivienda y construcción, agricultura, transportes y comunicaciones, industria y comercio, entre otros derechos administrativos.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”



NOTA N° 43 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende los recursos recibidos del Tesoro Público para gastos corrientes y de capital que consideran las transferencias del Programa Vaso de Leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues, transferencias para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, proyectos de

infraestructura social y productiva, y los recursos financieros recibidos por el canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, incluye en su caso el FONIPREL.

CONCEPTOS	TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Traspasos del Tesoro Público	3 196 742.8	3 718 873.1
Traspaso con Documentos	111.4	1 936.9
Por Participaciones de Recursos Determinados	9 781 207.3	11 362 925.3
Por Donaciones y Transferencias	0.0	310.2
Traspaso de Recursos y Otros	1 556 177.9	23 146.3
TOTAL	14 534 239.4	15 107 191.8

Refleja disminución de S/ 572 952,4 mil, o 3,8%, respecto al año 2015, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarati**, que totaliza por S/ 220 193,9 mil, muestra una variación negativa de S/ 134 601,9 mil, o 37,9%, respecto al año 2015, debido al recorte presupuestal que ha sufrido la municipalidad en el año 2016, siendo reflejadas en su mayoría en los recursos determinados por las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital que considera el Canon Gasífero, Canon Minero, y el Fondo de Compensación Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 148 678,6 mil; variación negativa de S/ 12 264,0 mil, o 7,6%, debido a la menor transferencia de recursos públicos que administra el Tesoro Público y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también, a través de la Ley N° 30191 “Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre”, el Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio para que desarrollen acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.

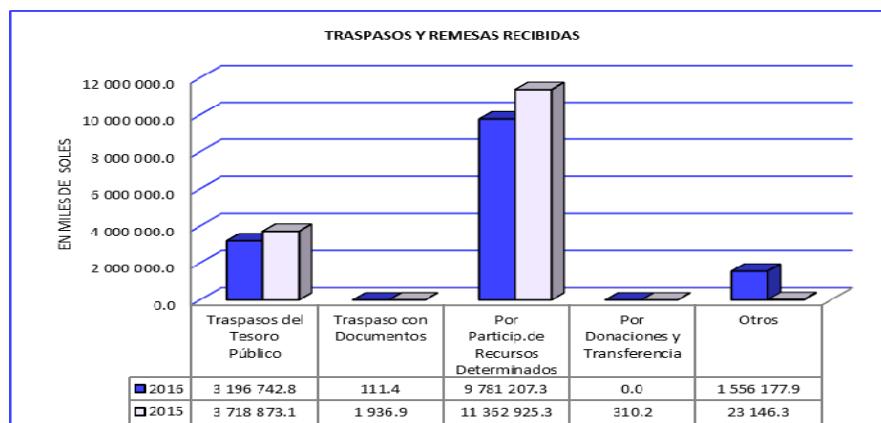
Por el contrario, el incremento lo presenta, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 108 749,7 mil, aumentando en S/ 7 363,4 mil, o 7,3%, respecto al año anterior, por mayores transferencias recibidas por Foncomún, Renta de Aduanas, Canon Pesquero y por el Plan de Incentivo a la Mejora de Gestión Municipal; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 101 906,1 mil, y variación de S/ 17 357,4 mil, o 20,5%, debido básicamente a la mayor transferencia de recursos recibidas para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública; y, la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 99 898,6 mil, variación de S/ 13 928,4 mil, o 16,2%, respecto al año

anterior, se origina principalmente por el incremento de Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público, sustentado por proyectos de continuidad del rubro 19 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito.

Medición y Revelación de los Traspasos y Remesas Recibidas

Los Traspasos y Remesas Recibidas son generados por el valor de las transferencias y traspasos entre entidades del Sector Público, ya sea en efectivo, con documentos y otros.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”



NOTA N° 44 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas para gastos corrientes y de capital, provenientes de donaciones internas y externas de unidades gubernamentales u organismos internacionales, transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2016	2015
En Efectivo	1 274 730.5	813 442.5
En Bienes	201 423.5	4 349.7
En Documentos	162.9	3 141.0
TOTAL	1 476 316.9	820 933.2

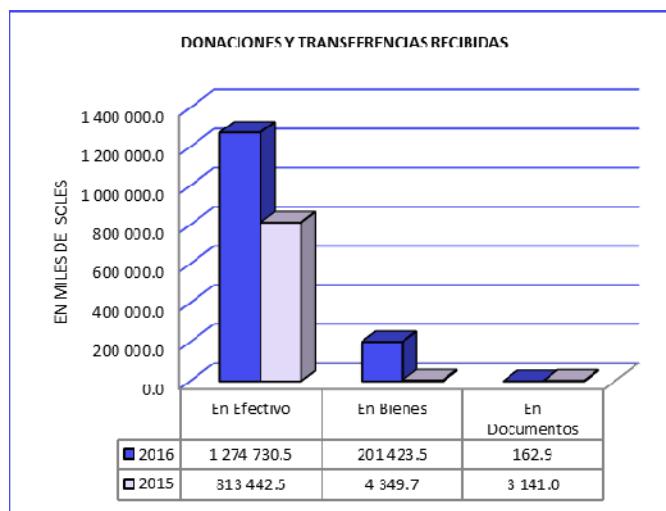
El aumento de S/ 655 383,7 mil, o 79,8%, respecto al año anterior se origina principalmente por la mayor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las que destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 327 559,9 mil, variación de S/ 166 107,7 mil, o 102,9%, que corresponde a la mayor transferencia recibida de Invermet para la ejecución de proyectos; la **Municipalidad Provincial de Puno**, con S/ 20 473,4 mil, con variación de S/ 20 173,4 mil, o 6 724,5%, reflejado por la transferencia recibida del Gobierno Nacional a través del programa Trabaja Perú para obras dentro la jurisdicción; la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo**, con saldo de S/ 18 124,1 mil, con variación del 100,0%, aumento generado en el ejercicio 2016 por ingresos provenientes de transferencias efectuadas del Tesoro Público y otras transferencias; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**,

muestra el monto de S/ 17 553,4 mil, y variación de S/ 6 103,5 mil, o 53,3%, que para el presente año 2016 experimenta el incremento que representan ingresos provenientes de donaciones en efectivo y bienes corrientes del sector público entre otros, así como las donaciones de efectivo y de bienes de capital.

Medición y Revelación de las Donaciones y Transferencias Recibidas

Son los recursos que obtienen los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados por las donaciones recibidas interna y externa, en efectivo, en bienes de organismos internacionales, etc., o por las transferencias recibidas de unidades gubernamentales destinada a la adquisición de activos o disminución de pasivos, reconociéndose al momento de la captación del ingreso o según lo indicado en el convenio estipulado.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"



NOTA N° 45 INGRESOS FINANCIEROS

Agrupa los conceptos que representan el valor de los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario.

CONCEPTOS	INGRESOS FINANCIEROS (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Renta de la Propiedad Financiera	158 411.9	169 896.3
TOTAL	158 411.9	169 896.3

Los ingresos financieros comparados con el ejercicio anterior disminuyeron en S/ 11 484,4 mil, o 6,8%, donde la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, muestra saldo de S/ 2 323,6 mil, y variación de S/ 3 343,1 mil, o 59,0%, proveniente de los depósitos distintos de recursos de privatización y concesiones, entre otros, que incluye actualización de intereses de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016; y, la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 1 935,8 mil, y variación de S/ 200,5 mil, o 9,4%, comprende principalmente por diferencial cambiario inferior respecto al año

anterior, producto de la aplicación del ajuste mensual por variación del tipo de cambio al finalizar cada mes a las cuentas de moneda extranjera del Banco Interbank, apertura para el depósito de la recaudación de contribuyentes que cancelan sus obligaciones tributarias en dólares americanos.

En relación a las entidades que muestran crecimiento se ve reflejado en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 59 796,0 mil, y variación de S/ 8 669,7 mil, o 17,0%, generados por diferencial cambiario originado por los préstamos en dólares de los Bancos BID y BIRF, considerando que pasado el primer trimestre del año 2016, el dólar estadounidense se mantuvo a la baja respecto al sol; la **Municipalidad Distrital de Nuñoa**, con saldo de S/ 6 361,7 mil, y variación superior de S/ 6 359,7 mil, o 326,3%, por intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/ 1 792,1 mil, y variación de S/ 355,4 mil, o 24,7%, que corresponde al aumento de intereses por depósitos y otros intereses relacionados al presente ejercicio 2016.

Medición y Revelación de Ingresos Financieros

Los intereses se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según disposición vigente.

Las diferencias cambiarias por el tipo de la moneda extranjera originados por los derechos y obligaciones se valúan a moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NIC SP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, y otras disposiciones vigentes.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NOTA N° 46 OTROS INGRESOS

Representa los ingresos provenientes de regalías, derechos y utilidades de la propiedad real, multas y sanciones tributarias, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares, ingresos extraordinarios e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.

OTROS INGRESOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Renta de la Propiedad Real	978 682.7	353 955.8
Otras Rentas de la Propiedad	0.0	17 421.5
Multas y Sanciones No Tributarias	1 016 974.2	1 101 279.7
Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	30 208.6	44 024.5
Ingresos Diversos	703 004.6	662 159.8
Venta de Edificios	1 904.8	1 189.3
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	68.9	481.5
Venta de Otros Activos	98.2	180.3
Venta de Activos No Producidos	25 725.9	18 967.8
Venta de Activos Financieros	0.0	2 464.1
TOTAL	2 756 667.9	2 202 124.3

Este rubro se muestra superior en S/ 554 543,6 mil, o 25,2%, respecto al año anterior, generado principalmente por los ingresos percibidos por concepto de Multas y Sanciones No Tributarias, Ingresos Diversos y Otras Rentas de la Propiedad Real, entre otros; siendo las más representativas que reflejan el incremento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 1 102 300,0 mil, variando en S/ 322 274,0 mil, o 41,3%, que corresponde a la participación equivalente al 7% por parte de la municipalidad por la recaudación de peaje, en cumplimiento al Contrato de Concesión celebrado con la Empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA, además se registra la recaudación del 93% de la Concesionaria LAMSAC; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 76 804,7 mil, variando en S/ 23 231,5 mil, o 43,4%, debido a los diversos ingresos percibidos por multas y sanciones no tributarias con variación significativa en relación al período anterior; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con variación creciente de S/ 66 488,6 mil, que corresponde a ingresos diversos del presente ejercicio; y, la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, con saldo de S/ 57 459,4 mil, y variación de S/ 10 444,0 mil, o 22,2%, debido a mayores ingresos, representado por reparaciones civiles y otros ingresos.

De otro lado, la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/ 105 486,5 mil, y variación de S/ 36 839,3 mil, o 25,9%, representa disminución, por los menores ingresos en el rubro Vigencia de Minas, Utilidades de Empresas Municipales, Infracciones al Reglamento de Tránsito, Ejecución de Garantía, Transferencias, y Boletos Turísticos, durante el ejercicio 2016.

Medición y Revelación de Otros Ingresos

Los ingresos por alquileres se reconocen durante el plazo de alquiler en alícuotas calculadas sobre la base del importe de alquiler pactado, acorde según corresponda con la NIC SP N°13 “Arrendamientos”.

Los ingresos por la venta de activos fijos no usuales por las entidades públicas, se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes al bien, revelándose dichos ingresos en el Estado de Gestión, concordante con la NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

NIC SP N°13 “Arrendamientos”

NOTA N° 47 COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES

Representa el costo de venta de bienes y servicios operacionales de las entidades.

CONCEPTOS	COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES		
	(En Miles de Soles)	2016	2015
Costo de Venta de Bienes		403 162.5	635 148.8
TOTAL		403 162.5	635 148.8

Comparado al año anterior, los costos de ventas disminuyeron en S/ 231 986,3 mil, o 36,5%, concentrado en la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de

S/ 11 422,1 mil, cuya variación de S/ 908,4 mil, o 7,4%, se ve disminuida en el costo de mercaderías vendidas por concepto de combustibles de la unidad operativa del grifo municipal de Moquegua al 31 de diciembre del ejercicio 2016; y, la **Municipalidad Provincial de Ilo**, con saldo de S/ 6 472,4 mil, y variación de S/ 341,1 mil, o 5,0%, que agrupa el monto menor en comparación al año anterior, de los costos de los bienes y servicios, específicamente el combustible, producto de la venta en el grifo municipal.

Caso contrario, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/ 7 471,7 mil, con variación positiva de S/ 396,7 mil, o 5,6%, refiere al costo en que se incurre para comercializar el combustible generadas por las estaciones de servicios de los grifos Miguel Grau y Manuel A. Odria con que dispone la entidad; la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/ 4 384,6 mil, y variación del 789,8%, debido a la atención del servicio de venta de combustible a través del grifo municipal, y la **Municipalidad Distrital de Limatambo**, con saldo de S/ 2 543,7 mil, y variación del 100%, debido a costos de servicios.

Medición y Revelación del Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales

Los Costos de Venta se reconocen en resultados en la fecha de entrega del bien y/o prestación del servicio, simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por su venta.

Los Otros Costos y Gastos se reconocen sobre la base del principio de devengado independientemente del momento en que se paguen; y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 48 GASTOS DE VENTAS

Representa la adquisición de insumos y otros gastos de funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	GASTOS DE VENTAS (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Gastos de Venta	150 086.5	119 022.6
TOTAL	150 086.5	119 022.6

El rubro de Gastos de Venta, comparando los periodos 2016 y 2015, muestra incremento de S/ 31 063,9 mil, o 26,1%, está representado por el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo acumulado de S/ 125 234,8 mil, y variación de S/ 24 677,1 mil, o 24,5%, que agrupa los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios vinculados con los gastos de venta, siendo los Servicios Prestados por Terceros, que incluye a los contratos de asociación en participación suscrita por la entidad para la atención y el buen funcionamiento de los hospitales, centros médicos de la solidaridad e itinerantes; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 4 399,9 mil, y variación del 100,0%, sustentado en que a partir del ejercicio 2016 los gastos de

ventas, publicidad, los servicios no personales contratados por la Gerencia Comercial y los gastos de la planilla 728 y CAS, son incluidos al 15% de su valor real; el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**, con saldo de S/ 4 137,7 mil, y variación de 790,9% mil, o 23,6%, respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al rubro de servicios prestados por terceros que involucra los honorarios y la publicidad; asimismo, se observa un incremento el consumo de suministros como consecuencia de las actividades operativas de la entidad; el **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT**, con saldo de S/ 4 074,4 mil, y variación de S/ 673,1 mil, o 19,8%, obedece a mayores gastos de venta en las diferentes áreas operativas en que ha incurrido la institución, entre las que se encuentran, bienes y suministros de funcionamiento, remuneraciones, provisiones, seguros, alquileres, publicidad, seguridad y previsión social, entre otros; y el **Servicio de Administración Tributaria de Huancayo**, con saldo de S/ 2 507,4 mil, y variación de S/ 237,6 mil, o 10,5%, con respecto al periodo anterior, e incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones que intervinieron en la captación del recurso, siendo en su mayoría por gastos de personal y obligaciones sociales, así como por los servicios prestados por terceros.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NOTA N° 49 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa el consumo de suministros, gastos de personal, tributos, servicios prestados por terceros, provisiones del periodo y otros gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Gastos Administrativos	307,776.3	322,793.3
TOTAL	307 776.3	322,793.3

Presenta saldo inferior en S/ 15 017,0 mil, o 4,7%, respecto al periodo precedente, entre los que podemos mencionar el **Servicio de Parques de Lima**, con S/ 56 431,8 mil, y variación de S/ 11 295,2 mil, o 16,7%, muestra una disminución en los gastos principalmente por medidas de austeridad y racionalidad establecida por la actual gestión, en lo que respecta a Suministros Diversos utilizados en las labores administrativas, mantenimiento y servicios en general, que se reflejan en lo mostrado tanto en compras como en servicios prestados por terceros - CAS; otro motivo, es que se efectuó ajustes de gastos por la caída en los ingresos por Recaudación de Aportes por Valorizaciones con respecto al año anterior; y, el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/ 11 052,36 mil, y variación de S/ 32 298,3 mil, o 74,5%, principalmente porque a partir del ejercicio 2016 se reformulan los gastos administrativos, gastos de asesoría y consultoría, gastos bancarios, servicios diversos, servicios no personales contratados y los gastos de la planilla 728 y CAS siendo incluidos al 35% de su valor real.

Presentan incremento en esta cuenta, el **Sistema de Administración Tributaria**, con S/ 104 650,7 mil, y variación de S/ 12 716,0 mil, o 13,8%, que comprende provisiones con cargo a los resultados al cuarto trimestre 2016, por Depreciación de los Activos, Amortización de Intangibles y la provisión por Compensación por Tiempo de Servicios; los Otros Gastos Diversos de Gestión, conformado por las

devoluciones de pagos indebidos y gastos de sentencias judiciales; asimismo, por la provisión de litigios laborales y civiles realizada en cumplimiento de una observación de auditoría externa “Portal Vega & Asociados”, expresada en el reporte de Alerta Temprana N° PVA-085/2017, ejecutadas al cuarto trimestre de 2016; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/ 76 850,2 mil, y variación de S/ 9 779,4 mil, o 14,6%, agrupa los mayores gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios vinculados con los gastos por consumo de suministro, gastos de personal (ESSALUD y Retribución de Directorio), los Servicios Prestados por Terceros, en el cual incluyen los Contratos Administrativos de Servicios - CAS, locadores regulares, por turnos y porcentajes, ordenes de servicio, Gastos por arbitrios y tributos, gastos por caja chica, viáticos, encargos, gastos por depreciación y litigios; y, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** que al cierre del periodo fue de S/ 15 095,5 mil, con incremento de S/ 1 964,2 mil, o 15.0%, que corresponde a la variación de los gastos de servicios prestados por terceros, que incluye los gastos de consultoría, servicios de contratistas, el incremento en mantenimiento y acondicionamiento de la oficina del nuevo local ubicado en Jr. Carabaya N°831, acondicionamiento del local de Jesús María, gastos de servicios públicos, incremento por gasto de personal bajo la modalidad CAS de la gerencia de Supervisión y Contrato y por gasto de alquileres y publicidad.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”

NOTA N° 50 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros y servicios prestados por terceros a cargo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	
	(En Miles de Soles)	
Alimentos y Bebidas	102 317.6	94 153.8
Vestuario y Textiles	68 698.2	56 172.2
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	298 230.1	298 903.5
Municiones, Explosivos y Similares	170.3	75.0
Materiales y Útiles	164 152.1	149 251.1
Repuestos y Accesorios	136 920.7	107 738.6
Enseres	1 509.5	1 423.2
Suministros Médicos	7 065.5	6 469.3
Materiales y Utiles de Enseñanza	6 773.2	4 691.1
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	13 656.0	11 183.6
Suministro para Mantenimiento y Reparación	184 256.2	144 241.0
Otros Bienes	356 332.2	329 811.0
Viajes	86 209.6	83 771.8
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad y Difusión	413 008.7	371 919.4
Servicios de Limpieza y Seguridad	271 742.4	283 040.0
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	428 207.7	318 730.7
Alquileres de Muebles e Inmuebles	194 759.9	155 031.4
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	57 571.5	52 530.5
Servicios Profesionales y Técnicos	2 793 436.7	2 620 767.3
Contratos de Administración de Servicios - CAS	1 447 880.7	1 211 496.0
TOTAL	7 032 898.8	6 301 400.5

El aumento de S/ 731 498,3 mil, o 11,6%, en relación a lo reportado en el periodo anterior, se ve influenciado por el concepto de servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por Contratos de Administración de Servicios – CAS, igualmente por servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones diversas, servicios básicos de comunicaciones, y los gastos efectuados por consumo de suministros y otros servicios presentados en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 402 767,9 mil, variando en S/ 111 027,7 mil, o 38,1%, que incluye mayores gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por la prestación de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, así como los gastos por adquisición de vestuario, zapatería y accesorios para el personal de la entidad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 212 074,3 mil, e incremento de S/ 17 599,0 mil, o 9,0%, reflejado por el incremento de gastos para servicio prestado de seguridad y vigilancia en la jurisdicción, por los servicios relacionados con el tratamiento del agua, por los generados en servicios de procesamiento de datos e informática, por gastos en materiales de mantenimiento y reparación de bienes y activos, y por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 158 913,3 mil, y variación positiva de S/ 15 406,0 mil, o 10,7%, representado en mayoría por servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de vehículos de la entidad, repuestos y accesorios, por la prestación de servicios de terceros, otros servicios similares de personas naturales, y por la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos de Administración de Servicios – CAS; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 151 548,3 mil, variando en S/ 30 388,8 mil, o 25,1%, representado en su mayoría por mayores gastos del periodo incurridos en la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con el medio ambiente, Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de las instalaciones de la entidad, así como gastos por servicios básicos de energía eléctrica, agua y gas, telefonía e internet, mensajería, y por servicios de publicidad, impresión, difusión y otros afines; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con incremento de S/ 119 600,0 mil, variando en S/ 8 752,5 mil, o 7,9%, reflejado básicamente por incorporación de Contratos de Administración de Servicios – CAS, gastos en bienes y servicios, por la compra de uniformes y otros accesorios para los empleados nombrados, a ser usados en la prestación de servicios de la entidad, provisiones realizadas al cierre del ejercicio por servicios de limpieza e higiene, que comprende a los proveedores Innova Ambiental y Petramas, así como por servicio de seguridad y vigilancia, prestación de servicio de la empresa de telefonía móvil, empresa Claro, por viáticos y asignaciones, y por comisión de servicios, entre otros servicios diversos prestados a la entidad.

Medición y Revelación de los Gastos en Bienes y Servicios

Los Gobiernos Locales, las Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, reconocen como gastos del periodo en la fecha en el cual se incurran en gastos de bienes y servicios, dichos gastos se efectúan para el normal funcionamiento de las entidades públicas y cumplimiento de sus funciones.

NOTA N° 51 GASTOS DE PERSONAL

Representan las obligaciones que contraen los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados con sus trabajadores activos y jubilados.

CONCEPTOS	GASTOS DE PERSONAL (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Personal Administrativo	1 133 937.3	1 114 388.7
Personal del Magisterio	333.9	381.6
Profesional de la Salud y otros	197.3	35.6
Personal Obrero	492 154.8	466 681.8
Gastos Variables y Ocasionales	595 370.5	551 498.1
Dietas	115 334.4	116 024.9
Obligaciones Previsionales	144 679.2	183 310.0
Retribuciones en Bienes y Servicios	7 458.6	5 015.7
Obligaciones del Empleador	154 707.5	154 053.8
TOTAL	2 644 173.5	2 591 390.2

Se evidencia aumento de S/ 52 783,3 mil, o 2,0%, a lo reportado en el periodo 2015, el mismo que se encuentra determinado por concepto de gastos variables y ocasionales y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, entre los que se encuentra la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 92 992,2 mil, que aumentó en S/ 54 509,4 mil, o 141,6%, sus gastos por concepto de Estimaciones de Obligaciones Previsionales régimen del D.L. N° 20530, por concepto de remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, bonificación por escolaridad, aguinaldo, gratificaciones, entre otros gastos variables y ocasionales; la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 71 064,1 mil, y variación de S/ 11 703,7 mil, o 19,7%, por incremento del rubro Compensación por Tiempo de Servicios; contratación de personal obrero con contrato a plazo fijo, personal y obligaciones sociales administrativo nombrado – Régimen Público, y otras retribuciones y complementos; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 65 296,6 mil, incremento de S/ 3 005,3 mil, o 4,8%, reflejado en personal obreros y administrativo por Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), así como gastos variables ocasionales por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, gratificaciones, bonificación por escolaridad, aguinaldos y asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 51 650,7 mil, variación de S/ 2 396,7 mil, o 4,9%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, comprendido en el monto de las Obligaciones Previsionales de los pensionistas del Régimen N° 20530, Compensación por Vacaciones Truncas, Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, así también como las Contribuciones del Empleador a Essalud.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, S/ 176 313,1 mil, variación de S/ 52 548,7 mil, o 23,0%, básicamente por decrecimiento en las estimaciones de Obligaciones Previsionales, contribuciones a la seguridad social, dietas; entre otros.

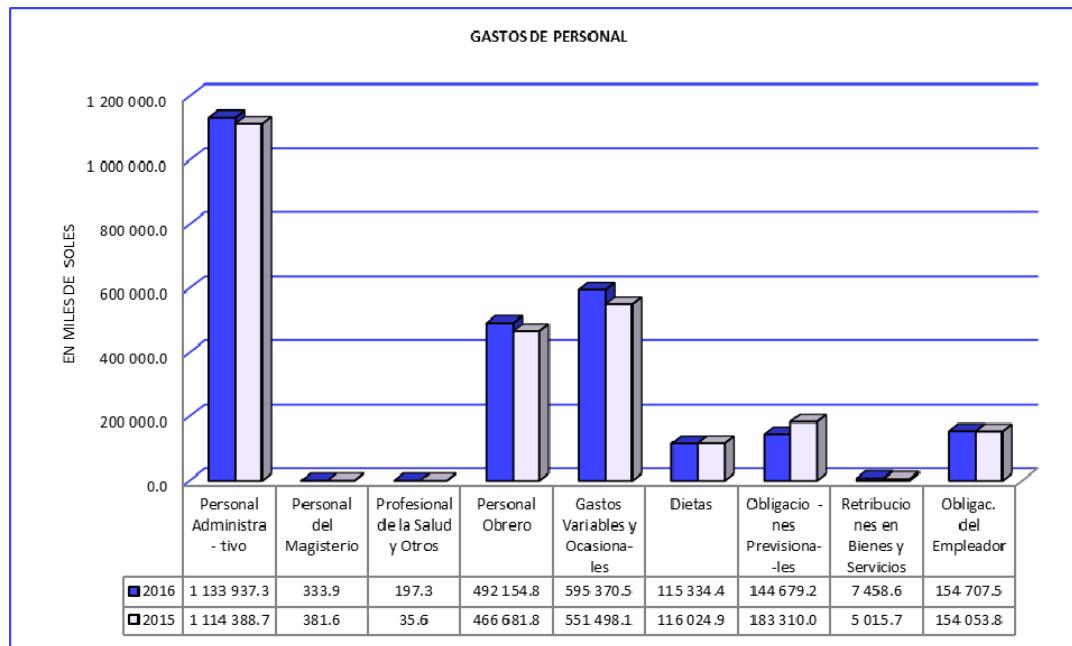
Medición y Revelación de los Gastos de Personal

Considera las remuneraciones básicas, reunificadas y transitorias para homologación, otras retribuciones y como complementos que incluyen bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, gastos operativos, asignación por productividad, etc., revelándose su ejecución en el Estado de Gestión.

Corresponden también al reconocimiento del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en aplicación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y disposiciones vigentes.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"



NOTA N° 52 GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del Estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

CONCEPTOS	GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Pensiones	160 091.1	79 538.9
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (Essalud)	440.7	1 430.0
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 101.7	3 112.4
Bienes de Asistencia Social	528 412.7	523 436.0
TOTAL	692 046.2	607 517.3

Presenta aumento de S/ 84 528,9 mil, o 13,9% en relación al año anterior, respecto a bienes de asistencia social y prestaciones de salud entre otros beneficios (Essalud), siendo las entidades que

aumentaron sus saldos con relación al periodo anterior; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/ 21 129,3 mil, variando en S/ 7 639,4 mil, o 56,6%, que se concentra en asistencia alimentario entregado a los beneficiarios del programa municipal del Vaso de Leche, así también por escolaridad, aguinaldo y gratificaciones de personal pensionista, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz**, con S/ 19 424,7 mil, variando en S/ 16 238,6 mil, o 509,7%, básicamente aumentaron los gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social, y por gastos efectuados en alimentos para programas sociales y otros bienes de apoyo alimentario; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con S/ 19 346,9 mil, que aumentó en S/ 233,1 mil, o 1,2%, influenciado por el apoyo alimentario en los programas sociales, así como por los gastos del periodo correspondiente al Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530; por accidentes de trabajo, gastos de sepelio y luto del personal activo; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 18 541,9 mil, variando en S/ 6 804,7 mil, o 58,0%, que corresponde al rubro Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldo, gratificaciones, y gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 12 705,9 mil, variando en S/ 286,9 mil, o 2,3%, cuyo incremento se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, así como por gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas de la entidad.

Medición y Revelación de los Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social

Se considera los gastos para pagos de pensionistas a cargo del estado, incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación, asignación por combustible, entre otros beneficios, etc.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°25 “Beneficios a los Empleados”

NOTA N° 53 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Incluye las Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas entre entidades de la administración pública y terceros.

CONCEPTOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS	
	(En Miles de Soles)	
En Efectivo	654 736.1	677 530.2
En Bienes	71 301.0	862.6
En Documentos	79.1	98.8
TOTAL	726 116.2	678 491.6

Refleja aumento de S/ 47 624,6 mil, o 7,0%, respecto al año 2015, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 426 031,2 mil, variación de S/ 33 773,9 mil, o 8,6%, influenciado principalmente por la mayor transferencia otorgadas por concepto de alcabala a los distritos y al Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; asimismo, a los organismos públicos descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sus gastos corrientes; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, cuyo saldo de S/ 37 438,8 mil, con variación de S/ 10 687,6 mil, o 39,9%, representado por las transferencias corrientes efectuadas al Servicio de Gestión Ambiental de

Trujillo, Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo y Policía Nacional del Perú por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito; así como las donaciones corrientes efectuadas a otros gobiernos locales; la **Municipalidad Distrital de Eten**, con saldo de S/ 24 650,6 mil, aumentando en 100,0%, por las transferencias corrientes y de capital otorgadas en efectivo a los Gobiernos Locales de su jurisdicción y a otras entidades de la administración pública y terceros durante el periodo 2016; la **Municipalidad Provincial de Cañete – San Vicente de Cañete**, con saldo de S/ 15 330,5 mil, incrementándose en S/ 8 411,7 mil, o 121,6%, cuya variación originada corresponde a los recursos transferidos a otras entidades públicas durante el ejercicio 2016; y, la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 13 023,0 mil, respecto al periodo anterior, y la variación positiva del 100,0% se debe a que se han transferido centros educativos a la UGEL – AQP Norte, como entidad usuaria que administra y recibe los beneficios económicos transferidos.

Medición y Revelación de Donaciones y Transferencias Otorgadas

Las Donaciones se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa el efectivo o el bien a favor de instituciones del sector privado y del exterior, así como también a las transferencias de efectivo y bienes a las instituciones públicas con fines específicos para gastos corrientes y de capital.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

NOTA N° 54 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupa las subcuentas que representan los Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital, otorgadas en documentos a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación alguna.

CONCEPTOS	TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS	
	(En Miles de Soles)	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Traspasos con Documentos	0.0	495.6
Otros	0.0	38.9
TOTAL	0.0	534.5

Este rubro refleja disminución del 100,0%, respecto al año 2015, alcanzado por Traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica)**, cuya variación decreciente de S/ 360,3 mil, reflejado al 100,0%, y obedece a las transferencias con documentos a otras entidades públicas por encargos; la **Municipalidad Distrital de Pocollay**, cuya variación de S/ 123,0 mil, o 100,0%, se debe a que en el periodo fiscal 2016 se efectuaron gastos por traspasos de documentos a instituciones del sector público relacionadas con bienes de activos fijos; y, la **Municipalidad Distrital de Pichacani**, con variación de S/ 34,8 mil, o 100,0%, que representa los gastos realizados en el año 2016 en Transferencias Corrientes Otorgadas a Centros Poblados de la jurisdicción de Puno.

Medición y Revelación de Traspasos y Remesas Otorgadas

Considera los gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del Sector Público por transferencias corrientes y de capital.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)"

NOTA N° 55 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende las provisiones del periodo por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras del periodo.

CONCEPTOS	ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO (En Miles de Soles)	
	2016	2015
Depreciación, Edificios y Estructuras	637 856.2	678 771.2
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	333 133.1	371 607.5
Amortización y Agotamiento	117 593.4	101 438.8
Desvalorización de Bienes Corrientes	45.4	83.0
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	639 695.0	687 916.4
Estimación de Fluctuación de Valores	4.3	11.7
Deterioro de Edificios	1 330.0	1 993.9
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	148 753.5	171 149.1
Provisiones Diversas	35 076.6	40 866.0
TOTAL	1 913 487.5	2 053 837.6

Presenta variación decreciente de S/ 140 350,1 mil, o 6,8%, originado por la disminución significativa de la Amortización y Agotamiento, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que muestra saldo de S/ 226 483,4 mil, y variación de S/ 227 263,3 mil, o 50,1%, se fundamenta principalmente en menores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y reclamaciones, así como por incremento en la depreciación de propiedad, planta y equipo y por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros; y, la **Municipalidad Provincial de Cusco**, con saldo de S/ 58 148,1 mil, y variación de S/ 2 001,5 mil, o 3,3%, considerado por la disminución de provisiones de Cuentas por Cobrar Diversas al personal administrativo, y en provisiones de activo fijo de la entidad.

En tanto las entidades que presentan mayores importes, reflejan aumento durante el ejercicio 2016, determinado principalmente por la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 70 604,0 mil, y variación de S/ 25 170,2 mil, o 55,4%, que comprende la provisión de las Multas Administrativas de Duda Recuperación, así como la Provisión de Expedientes Judiciales de la entidad; la **Municipalidad Provincial Del Callao**, con saldo de S/ 70 155,5 mil, y variación de S/ 38 397,8 mil, o 121,0%, representa la provisión realizada por sentencias y laudos arbitrales y, por las depreciaciones de los edificios y estructuras, depreciación de vehículos, maquinarias, mobiliario y otros; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 64 349,1 mil, variación de S/ 49 864,6 mil, o 344,3%, influenciado principalmente por el aumento de las Estimaciones y Provisiones en amortización de Inversiones Intangibles de Cuentas por Cobrar y de Sentencias Judiciales y laudos Arbitrales del presente ejercicio.

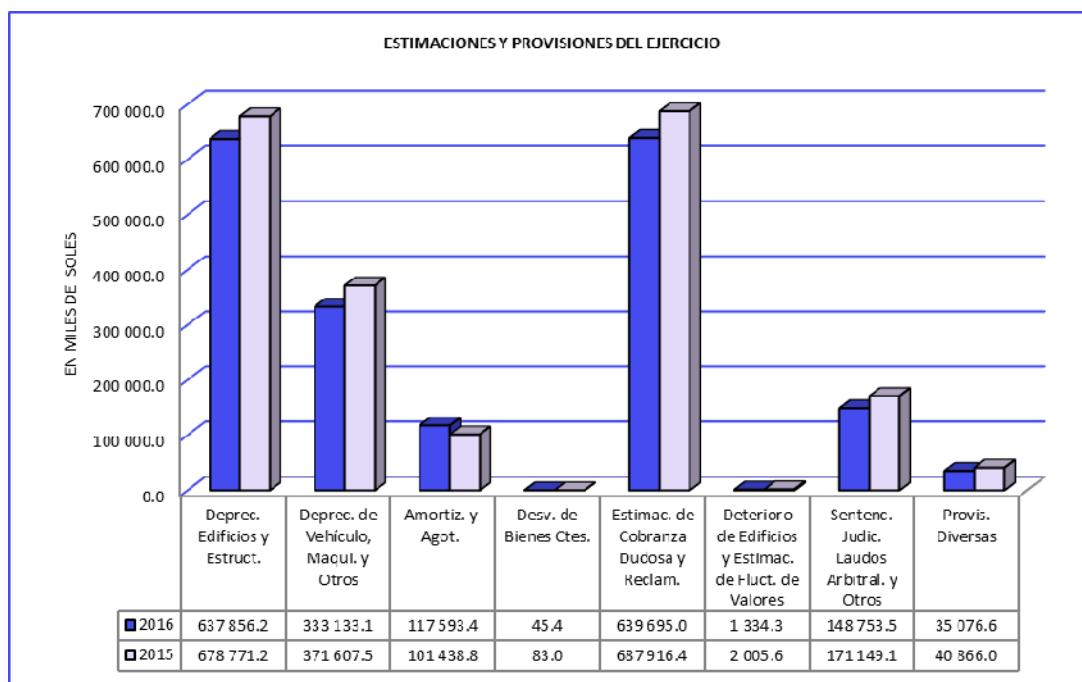
Medición y Revelación de las Provisiones del Ejercicio

Se reconocerá la depreciación de edificios y estructuras adquiridos, entre otros, de acuerdo a la vida útil del bien, concordante con lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión", Directiva N° 05-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales", aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01, y conforme en lo que corresponda con la NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo", la NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros", y demás disposiciones vigentes.

Directiva N° 05-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales", aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo"



NOTA N° 56 GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa.

GASTOS FINANCIEROS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Intereses de la Deuda Externa	2 257.1	780.8
Intereses de la Deuda Interna	27 446.4	27 421.2
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	20 739.5	1 334.8
Diferencia de Cambio	21 282.7	21 651.8
Otros Intereses y Gastos Financieros	11 400.0	5 120.0
TOTAL	83 125.7	56 308.6

Refleja aumento de S/ 26 817,1 mil, o 47,6%, comparado al periodo anterior; mostrado significativamente en la **Municipalidad Distrital de Coyllurqui**, con S/ 17 388,1 mil, y variación de S/ 17 363,0 mil, o 69 296,6%, por pagos de los intereses y portes de los préstamos que la institución mantiene con las entidades bancarias nacionales; y, la **Municipalidad Provincial de Abancay**; con saldo de S/ 2 508,7 mil, e incremento del 100,0%, debido al pago del préstamo e intereses del Endeudamiento Interno por Convenio, con cargo a las Transferencias del Canon efectuándose el pago correspondiente a partir del presente ejercicio 2016; y, la **Municipalidad Distrital de Huanchaco**, con S/ 1 491,1 mil, y variación de S/ 1 487,4 mil, o 40 186,3%, generado por el pago de intereses y otros gastos derivados de contratos de concesión.

En cuanto a las entidades que presentan importes en disminución, se encuentran la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 37 309,5 mil, y variación de S/ 3 588,1 mil, o 8,8%, originado básicamente por los préstamos obtenidos en dólares del Banco BIRF y Banco BID y determinado en diferencia de cambio, debido a que el dólar estadounidense al 31-12-2016 se depreció respecto al sol.

Medición y Revelación de Gastos Financieros

Incluye el pago de comisiones e intereses de diversos créditos o financiamiento, derivados de préstamos pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 57 OTROS GASTOS

Comprende cargas por subsidios, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, gastos de periodos anteriores y costo de venta de activos no financieros.

OTROS GASTOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2016	2015
Subsidios	4 075.3	4 458.4
Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	61 745.7	52 407.7
Subvenciones a Personas Naturales	27 674.5	25 172.6
Pago de Impuesto, Derechos Adm. y Multas	50 793.2	51 727.0
Indemnizaciones y Compensaciones	6 394.3	6 011.6
Valor en Libros de Activos Financieros	5.0	34 230.8
Otros Gastos Diversos	687 032.9	518 235.7
TOTAL	837 720.9	692 243.8

Refleja un crecimiento de S/ 145 477,1 mil, o 21,0%, a lo informado en el año 2015, incide principalmente en la **Municipalidad Distrital de Quellouno**, con saldo de S/ 80 303,9 mil, y variación de S/ 80 155,1 mil, o 53 871,7%, que obedece a transferencias a otras organizaciones sin fines de lucro, subvenciones a personas naturales, así como por pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales entre otros gastos diversos al cierre del ejercicio; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 36 787,4 mil, variación de S/ 29 268,4 mil, o 389,3%, consignado en el rubro de Otros Gastos Diversos, comprende compras que por su naturaleza se reclasificaron en la cuenta de compra de bienes de menor importe; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 25 997,5 mil, y variación de S/ 25 401,7 mil, o 4 263,1%, principalmente por las liquidaciones de los Proyectos Intangibles en el año 2016; la **Municipalidad Distrital de Carabayllo**, con saldo de S/ 25 501,4 mil, con variación de S/ 15 537,0 mil, o 37,9%, originado por otros gastos diversos del concepto impuestos, derechos administrativos y multas; cancelados a diferentes entidades públicas y otros organismos al cierre del ejercicio 2016.

Se incrementó en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 47 222,0 mil, y variación de S/ 17 337,0 mil, o 27,0%, respecto al año anterior, que comprende pago de impuestos, derechos administrativos, multas, etc.

Medición y Revelación de Otros Gastos

Las subvenciones a personas naturales y jurídicas, se reconocen en el momento que se efectúa la transacción y de acuerdo a los convenios y dispositivos vigentes.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2016
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 37

Por los años terminados al 31 de Diciembre de :

CONCEPTO	2016		2015		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente al Efectivo	7 301 942.5	4.7	7 515 294.4	5.4	(213 3519)	(2.8)
Inversiones Disponibles	0.0		116		(116)	(100.0)
Cuentas por Cobrar (Neto)	3 294 847.3	2.1	2 851 534.7	2.1	443 312.6	15.5
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	1 785 173.6	1.1	1 537 062.9	1.1	248 10.7	16.1
Inventorys (Neto)	437 050.3	0.3	455 979.1	0.3	(19 928.8)	(4.2)
Activos No Corriente Mantenidos Para la Venta	15 167.4		4 725.6		10 441.8	221.0
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1 149 755.9	0.7	1 136 698.3	0.8	13 057.6	11
Otras Cuentas del Activo	2 175 955.1	1.4	1 943 675.0	1.4	232 280.1	12.0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16 159 892.1	10.3	15 444 981.6	11.1	714 910.5	4.6
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	2 163 689.9	0.1	142 198.4	0.1	74 170.5	52.2
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	445 446.0	0.3	344 790.0	0.3	100 656.0	29.2
Inversiones (Neto)	4 425 743.9	2.8	3 694 329.8	2.6	731 414.1	19.8
Activos Biológicos	0.0		2 323.7		(2 323.7)	(100.0)
Propiedades de Inversión	653 507.7	0.4	601 345.2	0.4	52 162.5	8.7
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	125 915 558.9	80.4	117 773 643.2	80.1	14 149 6.7	2.7
Otras Cuentas del Activo (Neto)	8 862 846.4	5.7	7 593 094.5	5.4	1269 7519	16.7
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	140 519 471.8	89.7	124 151 724.8	88.9	16 367 747.0	13.2
TOTAL ACTIVO	156 679 363.9	100.0	139 596 706.4	100.0	17 082 657.5	12.2
Cuentas de Orden	30 380 164.6	19.4	26 161 055.8	18.7	4 219 108.8	16.1
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Sobregiros Bancarios	1667.0		8 441.2		(6 774.2)	(80.3)
Obligaciones Financieras	0.0		14.4		(14.4)	(100.0)
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 123 865.4	14	2 073 988.8	15	49 876.6	2.4
Impuestos Contribuciones y Otros	1325 145.9	0.8	1411 329.7	1.0	(86 133.8)	(6.1)
Remunerac., Benef. Sociales y Oblig. Prev.	298 729.0	0.2	309 142.3	0.2	(10 413.3)	(3.4)
Operaciones de Crédito	100 079.1	0.1	90 915.1	0.1	9 164.0	10.1
Otras Cuentas por Pagar	79 254.1	0.1	88 753.4	0.1	(9 499.3)	(10.7)
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	120 101.8	0.8	900 431.4	0.7	300 580.4	33.4
Otras Ctas. Del Pasivo	1403 086.3	0.9	1340 14.5	0.9	89 071.8	6.8
Provisiones	66 413.7	0.0	63 625.2		2 788.5	4.4
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6 599 252.3	4.3	6 260 656.0	4.5	338 596.3	5.4
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Pagar a Proveedores	23 956.5		50 931.1		(26 974.6)	(53.0)
Deudas a Largo Plazo	802 829.0	0.5	632 740.0	0.5	170 089.0	26.9
Otras Ctas. por Pagar	2 784.7		17 691.9		(14 907.2)	(84.3)
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	2 854 170.5	18	1 803 531.7	13	1 050 638.8	58.3
Ingresos Diferidos	12 152 208.7	0.8	16 096 623.3	1.2	(394 453.6)	(24.5)
Otras Cuentas del Pasivo	848 589.0	0.5	623 089.6	0.4	225 499.4	36.2
Provisiones	344 451.6	0.2	463 399.2	0.3	(18 947.6)	(25.7)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6 091 990.0	3.8	5 201 045.8	3.7	890 944.2	17.1
TOTAL PASIVO	12 691 242.3	8.1	11 461 701.8	8.2	1 229 540.5	10.7
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	82 585 806.9	52.7	71 527 841.9	51.3	11 057 965.0	15.5
Hacienda Nacional Adicional	298 915.0	0.2	87 142.12	0.6	(572 506.2)	(65.7)
Resultados No Realizados	20 328 350.6	13.0	15 396 14.0	11.0	4 931 936.6	32.0
Reservas Legales y Otras Reservas	3 645.0		2 710.8		934.2	34.5
Resultados Acumulados	40 771 404.1	26.0	40 336 616.7	28.9	434 787.4	11
TOTAL PATRIMONIO	143 988 121.6	91.9	128 135 004.6	91.8	15 853 117.0	12.4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	156 679 363.9	100.0	139 596 706.4	100.0	17 082 657.5	12.2
Cuentas de Orden	30 380 164.6	19.4	26 161 055.8	18.7	4 219 108.8	16.1

3.3 ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

El **Total Activo** de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el periodo 2016 se incrementó en S/ 17 082 657,5 mil, o 12,2%, respecto al año anterior, conformado principalmente por el **Activo No Corriente** con una participación de S/ 16 367 747,0 mil, o 13,2%, y el **Activo Corriente** con S/ 714 910,5 mil, o 4,6%.

El **Activo Corriente** presenta un aumento de S/ 714 910,5 mil, o 4,6%, con relación al año 2015, originado principalmente por el incremento de **Cuentas por Cobrar (Neto)** con S/ 443 312,6 mil, o 15,5%, respecto al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Renta de la Propiedad, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica la referencia de una (1) Unidad Impositiva Tributaria para efectuar el Castigo Directo e Indirecto y se encuentra representado por la **Municipalidad Provincial de Ica**, que ascendió a S/ 138 581,5 mil, variación de S/ 47 893,6 mil, o 52,8%, representado por impuestos vigentes que incluye impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas y otras cuentas por cobrar derivado de intereses por cobrar; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 136 774,4 mil, y variación de S/ 68 499,0 mil, o 100,3%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial, y alcabala y por prestación de servicios; la **Municipalidad Provincial de Talara – Pariñas**, que ascendió a S/ 115 278,4 mil, variación de S/ 346,6 mil, o 0,3%, respecto al año precedente, generado en Otras Cuentas por Cobrar relativo a limpieza pública y prestación de servicios; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 88 037,9 mil, muestra incremento de S/ 5 573,8 mil, o 6,8%, provenientes de impuesto predial y los arbitrios como limpieza pública, parques y jardines; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que ascendió a S/ 84 462,8 mil, con variación de S/ 52 983,5 mil, o 168,3%, comprende básicamente los impuestos al valor del patrimonio predial, de alcabala y al patrimonio vehicular e infracciones al código tributario, tasas de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo y alquiler de puestos de mercado.

En **Otras Cuentas por Cobrar**, representa crecimiento de S/ 248 110,7 mil, o 16,1%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa, en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”, obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 415 138,8 mil, que reportó S/ 170 452,7 mil, o 69,7%, de variación positiva, corresponde básicamente a multas y sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano e infracciones tributarias, certificado de reembolso por reclamar-ESSALUD, depósitos en garantía, otras cuentas por cobrar diversas que incluye principalmente pagarés aceptados por los contribuyentes por el fraccionamiento de la deuda y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; la **Municipalidad**

Provincial del Callao, con saldo de S/ 181 952,3 mil, incrementó en S/ 30 325,4 mil, o 20%, en términos generales por multas y sanciones tanto tributarias como administrativas aplicado a los contribuyentes y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos**, con S/ 167 286,2 mil, con aumento de S/ 19,8 mil, o 0,01%, con respecto al año precedente registrado en multas y sanciones tributarias, certificado de reembolso por reclamar - Essalud; la **Municipalidad Provincial de Piura**, alcanzó S/ 80 808,1 mil, aumento de S/ 1 141,3 mil, o 1,4%, originado por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar diversas y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; y, la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con S/ 78 097,4 mil, con variación de S/ 8 130,0 mil, o 11,6%, básicamente en reclasificación de cuentas por cobrar diversas de cobranza dudosa.

En **Otras Cuentas del Activo**, representa crecimiento de S/ 232 280,1 mil, o 12,0%, respecto al año anterior, la variación corresponde a Anticipos a Contratistas y Proveedores y Otros. El concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/ 609 113,2 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios. Presentan incremento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 105 837,7 mil, superior en S/ 8 550,0 mil, o 8,8%, respecto al año anterior, conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A., para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.2016 se encuentran pendientes de rendir; la **Municipalidad Distrital de Pitipo**, con S/ 41 827,9 mil, con variación de S/ 8 340,3 mil, o 24,9%, originado por encargos generales otorgados y recursos del Tesoro Público otorgados para desarrollar acciones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; y, la **Municipalidad Provincial de Camaná**, con saldo de S/ 37 755,6 mil, y aumento de S/ 30 263,6 mil, o 403,9%, registrado en anticipo a contratistas para la ejecución de obras y recursos del tesoro público otorgado para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad.

El decrecimiento se observa en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 373 992,1 mil, que disminuyó en S/ 343,7 mil, o 0.1%, comprende principalmente los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A, EMILIMA, SERPAR, EMMSA, INVERMET y OIM, otros anticipos incluye los recursos administrados por el tesoro público, para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares así como para el Programa Vaso de Leche; asimismo, a través de la Ley N° 30191 el Tesoro Público le otorga recursos a los Gobiernos Locales en el presente ejercicio para desarrollar acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 37 475,4 mil, y decremento de S/ 4 298,9 mil, o 10,3%, ocasionado por adelantos otorgados a contratistas para la ejecución de obras y recursos ordinarios que financian gastos del Programa Vaso de Leche y Programas de Complementación Alimentaria.

En **Efectivo y Equivalente al Efectivo**, el saldo del año 2016 es inferior en S/ 213 351,9 mil, que significó disminución del 2,8 %, respecto al año anterior, los recursos de los rubros de FONCOMUN y Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registran con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobre Canon, regalías, renta

de aduanas y participaciones - CUT con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios, el registro de gasto devengado genera el registro del ingreso para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público con abono a la cuenta 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidas, según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gasto y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente en el Estado de Situación Financiera, conforme a la R.D. N° 014-2016-EF/51.01 que Aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable Por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Presentación de la Cuenta General de la República.

Se precisa que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y disposiciones vigentes.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, que alcanzó S/ 61 575,2 mil, bajó en S/ 2 428,0 mil, o 3,8%, por disminución de las asignaciones financieras del rubro Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras, centralizado en la Cuenta Única del Tesoro Público; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, que presenta saldo de S/ 46 661,9 mil, y decrecimiento de S/ 4 007,9 mil, o 7,9%, la variación corresponde a asignaciones financieras del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro-CUT.

Entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 899 002,0 mil, que muestra aumento de S/ 42 764,8 mil, o 5,0%, determinado por los depósitos en cuentas corrientes de ahorro y a plazo, por asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT, correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, endeudamiento, transferencias, servicios y derechos administrativos como limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, y depositados en instituciones financieras privadas locales; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 110 113,7 mil, se incrementó en S/ 13 690,0 mil, o 14,2%, principalmente por endeudamiento que se encuentra centralizado en la Cuenta Única del Tesoro -CUT y por Otros Impuestos Municipales; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 90 472,0 mil, aumentó en S/ 4 260,5 mil, o 4,9%, representado por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única de Tesoro – CUT, correspondiente al rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y los ingresos por endeudamiento interno; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, que alcanzó S/ 84 598,3 mil, crecimiento de S/ 61,3 mil, o 0,1%, por disponibilidad del rubro 08 Impuestos

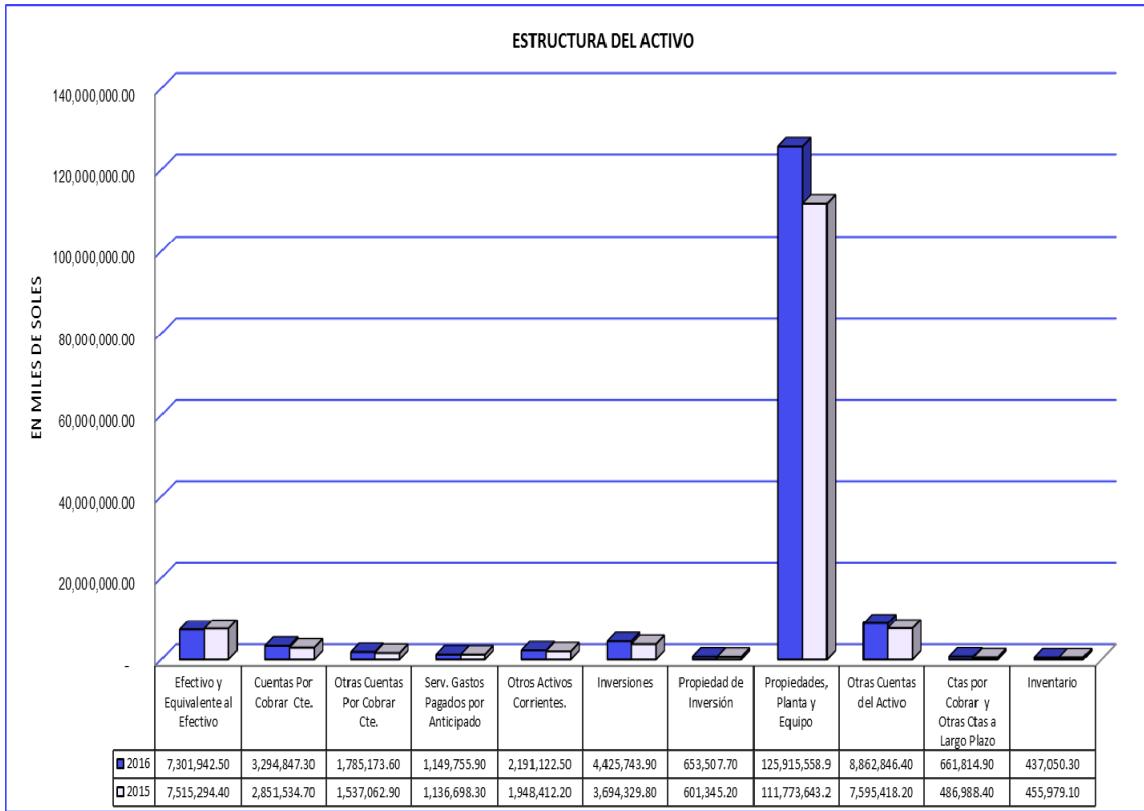
Municipales y del Fondo de Compensación Municipal, centralizado en la Cuenta Única del Tesoro - CUT; y, la **Municipalidad Distrital de Yarabamba**, que presenta saldo de S/ 74 254,9 mil, y crecimiento de S/ 27 464,9 mil, o 58,7%, la variación corresponde a asignaciones financieras del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT y por ingresos de Recursos Directamente Recaudados.

El **Activo No Corriente** denota un incremento de S/ 16 367 747,0 mil, o 13,2%, con relación al periodo precedente, siendo el rubro que se incrementó el de **Propiedades, Planta y Equipo** con S/ 14 141 915,7 mil, o 12,7%, respecto al año precedente, a nivel de Gobiernos Locales el excedente de revaluación ascendió a S/ 20 328 350,6 mil, básicamente en el rubro terrenos, principalmente por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”. Entre las entidades con montos significativos destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 202 338,2 mil, superior en S/ 9 545,8 mil, o 0,1%, respecto al ejercicio precedente, se explica el incremento debido al ajuste por revaluación de edificios y terrenos efectuado en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la incorporación de las obras ejecutadas en el ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citamos algunas obras ejecutadas, la construcción del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur de La Molina, creación del muro de contención, acceso vehicular y peatonal a la Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina, entre las calles Ancón y La Rivera, mejoramiento de la infraestructura vial para la transitabilidad peatonal y vehicular, así como creación de infraestructura deportiva y recreativa en varias zonas de La Molina; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 5 947 631,8 mil, e incremento de S/ 468 328,3 mil, u 8,5%, por efecto de construcción de estructuras, el rubro construcción de estructuras al 31.12.2016 incluye S/ 1 675 428,9 mil, correspondiente al avance de la obra por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac y S/ 673 613,8 mil, del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro Ingresos Diferidos y los proyectos más relevantes de mayor inversión se tiene en la ampliación del Tramo Norte del COSACI desde la Estación El Naranjal hasta la Av. Chimpú Ocllo, distrito de Comas y Carabayllo; mejoramiento de la Av. La Molina; tramo comprendido entre la Av. Javier Prado-Av. Melgarejo, Distrito de La Molina; rehabilitación y mejoramiento de pistas y veredas del sector margen izquierdo del Río Rímac AAHH Conde de la Vega Baja, Palermo, Villa María del Perpetuo Socorro, Urb. San Fernando, Casinelli y Ramón Carcamo, Distrito de Lima; mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el cuadrante limitado entre la Av. Paseo de la República y el Jr. Emilio Fernández, la Av. Arenales, la Av. Manuel Segura, Distrito de Lima; mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular en el entorno de las estaciones Honorio Delgado, Universidad Nacional de Ingeniería, Parque del Trabajo y Caquetá del COSACI, Distrito de San Martín de Porres y el Rímac; y, mejoramiento de pistas y veredas de la Av. Guzman Blanco tramo Plaza Bolognesi-Ovalo Jorge Chavez en el Distrito del Cercado de Lima, entre otras obras de mejoramiento y pavimentación de vías en varios distritos, como la construcción de 28 escaleras, construcción de 110 locales multiuso, construcción de 16 lozas deportivas, y construcción de 44 muros de contención; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 1 911 868,3 mil, con incremento de

S/ 83 102,1 mil, o 4,5%, originado en Edificios y Estructuras, debido a la ausencia de liquidaciones en el año 2016 y falta de transferencia de activos construidos para otras entidades que una vez culminado el proceso de liquidación deben ser transferidos y no deben formar parte del activo de la entidad, también el incremento es producto de la revaluación de terrenos en mérito a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, igualmente se observa mayor inversión en construcciones de edificios no residenciales y construcción de estructuras correspondiente a instalaciones educativas, médicas e instalaciones sociales y culturales, entre otras; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 721 358,8 mil, superior en S/ 1 078 763,3 mil, o 167,9%, respecto al año anterior, la variación corresponde principalmente al rubro terrenos por los ajustes de revaluación realizado de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 1 439 584,3 mil, superior en S/ 285 797,7 mil, o 24,8% respecto al ejercicio precedente por reclasificación a sus cuentas definitivas de edificios administrativos y/o estructuras conforme a liquidaciones técnicas realizada en el ejercicio 2016, así como por revaluación de edificios y terrenos.

Se incrementó en **Otras Cuentas del Activo- No Corriente** con S/ 1 269 751,9 mil, o 16,7%, respecto al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 472 191,8 mil, con variación positiva de S/ 53 003,1 mil, o 12,6%, debido al incremento de inversiones intangibles por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, los gastos se han efectuado en los proyectos de inversión intangible que se ejecutaron durante el año 2016, los mismos que constituyen el desarrollo cultural, social y económico, también se viene realizando proyectos de impacto social, cultural, educación, salud, deporte, y económico con el fin de contribuir al desarrollo distrital; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 385 406,6 mil, logrando incremento de S/ 183 664,2 mil, o 91%, ocasionado por la reclasificación en Otras Cuentas del Activo, los depósitos sujetos a restricción que comprende fondos administrados bajo contratos de fideicomiso y son aplicados al pago de obligaciones crediticias, registran aumento otras inversiones intangibles, software y proyectos; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con S/ 161 233,2 mil, y variación positiva de S/ 12 146,3 mil, o 8,1%, compuesto por las Inversiones Intangibles; activos que incluyen sistemas de información tecnológica, mejoramiento de procesos, ejecución de proyectos de diseños de instrumentos para mejorar la calidad del servicio al público, así como estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos y otros gastos diversos de activos no financieros que incluye gastos por la contratación de personal, compra de bienes y contratación de servicios; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, que ascendió a S/ 106 185,6 mil, y variación de S/ 31 377,8 mil, o 41,9%, presentado en proyectos intangibles de diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio, formación y capacitación, estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, gastos diversos de Activos No Financieros que incluye gastos para la contratación de personal, compra de bienes y contratación de servicios; y, la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba**, con S/ 100 960,7 mil, y variación de S/ 16 668,2 mil, o 19,8%, básicamente a inversiones en mejoramiento de procesos, formación y capacitación, otros activos intangibles, estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos con el objeto de mejorar la calidad del servicio público.

En tanto las **Inversiones**, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/ 4 425 743,9 mil, aumentó en S/ 731 414,1 mil, o 19,8%, respecto al año anterior, entre las entidades con crecimiento destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 710 703,8 mil, con variación de S/ 535 781,7 mil, o 306,3%, explicado por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, Fondo de Inversiones Metropolitano-INVERMET, Empresa Municipal Administradora de Peaje-EMAPE, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, Patronato del Parques de las Leyendas, Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y Servicio de Parques de Lima-SERPAR; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 444 233,7 mil, y variación de S/ 26 936,3 mil, o 6,4%, resultado del aumento de capital en la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad-SEDALIB, se tiene participación accionaria y de capital en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A; Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con S/ 414 642,6 mil, con variación de S/ 61 450,3 mil, o 17,4%, explicado por el crecimiento de su patrimonio de las empresas municipales, fundamentalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A, EMSEM, por haber obtenido una mayor performance en la gestión financiera que le permitió obtener utilidades conforme a sus planes de desarrollo; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, alcanzó S/ 411 412,9 mil, creció en S/ 40 877,9 mil, o 11%, explicado por el aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A, que posee acciones en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A, la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco EMUFEC, la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales EMABIC, en proceso de liquidación y la Empresa Municipal de Limpieza del Cusco LIMPUQ; y, la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 323 564,3 mil, con variación de S/ 36 404,4 mil, o 12,7%, por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau-EPS GRAU que se mantiene igual que el año 2015.



El **Pasivo y Patrimonio** creció en S/ 17 082 657,5 mil, o 12,2%, con relación al periodo 2015, observándose incremento en el **Total del Pasivo** por S/ 1 229 540,5 mil, o 10,7%, y un aumento del **Patrimonio** de S/ 15 853 117,0 mil, o 12,4%.

El **Pasivo Corriente** creció en el periodo 2016 a S/ 338 596,3 mil, o 5,4%, con relación al periodo anterior, representado por las **Cuentas por Pagar a Proveedores**, que creció en S/ 49 876,6 mil, y representa el 2,4% respecto al periodo anterior, ocasionado por compromisos pendientes de periodos anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destaca la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 40 373,7 mil, con incremento de S/ 3 386,7 mil, o 9,2%, representa las obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios generados para uso de la entidad; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 29 665,6 mil, respecto al año anterior superior en S/ 1 774,9 mil, o 6,4%, corresponde a las cuentas por pagar por la compra de bienes o contratación de servicios devengados; la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con S/ 25 237,7 mil, tuvo incremento de S/ 4 390,2 mil, o 21,1%, debido a prestación de servicios, activos no financieros y depósitos en garantía destinado a los servicios que brinda la entidad; la **Municipalidad Distrital de Jesus María**, con S/ 24 394,0 mil, y variación de S/ 9 488,8 mil, o 63,7%, reportado en servicios por pagar, siendo las deudas más significativas los servicios por limpieza e higiene de la empresa Petramas y empresa Rosa Esther Verástegui en el periodo 2016; y, la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 23 483,1 mil, y variación de S/ 8 635,0 mil, o 58,2%, vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios, activos no financieros por pagar y fondos de garantía retenidos a los

proveedores señalado mediante contrato con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.

Creció en la **Parte Corriente Deudas a Largo Plazo**, con S/ 300 580,4 mil, o 33,4%, respecto al año anterior, en razón a préstamos concertados con el sistema financiero nacional. En el periodo 2016 con monto significativo citamos a la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo acumulado de S/ 114 131,5 mil, con crecimiento de S/ 39 572,9 mil, o 53,1%, abarca los bonos soberanos aprobados por el MEF a favor de la entidad; la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, con saldo de S/ 83 289,8 mil, superior en S/ 51 495,6 mil, o 162%, respecto al año anterior, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación por concepto del préstamo para la ejecución de 24 proyectos en el distrito con cargo a las transferencias por recibir en el futuro del Canon Minero; la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 81 857,3 mil, y variación positiva de S/ 2 701,3 mil, o 3,4%, muestra el total de desembolso de las operaciones de endeudamiento interno según el D.S. N° 287-2012-EF para financiar proyectos de inversión pública; mientras que decrecieron la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 103 993,0 mil, variación de S/ 197 709,1 mil, o 0,2%, correspondiente al préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia servirá para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre del 2018, y devenga intereses del 6,7% anual, desde el primer desembolso realizado en diciembre 2013; y, la **Municipalidad Distrital de Majes**, con saldo de S/ 56 688,1 mil, con variación de S/ 4 394,5 mil, o 7,2%, representa la acumulación de las amortizaciones generadas por la concertación de la deuda del CIPRL durante el ejercicio 2016, para la ejecución del proyecto Instalación de los Sistemas de Agua potable y desagüe para la ciudad de Majes y Villa Industrial, obra por impuesto, convenio concertado el año 2012 con el Banco de Crédito del Perú.

Las **Otras Cuentas del Pasivo**, que creció en S/ 89 071,8 mil, o 6,8%, con relación al año anterior, se aprecia por su magnitud en la **Municipalidad Provincial del Callao** que alcanzó S/ 419 615,6 mil, con S/ 59 824,1 mil, o 16,6%, comprende los descuentos efectuados al trabajador como descuentos del CAFAE por faltas y tardanzas, descuentos judiciales y préstamos, también se consideran las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios judicializados, pago de sepelio y luto, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, devengados, gratificaciones, vacaciones, intereses judiciales generados por beneficios laborales, también se considera los intereses de la deuda que se mantiene con la SUNAT y AFP; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 171 429,8 mil, incrementó en S/ 21 141,2 mil, o 14,1%, corresponde a compromisos aceptados por la entidad, pero solo se ha consignado la parte alícuota de los años 2014 y 2015, para cumplir con sentencias judiciales, en amparo de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, art. 105. Los requerimiento de pago que superen los fondos públicos, se atenderán con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales siguientes, el rubro incluye también transferencias realizadas a EMAPE S.A; producto de los recursos para la ejecución de las obras en la modalidad de encargos que le transfiere la municipalidad en su oportunidad, que no serán utilizados por EMAPE S.A a la brevedad; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 66 297,5 mil, aumentó en S/ 66 227,9 mil, o 95 126,4%, conformado por cuentas por pagar de ejercicios anteriores,

así como la deuda directa devengada del ejercicio 2010; mientras que la disminución, se presenta en la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 43 655,5 mil, y variación de S/ 491,2 mil o 1,1% debido a cuentas por pagar diversas que representa obligaciones de la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 42 308,0 mil, que significó S/ 7 549,8 mil, o 15,1% de disminución con relación al saldo del 2015, resultante del rubro remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar.

El **Pasivo No Corriente** asciende a S/ 6 091 990,0 mil, o 3,8%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 890 944,2 mil, o 17,1%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a **Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales** que en el presente periodo fue de S/ 2 854 170,5 mil, o 1,8%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 1 050 638,8 mil, o 58,3%, respecto al periodo 2015, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el periodo 2016 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 618 607,1 mil, y aumento en S/ 46 997,9 mil u 8,2%, incluye Compensación por Tiempo de Servicios - CTS y obligaciones previsionales de acuerdo al D.L. N° 20530 del personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026 - 2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 120 324,3 mil, y crecimiento de S/ 3 444,6 mil, o 2,9%, debido a Compensación por Tiempo de Servicios; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 111 773,9 mil, y crecimiento de S/ 89 514,5 mil, o 402,1%, resultado de la Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral N° 728 y obligaciones previsionales de pensionistas del Régimen del D.L. N° 20530, debido al cambio de política contable, se ha efectuado la reclasificación de los saldos al 31.12.2015 de las cuentas de orden – obligaciones previsionales, los cuales se deben reconocer el total de las mismas en cuentas de pasivo- obligaciones previsionales, según Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, según Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, los registros correspondientes a provisiones se ha efectuado de acuerdo a la actualización de la reserva del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales realizado por la Oficina de Normalización Previsional ONP en aplicación al D.S. N° 026-2003-EF y D.S., N° 043-2003-EF; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 103 197,7 mil, y variación de S/ 35 780,3 mil, o 53,1%, por Compensación Por Tiempo de Servicio del Régimen Laboral D.L. N° 276 y D.L. N° 728 estimada en el presente ejercicio y el correspondiente a obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530, por cambio de política contable en aplicación a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01; el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 103 868,2 mil, y variación de S/ 47 612,5 mil, o 31,4 %, determinado por Compensación por Tiempo de Servicios y obligaciones previsionales de trabajadores activos y pensionistas del D.L. N° 20530 según cálculo actuarial realizado.

En **Otras Cuentas del Pasivo - No Corriente** en el presente periodo fue de S/ 848 589,0 mil, o 0,5%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 225 499,4 mil, o 36,2%, respecto al periodo 2015, principalmente en la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, que ascendió a

S/ 290 476,0 mil, con aumento del 100%, representan obligaciones contraídas por otras cuentas a largo plazo principalmente por la deuda con SUNAT referente a adeudos por impuestos dejados de pagar desde el año 1995 al 2014, los cuales por la suma impagable no puede ser asumida en corto plazo, incluye además demandas judiciales y arbitrales en contra del estado al 31.12.2016; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 154 477,5 mil, crecimiento de S/ 20 459,2 mil, o 15,3%, comprende los descuentos efectuados al trabajador como descuentos CAFAE por faltas y tardanzas, descuentos judiciales y préstamos, también se considera las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios judicializados, pago por sepelio, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, sepelios, devengados de los años 1993 a 1995, gratificaciones, vacaciones, intereses judiciales por beneficios laborales, intereses generados por SUNAT, AFP y otros; la **Municipalidad Distrital de La Perla**, con saldo de S/ 75 933,2 mil, y aumento del 100%, por incorporación de sentencias judiciales especialmente el caso banco De Comercio; la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**, con saldo de S/ 72 567,6 mil, se incrementó en S/ 1 518,1 mil, o 2,1%, asignado a otras cuentas por pagar por descuentos judiciales, CAFAE, MAPFRE y retenciones diversas; y, la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, que ascendió S/ 62 532,7 mil, incrementado en S/ 481,3 mil, o 0,8%, determinado por otros gastos por pagar que registra el saldo estimado del fraccionamiento tributario con la SUNAT.

Las **Deudas a Largo Plazo** que en el periodo 2016 fue de S/ 802 829,0 mil, o 0,5%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 170 089,0 mil, o 26,9%, respecto al periodo 2015, sobresale la **Municipalidad Provincial de Grau-Chuquibambilla** con saldo de S/ 68 712,8 mil, aumento de S/ 31 710,5 mil, o 85,7%, representa las obligaciones contraídas de un préstamo a largo plazo por operaciones de endeudamiento interno para la ejecución de 12 proyectos de inversión de acuerdo al convenio suscrito entre entidades con el compromiso de ser cancelados según cronograma a partir del 2018, la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con S/ 39 793,2 mil, y S/ 34 503,0 mil, o 652,2%, de incremento, explicado en deuda pública interna por bonos del Tesoro Público y deuda directa a largo plazo destinados para proyectos de inversión; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 35 610,7 mil, creció en 100%, concerniente a operaciones de endeudamiento interno a largo plazo para financiamiento de obras de gran envergadura, por parte del Ministerio de Vivienda y Administradoras de Fondo de Pensiones AFP; en tanto presenta disminución la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 203 985,3 mil, y variación de S/ 96 458,1 mil, o 32,1%, originado por el préstamo de US\$ 45 000 000 del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF, utilizado en la ejecución del proyecto de transporte para Lima PTUL, amortizado en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre del 2023, devenga intereses del 3,52% anual, saldo al 31.12.2016, de US\$ 10 779 836,01; asimismo, de un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, por S/ 360 000,0 mil, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo S/ 92 182,7 mil, y la diferencia se aplicó para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre de 2018, devenga intereses del 6,70% anual, primer desembolso realizado en diciembre 2013, incluye también un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del proyecto de transporte para Lima, a amortizarse en 41 cuotas semestrales hasta febrero de 2019, devenga intereses del 4,82% anual, saldo al 31.12.2016 ,

US\$ 28 187 191,57; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 46 348,3 mil, con disminución de S/ 6 033,6 mil, o 11,5%, en deuda interna concertada con la banca privada y deudas directas a largo plazo internas.

Los **Ingresos Diferidos** que en el presente periodo 2016 fue de S/ 1 215 208.7 mil, o 0,8%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyendo en S/ 394 453,6 mil, o 24,5%, respecto al periodo 2015, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 885 700,4 mil, reducción de S/ 448 599,6 mil, o 33,6%, considera construcción de estructuras al 31.12.2016 correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima, proyecto Vía Parque Rímac y Circuito Mágico del Agua; no obstante, el crecimiento producido en la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 78 141,6 mil, con incremento de S/ 3 638,3 mil, o 4,9%, registra ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, muestra un saldo de S/ 54 483,3 mil, e incremento de S/ 6 368,6 mil, o 13,2%, originado principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio 2016 por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos y tasas a favor de la entidad cuyo derecho a cobro no se extingue; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, muestra un saldo de S/ 29 000,0 mil, con aumento del 100%, asignado a otros ingresos diferidos; y, la **Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera** con S/ 28 205,0 mil, con aumento del 100% ingresos diferidos como predial, formularios, limpieza pública, serenazgo, parques y jardines del ejercicio 2011 al 2016 y otros ingresos diferidos con énfasis en multas administrativas que devienen del 2011 al 2016.

Las **Provisiones** que en el periodo 2016 fue de S/ 344 451,6 mil, o 0,2%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyó en S/ 118 947,6 mil, o 25,7%, respecto al periodo 2015, destacan la **Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica**, con saldo de S/ 11 271,6 mil, variación de S/ 270,5 mil, o 2,3%, con relación al año 2015, originado por provisión del personal administrativo, obrero, pensionistas y personas jurídicas que tiene la entidad; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 11 117,2 mil, variación de S/ 25 085,6 mil, o 69,3%, respecto al año anterior, integrado por provisiones laborales con demandas judiciales; y, la **Municipalidad Provincial de Huánuco**, con saldo de S/ 9 015,1 mil, descenso de S/ 8 311,8 mil, o 48,0% con relación al año 2015, explicado por demandas judiciales vinculado al personal administrativo, personas naturales y jurídicas.

Mientras que el incremento se observa en la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con saldo de S/ 80 707,2 mil, con crecimiento de S/ 79 526,3 mil, o 6 734,1%, se ha registrado las demandas judiciales actualizadas al 31.12.2016 y los intereses del fraccionamiento tributario de la entidad con la SUNAT; la **Municipalidad de San Martín de Porres**, que ascendió a S/ 25 584,0 mil, se mantiene invariable respecto al año precedente, comprende provisiones inherentes a reclamaciones por litigio

de los procesos judiciales, laborales, civiles contenciosos y arbitrales; la **Municipalidad Distrital del Rímac**, con saldo de S/ 13 493,0 mil, sin variación respecto al año anterior, registra obligaciones para con terceros, relacionadas a demandas judiciales; la **Municipalidad Distrital de Bellavista**, con saldo de S/ 11 333,8 mil, e incremento de S/ 3 164,8 mil, o 38,7%, con relación al año 2015, explicado por demandas judiciales y laudos arbitrales vinculado al personal administrativo, personal obrero, pensionistas, personas naturales y jurídicas.

El **Patrimonio** asciende a S/ 143 988 121,6 mil, o 91,9%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 15 853 117,0 mil, o 12,4%, con relación al periodo anterior, debido principalmente al **Resultado No Realizado** que creció en S/ 4 931 936,6 mil, o 32,0%, entre las principales entidades tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 088 620,8 mil, monto igual al año anterior, comprende el ajuste por revaluación de los terrenos a valores arancelarios de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; la **Municipalidad Distrital de Río Negro**, con S/ 1 080 993,2 mil, aumento del 100%, reflejado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/ 1 062 771,5 mil, habiendo incrementado en 100%, incluye viviendas residenciales, edificios administrativos, instalaciones sociales y culturales, otros edificios no residenciales y terrenos urbanos; y, la **Municipalidad Distrital de Pías** con saldo de S/ 1 059 321,8 mil, e incremento del 100%, revelado en edificios administrativos y terrenos urbanos, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 579 585,0 mil, se mantiene igual que el año anterior, originado por revaluación de terrenos urbanos.

El excedente de Revaluación, básicamente se ha incrementado en el rubro Terrenos, entre los que presentan saldos significativos se encuentran las siguientes municipalidades:

- La Municipalidad Distrital de La Molina - Lima, con S/ 10 087 282 mil.
- La Municipalidad Distrital de Río Negro - Junín, con S/ 1 080 868,9 mil.
- La Municipalidad Distrital de Pías – La Libertad, con S/ 1 058 671 mil.
- La Municipalidad Provincial de Trujillo, con S/ 1 052 097 mil.
- La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Lima, con S/ 579 584,9 mil.
- La Municipalidad Distrital de San Borja - Lima, con S/ 426 231,2 mil.
- La Municipalidad Distrital de La Victoria – Lima, con S/ 360 492,6 mil.
- -La Municipalidad Distrital del Rímac - Lima, con S/ 358 193,8 mil.
- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - Lima, con S/ 3 506 221,1 mil.
- La Municipalidad Provincial del Callao, con S/ 329 947,4 mil.

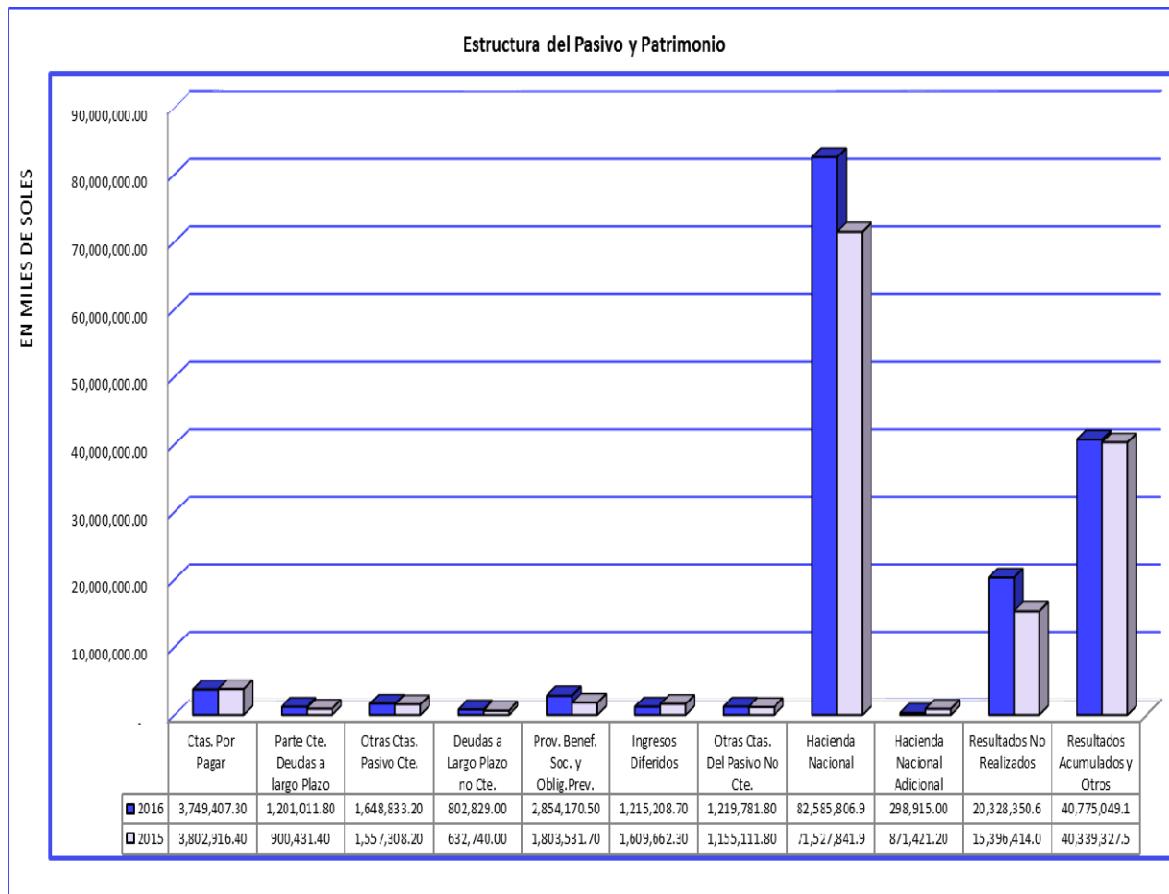
La **Hacienda Nacional** creció en S/ 11 057 965,0 mil, o 15.5%, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2015 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 563 331,2 mil, y saldo acreedor de Resultados Acumulados por S/ 8 288 198,7 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental en las municipalidades, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

Resultaron con montos significativos la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 4 781 647,0 mil, aumentó en S/ 241 654,3 mil, o 5,3%, corresponde la capitalización del saldo obtenido al 31.12.2015 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 76 699,9 mil, y capitalización de Resultados Acumulados por

S/ 164 954,3 mil; la **Municipalidad Provincial de Echarati**, con S/ 2 262 476,4 mil, variación de S/ 1 776 466,1 mil; o 365,5%, de incremento obtenido por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional del saldo obtenido al 31.12.2015 por S/ 162,2 mil, y capitalización de Resultados Acumulados por S/ 1 776 303,9 mil; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 1 933 047,7 mil, con variación no significativa habiendo realizado capitalización del saldo deudor de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 12,0 mil; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con S/ 1 419 110,9 mil, variación de S/ 18 292,6 mil, o 1,3%, atribuido a la capitalización del saldo negativo de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 622,4 mil, y Otras Operaciones Patrimoniales por S/ 18 915,0 mil; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 1 267 083,5 mil se mantiene invariable respecto al año precedente.

Con relación al **Resultado Acumulado**, que presenta incremento con relación al periodo anterior de S/ 434 787,4 mil, o 1,1%, superior a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 1 969 640,5 mil, incrementado en S/ 1 804 686,2 mil, o 1 094%, derivado del superávit acumulado que incluye el resultado neto del ejercicio; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 524 341,7 mil, variación de S/ 32 964,8 mil, o 6,7%, por superávit acumulado como consecuencia de la provisión de impuestos, tasas y servicios no cobrados; la **Municipalidad Distrital de Quimbiri**, con saldo de S/ 449 018,3 mil, e incremento de S/ 31 560,1 mil, o 7,6%, por efecto del superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; con tendencia decreciente tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo desfavorable de S/ 955 771,8 mil, variación de S/ 146 544,4 mil, o 13,3%, impulsado por efectos del déficit acumulado no obstante el saldo favorable del resultado del ejercicio; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo negativo de S/ 551 596,9 mil, y S/ 10 851,1 mil o 1,9% de variación, determinado por el déficit acumulado no superado por el superávit del ejercicio.

El **Capital de Trabajo** en el periodo 2015 fue de S/ 9 184 325,6 mil, aumentó a S/ 9 560 639,8 mil, en el año 2016, influenciado principalmente por incremento de Cuentas por Cobrar, Otras Cuentas del Activo, Otras Cuentas por Cobrar y disminución de Impuestos, Contribuciones y Otros, etc.



GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 38

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

CONCEPTO	2016		2015		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	3 461 916.4	13.5	3 118 397.5	12.7	343 518.9	11.0
Ingresos No Tribut., Ventas Netas y Otros Ing. Operacionales.	3 168 361.1	12.4	3 191 308.6	13.0	(22 947.5)	(0.7)
Traspasos y Remesas Recibidas	14 534 239.4	56.9	15 107 191.8	61.4	(572 952.4)	(3.8)
Donaciones y Transferencias Recibidas	1 476 316.9	5.8	820 933.2	3.3	655 383.7	79.8
Ingresos Financieros	158 411.9	0.6	169 896.3	0.7	(11 484.4)	(6.8)
Otros Ingresos	2 756 667.9	10.8	2 202 124.3	8.9	554 543.6	25.2
TOTAL INGRESOS	25 555 913.6	100.0	24 609 851.7	100.0	946 061.9	3.8
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas y Otros Costos Operac.	(403 162.5)	(1.6)	(635 148.8)	(2.6)	231 986.3	(36.5)
Gastos de Ventas	(150 086.5)	(0.6)	(19 022.6)	(0.5)	(31 063.9)	26.1
Gastos Administrativos	(307 776.3)	(12)	(322 793.3)	(13)	15 017.0	(4.7)
Gastos en Bienes y Servicios	(7 032 898.8)	(27.5)	(6 301 400.5)	(25.6)	(731 498.3)	116
Gastos de Personal	(2 644 173.5)	(10.4)	(2 591 390.2)	(10.5)	(52 783.3)	2.0
Gastos por Pens., Prest. y Asist. Social	(692 046.2)	(2.7)	(607 517.3)	(2.5)	(84 528.9)	13.9
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(726 116.2)	(2.8)	(678 491.6)	(2.8)	(47 624.6)	7.0
Traspasos y Remesas Otorgadas	0.0		(534.5)		534.5	(100.0)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(1913 487.5)	(7.5)	(2 053 837.6)	(8.3)	140 350.1	(6.8)
Gastos Financieros	(83 125.7)	(0.3)	(56 308.6)	(0.2)	(26 817.1)	47.6
Otros Gastos	(837 720.9)	(3.3)	(692 243.8)	(2.8)	(145 477.1)	21.0
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(14 790 594.1)	(57.9)	(14 058 688.8)	(57.1)	(731 905.3)	5.2
RESULT. DEL EJERCICIO SUPERÁVIT(DÉFICIT)	10 765 319.5	42.1	10 551 162.9	42.9	214 156.6	2.0
Otros Componentes de Resultado Integral	0.0		0.0		0.0	0.0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	10 765 319.5	42.1	10 551 162.9	42.9	214 156.6	2.0

3.4 ANÁLISIS de la Estructura del Estado de Gestión

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, durante el año 2016 reportaron ingresos de S/ 25 555 913,6 mil, que creció en S/ 946 061,9 mil, o 3,8%, con relación al obtenido el año anterior.

Las **Donaciones y Transferencias Recibidas** fueron de S/ 1 476 316,9 mil, o 5,8%, de los Ingresos Totales, incrementaron en S/ 655 383,7 mil, o 79,8%, respecto al año anterior, se origina principalmente por la mayor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las que destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 327 559,9 mil, variación de S/ 166 107,7 mil, o 102,9%, que corresponde a la mayor transferencia recibida de Invermet para la ejecución de proyectos; la **Municipalidad Provincial de Puno**, con S/ 20 473,4 mil, con variación de S/ 20 173,4 mil, o 6 724,5%, reflejado por la transferencia recibida del Gobierno Nacional a través del programa Trabaja Perú para obras dentro la jurisdicción; la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo**, con saldo de S/ 18 124,1 mil, con variación del 100,0%, aumento generado en el ejercicio 2016 por ingresos provenientes de transferencias efectuadas del Tesoro Público y otras transferencias; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, muestra el monto de S/ 17 553,4 mil, y variación de S/ 6 103,5 mil, o 53,3%, que para el presente año 2016 se incrementó por ingresos provenientes de donaciones en efectivo y bienes corrientes y bienes de capital.

Los **Ingresos Tributarios Netos** con S/ 3 461 916,4 mil, o 13,5%, de los ingresos totales, creció en S/ 343 518,9 mil u 11,0%, con relación al periodo anterior, básicamente reflejado en la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre los más representativos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, cuyo saldo acumulado de S/ 859 587,7 mil, aumentó en S/ 54 559,4 mil, o 6,8%, debido principalmente a una mayor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto predial e impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 138 181,6 mil, incrementado en S/ 13 468,7 mil, o 10,8%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, ingresos por fraccionamiento, ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 108 794,8 mil, y variación de S/ 7 758,7 mil, o 7,7%, respecto al período anterior, reflejado en la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto sobre la propiedad inmueble por los ingresos de impuesto predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio a la producción y el consumo compuesta por los ingresos de impuestos a casinos de juego, espectáculos públicos no deportivos y juegos tragamonedas, así también por Ingresos Impositivos que incluye los rubros fraccionamiento tributario, multas, sanciones e intereses tributarios; y, la **Municipalidad Distrital de**

Miraflores, con saldo de S/ 107 746,8 mil, y aumento de S/ 5 051,0 mil, o 4,9%, debido a la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos no deportivos.

De otro lado la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 79 560,4 mil, y variación de S/ 2 943,7 mil, o 3,8%, en su mayoría registra menor recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, y el impuesto a los casinos de juego, entre otros.

Incrementó en **Otros Ingresos** en S/ 554 543,6 mil, o 25,2%, respecto al año anterior, generado principalmente por los ingresos percibidos por concepto de multas y sanciones no tributarias, Ingresos Diversos y Otras Rentas de la Propiedad Real, entre otros; siendo las más representativas que reflejan el incremento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 1 102 300,0 mil, variando en S/ 322 274,0 mil, o 41,3%, que corresponde a la participación equivalente al 7% por parte de la municipalidad por la recaudación de peaje, en cumplimiento al Contrato de Concesión celebrado con la Empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA, además se registra la recaudación del 93%, de la Concesionaria LAMSAC; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 76 804,7 mil, variando en S/ 23 231,5 mil, o 43,4%, debido a los diversos ingresos percibidos por multas y sanciones no tributarias con variación significativa en relación al período anterior; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con variación creciente de S/ 66 488,6 mil, que corresponde a ingresos diversos del presente ejercicio; y, la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, con saldo de S/ 57 459,4 mil, y variación de S/ 10 444,0 mil, o 22,2%, debido a mayores ingresos, representado por reparaciones civiles y otros ingresos.

De otro lado, la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 105 486,5 mil, y variación de S/ 36 839,3 mil, o 25,9%, representa disminución, por los menores ingresos en el rubro Vigencia de Minas, Utilidades de Empresas Municipales, Infracciones al Reglamento de Tránsito, Ejecución de Garantía, Transferencias, y Boletos Turísticos durante el ejercicio 2016.

Los Traspasos y Remesas Recibidas con S/ 14 534 239,4 mil, que decreció en S/ 572 952,4 mil, o 3,8%, respecto al año 2015, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el fondo de compensación municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarati** que totaliza por S/ 220 193,9 mil, muestra una variación negativa de S/ 134 601,9 mil, o 37,9%, respecto al año 2015, debido al recorte presupuestal que ha sufrido la municipalidad en el año 2016, siendo reflejadas en su mayoría en los recursos determinados por las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital que considera el canon gasífero, canon minero, y el fondo de compensación municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro

Público; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 148 678,6 mil; variación negativa de S/ 12 264,0 mil, o 7,6%, debido a la menor transferencia de recursos públicos que administra el Tesoro Público y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y el Programa de Vaso de Leche, así también a través de la Ley N° 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, el Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio 2016 para que desarrollem acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.

Por el contrario, el incremento lo presenta la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 108 749,7 mil, aumentando en S/7 363,4 mil, o 7,3%, respecto al año anterior, por mayores transferencias recibidas por Foncomún, Renta de Aduanas, Canon Pesquero y por el Plan de Incentivo a la Mejora de Gestión Municipal; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 101 906,1 mil, y variación de S/ 17 357,4 mil, o 20,5%, debido básicamente a la mayor transferencia de recursos recibidas para la ejecución de proyectos de infraestructura pública; y, la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 99 898,6 mil, variación de S/ 13 928,4 mil, o 16,2%, respecto al año anterior, se origina principalmente por el incremento de traspasos y remesas recibidas del tesoro público sustentado por proyectos de continuidad del rubro 19 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito.

Los **Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales** con S/ 3 168 361,1 mil, o 12,4%, de los Ingresos Totales, disminuyó en S/ 22 947,5 mil, o 0,7%, con relación al periodo anterior, reflejado en el rubro otros, básicamente por menor recaudación obtenida en la Prestación de Servicios; entre los más representativos tenemos al **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 131 748,7 mil, variación de S/ 278 175,3 mil, o 67,8%, cuya disminución corresponde a menores ingresos en la prestación de servicios y otros ingresos operativos del ejercicio 2016; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo acumulado de S/ 96 625,3 mil, y disminución de S/ 1 262,4 mil, o 1,3%, respecto al año anterior, en el concepto de venta de servicios individualizados de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, así como otros ingresos por prestación de servicios de limpieza pública, y por derechos administrativos de urbanización.

De otro lado, representan incremento el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con saldo de S/ 257 706,9 mil, y variación de S/ 60 850,4 mil, o 30,9%, corresponde a mayor recaudación de otros ingresos operativos, referente a los alquileres de tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/ 203 209,9 mil, cuya variación se incrementó en S/ 35 314,3 mil, o 21,0% se centró principalmente en el incremento del número de convenios por alquiler de espacios, quioscos, apertura de locales entre otros; asimismo, por concepto de otros ingresos operativos; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 133 962,2 mil, y disminución de S/ 4 667,6 mil, o 3,6%, básicamente por menores ingresos generados por el cobro de la limpieza pública y por serenazgo respectivamente.

Los **Ingresos Financieros** disminuyeron en S/ 11 484,4 mil, o 6,8%, con relación al año anterior, donde la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, muestra saldo de S/ 2 323,6 mil, y variación de S/ 3 343,1 mil, o 59,0%, proveniente de los depósitos distintos de los recursos de privatización y concesiones, entre otros, que incluye actualización de intereses de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2016; y, la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 1 935,8 mil, y variación de S/ 200,5 mil, o 9,4%, comprende principalmente por diferencial cambiario inferior respecto al año anterior, producto de la aplicación del ajuste mensual por variación del tipo de cambio al finalizar cada mes a las cuentas de moneda extranjera del Banco Interbank, aperturada para el depósito de la recaudación de contribuyentes que cancelan sus obligaciones tributarias en dólares americanos.

En relación a las entidades que presentan crecimiento, se ve reflejado en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 59 796,0 mil, y variación de S/ 8 669,7 mil, o 17,0%, generados por diferencial cambiario originado por los préstamos en dólares de los Bancos BID y BIRF, considerando que pasado el primer trimestre del año 2016, el dólar estadounidense se mantuvo a la baja respecto al sol; la **Municipalidad Distrital de Nuñoa**, con saldo de S/ 6 361,7 mil, y variación superior de S/ 6 359,7 mil, o 326,3%, por intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con S/ 1 792,1 mil, y variación de S/ 355,4 mil, o 24,7%, que corresponde al aumento de intereses por depósitos y otros intereses relacionados al presente ejercicio 2016.

El **Total Costos y Gastos** en el presente periodo 2016 fue de S/ 14 790 594,1 mil, y representa el 57,9% del Total de Ingresos, que fue influenciado principalmente por **Gastos en Bienes y Servicios** con S/ 7 032 898,8 mil; por **Gasto de Personal** con S/ 2 644 173,5 mil, y **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** con S/ 1 913 487,5 mil.

El aumento en **Gastos en Bienes y Servicios** con relación al año anterior ha sido de S/ 731 498,3 mil, u 11,6%, se ve influenciado por el concepto de servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por Contratos de Administración de Servicios – CAS, igualmente por servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones diversas, servicios básicos de comunicaciones, y los gastos efectuados por consumo de suministros y otros servicios presentados en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 402 767,9 mil, variando en S/ 111 027,7 mil, o 38,1%, que incluye mayores gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por la prestación de servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, así como los gastos por adquisición de vestuario, zapatería y accesorios para el personal de la entidad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 212 074,3 mil, e incremento de S/ 17 599,0 mil, o 9,0%, reflejado por el incremento de gastos para el servicio prestado de seguridad y vigilancia en la jurisdicción, por los servicios relacionados con el tratamiento del agua, por servicio de procesamiento de datos e informática, por gastos en materiales de mantenimiento y reparación de bienes y activos, y por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 158 913,3 mil, y variación positiva de S/ 15 406,0 mil, o 10,7%, representado en mayoría por

servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de vehículos de la entidad, repuestos y accesorios, por la prestación de servicios de terceros, otros servicios similares de personas naturales, y por la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos de Administración de Servicios – CAS; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 151 548,3 mil, variando en S/ 30 388,8 mil, o 25,1%, representado en su mayoría por mayores gastos del periodo incurridos en la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con el medio ambiente, Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de las instalaciones de la entidad, así como gastos por servicios básicos de energía eléctrica, agua y gas, telefonía e internet, mensajería, y por servicios de publicidad, impresión, difusión y otros afines; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con incremento a S/ 119 600,0 mil, variando en S/ 8 752,5 mil, o 7,9%, reflejado básicamente por incorporación de Contratos de Administración de Servicios – CAS, gastos en Bienes y Servicios, por la compra de uniformes y otros accesorios para los empleados estables, a ser usados en la prestación de servicios de la entidad, provisiones realizadas al cierre del ejercicio por servicios de limpieza e higiene, que comprende a los proveedores de Innova Ambiental y Petramas, así como por servicio de seguridad y vigilancia, prestación de servicio de la empresa de telefonía móvil, empresa Claro, por viáticos y asignaciones, y por comisión de servicios, entre otros servicios diversos prestados a la entidad.

Los conceptos de **Otros Gastos** creció con relación al año 2015 en S/ 145 477,1 mil, o 21,0%, incide principalmente en la **Municipalidad Distrital de Quellouno**, con saldo de S/ 80 303,9 mil, y variación de S/ 80 155,1 mil, o 53 871,7%, que obedece a transferencias a Otras Organizaciones sin fines de lucro, subvenciones a personas naturales, así como por pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales entre otros gastos diversos al cierre del ejercicio 2016; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 36 787,4 mil, variación de S/ 29 268,4 mil, o 389,3%, consignado en el rubro de Otros Gastos Diversos, comprende compras que por su naturaleza se reclasificaron en la cuenta de compra de bienes de menor importes; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 25 997,5 mil, y variación de S/ 25 401,7 mil, o 4 263,1%, principalmente por las liquidaciones de los proyectos intangibles en el año 2016; la **Municipalidad Distrital de Carabayllo**, con saldo de S/ 25 501,4 mil, con variación de S/ 15 537,0 mil, o 37,9%, originado por otros gastos diversos del concepto impuestos, derechos administrativos y multas; cancelados a diferentes entidades públicas y otros organismos al cierre del ejercicio 2016; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 47 222,0 mil, y variación de S/ 17 337,0 mil, o 27,0%, respecto al año anterior, que comprende pago de impuestos, derechos administrativos, multas, etc.

El aumento en **Gasto por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social**, con relación al año anterior ha sido de S/ 84 528,9 mil, o 13,9%, respecto a bienes de asistencia social y prestaciones de salud entre otros beneficios (Essalud), siendo las entidades que aumentaron sus saldos con relación al periodo anterior; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con S/ 21 129,3 mil, variando en S/ 7 639,4 mil, o 56,6%, que se concentra en asistencia alimentaria entregado a los beneficiarios del programa sociales, así también por escolaridad, aguinaldo y gratificaciones de personal pensionista, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz**, con S/ 19 424,7 mil, variando en

S/ 16 238,6 mil, o 509,7%, básicamente aumentaron los gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social, y por gastos efectuados en alimentos para programas sociales y otros bienes de apoyo alimentario; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con S/ 19 346,9 mil, que aumentó en S/ 233,1 mil, o 1,2%, influenciado por el apoyo alimentario en los programas sociales, así como por los gastos del periodo correspondiente al Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530 por accidentes de trabajo, gastos de sepelio y luto del personal activo; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 18 541,9 mil, variando en S/ 6 804,7 mil, o 58,0%, que corresponde al rubro Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldo, gratificaciones, y gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 12 705,9 mil, variando en S/ 286,9 mil, o 2,3%, cuyo incremento se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, así como por gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas de la entidad.

Los **Gastos de Personal** evidencia aumento de S/ 52 783,3 mil, o 2,0%, a lo reportado en el periodo 2015, el mismo que se encuentra determinado por concepto de gastos variables y ocasionales, y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, entre los que se encuentra la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 92 992,2 mil, que aumentó en S/ 54 509,4 mil, o 141,6%, sus gastos por concepto de Estimaciones de Obligaciones Previsionales régimen del D.L. N° 20530, por concepto de remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, Bonificación por escolaridad, aguinaldo, gratificaciones, entre otros gastos variables y ocasionales; la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 71 064,1 mil, y variación de S/ 11 703,7 mil, o 19,7%, por incremento del rubro Compensación por Tiempo de Servicios; contratación de personal obrero con contrato a plazo fijo, personal y obligaciones sociales administrativo nombrado, Régimen Público, y otras retribuciones y complementos; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 65 296,6 mil, con incremento de S/ 3 005,3 mil, o 4,8%, reflejado en personal obreros y administrativo por Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), así como gastos variables ocasionales por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, gratificaciones, bonificación por escolaridad, aguinaldos y asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 51 650,7 mil, variación de S/ 2 396,7 mil, o 4,9%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, comprendido en el monto de las Obligaciones Previsionales de los pensionistas del Régimen N° 20530, compensación por vacaciones truncas, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, así también como las Contribuciones del Empleador a Essalud.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 176 313,1 mil, variación de S/ 52 548,7 mil, o 23,0%, básicamente por decrecimiento en las estimaciones de obligaciones previsionales, contribuciones a la seguridad social, dietas; entre otros.

Las Donaciones y Transferencias Otorgadas se incrementó en S/ 47 624,6 mil, o 7,0%, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 426 031,2 mil, variación de S/ 33 773,9 mil, o 8,6%, influenciado principalmente por la mayor transferencia otorgada por concepto de alcabala a los distritos y al Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; asimismo,

a los Organismos Públicos Descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sus gastos corrientes; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, cuyo saldo de S/ 37 438,8 mil, con variación de S/ 10 687,6 mil, o 39,9%, representado por las transferencias corrientes efectuadas al Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo y Policía Nacional del Perú por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito; así como las donaciones corrientes efectuadas a otros Gobiernos Locales; la **Municipalidad Distrital de Eten**, con saldo de S/ 24 650,6 mil, aumentando en 100,0%, por las transferencias corrientes y de capital otorgadas en efectivo a los Gobiernos Locales de su jurisdicción y a otras entidades de la administración pública y terceros durante el periodo 2016; la **Municipalidad Provincial de Cañete – San Vicente de Cañete**, con saldo de S/ 15 330,5 mil, incrementándose en S/ 8 411,7 mil, o 121,6%, cuya variación originada corresponde a los recursos transferidos a otras entidades públicas durante el ejercicio 2016; y, la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 13 023,0 mil, respecto al periodo anterior, y la variación positiva del 100,0% se debe a que se han transferido centros educativos a la UGEL – AQP Norte, como entidad usuaria que administra y recibe los beneficios económicos transferidos.

Las **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** disminuyó en S/ 140 350,1 mil, o 6,8%, originado por la disminución significativa de la Amortización y Agotamiento, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que muestra saldo de S/ 226 483,4 mil, y variación de S/ 227 263,3 mil, o 50,1%, se fundamenta principalmente en menores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y reclamaciones, así como por incremento en la depreciación de propiedades, planta y equipo y por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros; y, la **Municipalidad Provincial de Cusco**, con saldo de S/ 58 148,1 mil, y variación de S/ 2 001,5 mil, o 3,3%, considerado por la disminución de provisiones de Cuentas por Cobrar Diversas al personal administrativo, y en provisiones de activo fijo de la entidad.

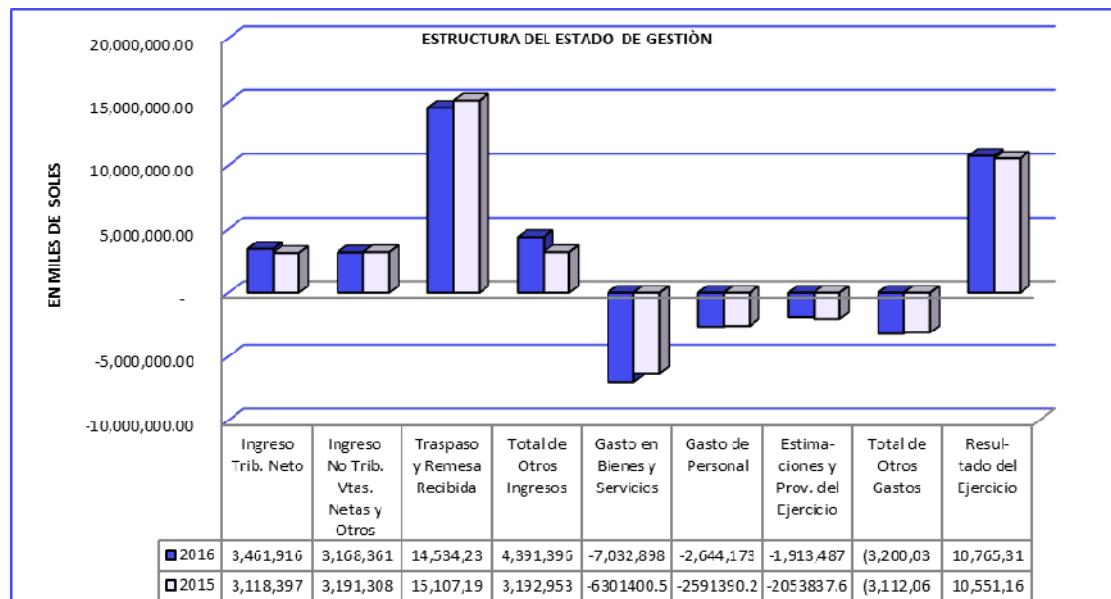
En tanto las entidades que presentan mayores importes, reflejan aumento durante el ejercicio 2016, determinado principalmente por la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 70 604,0 mil, y variación de S/ 25 170,2 mil, o 55,4%, que comprende la provisión de las Multas Administrativas de Dudosa Recuperación, así como la Provisión de Expedientes Judiciales de la entidad; la **Municipalidad Provincial Del Callao**, con saldo de S/ 70 155,5 mil, y variación de S/ 38 397,8 mil, o 121,0%, representa la provisión realizada por sentencias y laudos arbitrales y, por las depreciaciones de los Edificios y estructuras, depreciación de vehículos, maquinarias, mobiliario y otros; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 64 349,1 mil, variación de S/ 49 864,6 mil, o 344,3%, influenciado principalmente por el aumento de las estimaciones y provisiones en amortización de Inversiones Intangibles de cuentas por cobrar y de sentencias judiciales y laudos arbitrales del presente ejercicio 2016.

En los Organismos Públicos Descentralizados, los **Gastos de Ventas y Otros Gastos Operacionales** disminuyeron en S/ 231 986,3 mil, o 36,5%, respecto al año 2015, concentrado en la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de S/ 11 422,1 mil, cuya variación de S/ 908,4 mil, o 7,4%, se ve disminuida en el costo de mercaderías vendidas por concepto de combustibles de la unidad operativa del Grifo Municipal de Moquegua al 31 de diciembre del ejercicio 2016; y la

Municipalidad Provincial de Ilo, con saldo de S/ 6 472,4 mil, y variación de S/ 341,1 mil, o 5,0%, que agrupa el monto menor en comparación al año anterior, de los costos de los bienes y servicios, específicamente el combustible, producto de la venta en el grifo municipal.

Caso contrario la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/ 7 471,7 mil, con variación positiva de S/ 396,7 mil, o 5,6%, refiere al costo en que se incurre para comercializar el combustible generados por las estaciones de servicios de los Grifos Miguel Grau y Manuel A. Odria con que dispone la entidad; la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/ 4 384,6 mil, y variación del 789,8%, debido a la atención del servicio de venta de combustible a través del grifo municipal, y la **Municipalidad Distrital de Limatambo**, con saldo de S/ 2 543,7 mil, y variación del 100%, debido a costos de servicios.

El **Resultado Integral del Ejercicio 2016** muestra un superávit de S/ 10 765 319,5 mil, que representa el 42,1% de los ingresos, que aumento en S/ 214 156,6 mil, o 2,0% respecto al año 2015 que registró un superávit de S/ 10 551 162,9 mil, o 42,9%, de los ingresos.



3.5 ANÁLISIS DE RATIOS

La Liquidez Corriente, decreció de S/ 2.47 en el periodo 2015 a S/ 2.45 para el presente periodo, evidenciando 2.45 de derechos por cada S/ 1.00 de obligaciones.

La Prueba Ácida, la capacidad de pago de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, fue igual en los periodos 2015 y 2016 de S/ 2.21, lo que indica que por cada S/ 1.00 de obligaciones a corto plazo neto del realizable dispone de S/ 2.21 soles.

Liquidez Absoluta, en el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En el periodo 2015 fue de S/ 1.20 y en el periodo 2016 de S/ 1.11, indicando que por cada S/ 1.00 de aplicación existe sólo S/ 1.11 de efectivo o sustituto de efectivo.

Rotación de Cuentas por Cobrar, presenta 5.61 veces a fines del año 2015, mientras que en el año 2016 llegó a 5.03 veces al año.

Grado de Utilización de Activos Fijos, en operación fue de 0.18 veces en el año 2015 frente a 0.16 veces en el año 2016, indicando que disminuyó la utilización eficiente de sus activos en el periodo 2016.

Endeudamiento Total, decreció de 8,21% en el año 2015 a 8,10% en el año 2016 indicando una disminución de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

Deuda Pública, la deuda creció de 1,10% en el año 2015 a 1,28% en el periodo 2016, indicando un aumento por endeudamiento.

En el Incremento del Activo Físico, los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, muestran un crecimiento del Activo Físico de 12,65% entre el periodo 2015 y 2016, correspondiendo principalmente a Propiedades, Planta y Equipo.

Margen Neto, decreció levemente de 0,43% en el año 2015 a 0,42% en el periodo 2016.

Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales, aumentaron en 5,08% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

Autonomía Financiera, leve aumento de 25,6% en el año 2015 a 25,9% en el año 2016, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.